



Provincia de Corrientes
Poder Judicial



MEMORIA ANUAL 2020





ÍNDICE

Presentación	
Autoridades	3
Introducción	5
OFIJU	15
Recursos Presupuestario	27
Recursos Humanos	35
Área de Capacitación Judicial	45
Justicia de Paz	49
Centro Judicial de Mediación	55
Dirección General de Informática	67
Dirección General de Archivo	81
Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia	87
Cuerpo Forense	95
Ministerio Público	103
Consejo de la Magistratura	115
Jurado de Enjuiciamiento	121
Mesa Receptora Informatizada	127
Infraestructura Edilicia	133
Estadística de las Actividades Jurisdiccionales y Ministerio Público	137





PRESIDENTE

Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ

MINISTROS

Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI

Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ

Dr. GUILLERMO HORARIO SEMHAN

Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN

FISCAL GENERAL

Dr. CÉSAR PEDRO SOTELO

Año 2020







INTRODUCCIÓN

Que, este Superior Tribunal de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Constitución Provincial, eleva la Memoria del año 2020, dando cuenta del estado, funcionamiento y actividades realizadas por el Poder Judicial Provincial, sometiendo a consideración de las autoridades y ciudadanía un balance y estadísticas de la gestión cumplida, como así también de los programas y proyectos ejecutados, haciendo conocer en que se invierten los recursos públicos con una prudente aplicación.

I. Que, como es de público conocimiento, el servicio de justicia tuvo que repensarse en razón de la pandemia por el coronavirus (Covid-19), declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Que, desde el primer día este Máximo Tribunal Provincial se apoyó y tuvo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por el gobierno nacional, provincial y las autoridades sanitarias competentes, lo que resultó indispensable en razón de las características del funcionamiento del Poder Judicial, cuya actividad principal consiste en aplicar el derecho bajo procedimientos o reglas procesales preestablecidas a controversias entre partes adversas con interacción de los profesionales ante los distintos edificios y frente a las autoridades y empleados judiciales, pero en la convicción de que administrar justicia tiene fines constitucionalmente establecidos y que constituye una de las funciones esenciales del Estado, por lo que las medidas debieron garantizar la prestación del servicio de justicia.

Que, los procedimientos del Poder Judicial de Corrientes al momento de declararse la crisis sanitaria se encontraban basados primordialmente en el soporte papel, por lo que se trató de adecuar principalmente la forma de realizar las actividades, atravesando la cultura, los hábitos, las comunicaciones, obligando a los usuarios a adaptarse en forma vertiginosa para que los procesos de justicia puedan seguir funcionando, lo que exigió que la Dirección de Informática, como área de servicios, realice un replanteo de la situación para brindar en el menor tiempo posible, herramientas mínimas y suficientes para ajustarse a la nueva realidad.



Que, en ese marco, se puso en funcionamiento el denominado servicio de justicia de atención extraordinaria por la Pandemia Covid-19, que fue planificado en distintas etapas de acuerdo al avance de las fases epidemiológicas, para de esa manera progresivamente reiniciar las actividades judiciales, bajo un “Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)”, con base en la aplicación de herramientas tecnológicas disponibles, el uso de medios electrónicos idóneos al alcance, para las comunicaciones y otros actos que puedan ser cumplidos con eficacia, previéndose la atención al público bajo la modalidad de turnos y la presentación de escritos, promoción de nuevas demandas y notificaciones a través del sistema FORUM desarrollado por la Dirección de Informática, habilitándose también la realización de audiencias por sistemas de videoconferencias y/o plataformas a distancia, para poder trabajar en un entorno diferente a lo que el usuario se encontraba habituado.

Que, como consecuencia de las realidades y particulares circunstancias del cuadro epidemiológico presentado en cada localidad y los casos positivos que se fueron presentando en los distintos Tribunales, se diseñaron modelos de prestación de justicia acordes con cada situación epidemiológica, tratando siempre de resguardar la salud del personal del Poder Judicial, de los litigantes, demás auxiliares de la justicia y de todas aquellas personas que concurren a los Tribunales.

Que, también reviste trascendencia, a pesar de la emergencia sanitaria, el haber logrado la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, conforme el cronograma aprobado, en la tercera y cuarta circunscripción judicial, como así también el trabajo para la puesta en marcha en la segunda circunscripción judicial en función de lo planificado.

Que, el nuevo Código de procesos penales supone un cambio de paradigma de la gestión judicial, para renovar los procesos, estructura organizacionales y dinámicas institucionales, en el entendimiento de que el éxito dependerá en gran medida de todos los actores involucrados, con el objetivo de lograr una justicia penal, ágil y efectiva, al servicio de los ciudadanos y que garantice el bienestar y los derechos de los correntinos.

Que, se aprobó el “Reglamento de Sistema Conclusivo de causas penales”, que contempla un mecanismo para la transición, con pautas y





directrices para la finalización de las causas judiciales que fueron iniciadas con el Código anterior; lográndose con mucho esfuerzo constituir y poner en funcionamiento las Oficinas Judiciales de las localidades de Paso de los Libres, Monte Caseros, Mercedes y Curuzú Cuatiá, como así también, cada una de las Unidades dependientes del Ministerio Público previstas en el nuevo sistema penal.

Que, para poder realizar toda esta tarea, se replanteó el plan estratégico de inversiones y de recursos, estableciendo prioridades de gastos y en un marco de razonabilidad y prudencia presupuestaria, respetándose siempre las políticas públicas y líneas de gobierno del Superior Tribunal de Justicia.

II. Que, no obstante la situación extraordinaria del año judicial 2020, se continuó trabajando en las siguientes materias, en Gestión Judicial: continuar propiciando una gestión judicial con eficiencia, calidad y transparencia; mejorar y facilitar el acceso a justicia, principalmente para aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, a fin de fortalecer la credibilidad en el sistema de justicia; en materia de Recursos Humanos: mejorar la administración de los recursos humanos y la eficiencia del proceso de selección; continuando con la capacitación del personal en las diferentes funciones judiciales para lograr alcanzar sus competencias laborales, promoviendo un cambio de cultura institucional orientada a la mejora y profesionalización del servicio, haciendo comprender la importancia del trabajo en equipo y el sentido de pertenencia a la organización; en materia de Comunicación Judicial: fortalecer la comunicación externa para permitir una relación adecuada con la sociedad, a través de las reglas del lenguaje claro, mejorar los servicios de información del Poder Judicial orientados al usuario, simplificando los canales de comunicación. En materia de Tecnologías: Trabajar y apoyar para que a la brevedad sea una realidad el nuevo sistema de gestión jurisdiccional de desarrollo propio, usando la tecnología para la mejora y medición de la gestión, con base en el expediente electrónico y digitalización de todos los procesos e impulsando todas las medidas necesarias para la progresiva despapelización de toda la actividad judicial. En materia de Infraestructura Edilicia: Dotar de funcionalidad a los edificios y la disposición de las oficinas, con accesibilidad, contemplando las distintas necesidades de acuerdo a los nuevos roles de los actores del sistema



frente al nuevo Código Procesal Penal y el proceso de oralización, siguiendo con las prioridades de la puesta en funcionamiento de las Oficinas judiciales conforme al cronograma oportunamente fijado para toda la Provincia, como así también las refacciones y construcción de nuevos edificios establecidos en el plan de obra pública.

Que, a efectos de propiciar una gestión judicial con eficiencia, uno de sus principales objetivos y esfuerzos, fue continuar con la política de implementación de la Oralidad efectiva en los procesos judiciales.

Que, en materia de implementación de nuevos Tribunales, se dispuso el funcionamiento del Juzgado de Menores de Goya¹ y del Juzgado de Instrucción y Correccional de Gobernador Virasoro² e igualmente se resolvió la transformación del Juzgado de Paz de Santa Lucía en Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores (Civil) y de Paz³ en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 6.400.

Que, respecto de obras de infraestructuras, se continuaron con obras de gran envergadura, como así también, se adjudicaron otras nuevas, debiendo resaltarse los proyectos de obras para la puesta en funcionamiento de las Oficinas Judiciales en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Que, en materia de Tecnología, se aprobó el inicio del “NUEVO SISTEMA JURISDICCIONAL CON DESARROLLO PROPIO”⁴ presentado por la Dirección General de Informática, como propuesta de diseño de sistema de información y solución a las problemáticas del actual sistema IURIX, para ser adaptado a las necesidades y particularidades del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y con el objetivo de desarrollar una aplicación propia, escalable y centralizada que favorezca la integración con profesionales, como así también, con otros organismos externos y constituya una propuesta para sustituir definitivamente el expediente de soporte papel, por un formato totalmente digital, eficiente y que garantice la transparencia plena de los procesos judiciales. Además, el sistema contemplará la funcionalidad de notificaciones electrónicas con tecnología de

¹ Ver punto 19° del Acuerdo N° 02/2020

² Ver punto 9° del Acuerdo N° 13/2020

³ Ver punto 12° del Acuerdo N° 18/2020

⁴ Ver punto 16° del Acuerdo N° 03/2020





firma digital, a partir de la cual los usuarios del sector jurisdiccional podrán recibir las notificaciones en forma electrónica, tendiendo a una administración y acceso ágil a la Justicia.

Que, asimismo se previó que, durante el tiempo de desarrollo, se continuará operando con el actual sistema de gestión jurisdiccional, con la implementación de firma digital en ambas plataformas y las adecuaciones necesarias para cumplimentar con los requerimientos tanto normativos como de adaptaciones necesarias, a fin de garantizar la operatividad sistémica ante los cambios que pudieran implicar el avance en los procesos de oralidad civil, como la implementación del nuevo Código Procesal Penal, aclarándose que el desarrollo del nuevo sistema será un proyecto independiente al sistema IURIX, no previéndose una migración de información del sistema actual al nuevo sistema, lo que significará que el IURIX en las modalidades que posee, deberá continuar hasta que las causas tengan su finalización.

Que, igualmente, se planificó que, dentro del sistema IURIX y mientras se inicie el desarrollo del nuevo sistema, la implementación de la nueva plataforma (IOL), la que permitirá centralizar información específica de las bases de datos de toda la Provincia, como así también, alimentar la información a la nueva versión. Esta nueva plataforma incluiría funcionalidades tales como presentación de escritos, notificación electrónica, entre otras funcionalidades, que se encontrarán disponibles solamente para la versión IURIX WEB y no para la versión Cliente/Servidor, en razón de las limitaciones técnicas que presenta esta última plataforma, lo cual permitirá incorporar experiencia a los diferentes actores, para interactuar electrónicamente con el sistema judicial en todas sus etapas.

Que, se suscribió un Convenio de Cooperación con la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal⁵, con la Asociación Interdisciplinaria de Protección Familiar COETI⁶ y la adhesión al Convenio suscripto entre la Fundación Sadosky y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), para la

⁵ Ver punto 18° del Acuerdo N° 03/2020

⁶ Ver punto 17° del Acuerdo N° 19/2020



adopción del sistema informático GENis⁷ con miras al establecimiento del registro genético forenses en el ámbito de los Poderes Judiciales. También se suscribieron distintos Convenios con Organismos Públicos, en el marco de la política de digitalización e interoperabilidad con los organismos externos y se le otorgó validez a las actas digitales otorgadas por el Registro Provincial de la Personas⁸.

Que, se aprobó el reglamento para el “funcionamiento y Constitución de las Oficinas Judiciales”⁹; los Regímenes de Turno y Subrogación para los Jueces de Paso de los Libres, Monte Caseros, Curuzú Cuatiá y Mercedes¹⁰; como así también, se aprobaron los trámites, gestiones administrativos-contables de la Dirección General de Administración bajo la modalidad electrónica¹¹; el “Modelo de Balance de Recursos Mensuales”¹² el “Protocolo para verificación de los créditos de modo virtual en procesos concursales”¹³ y el “Protocolo de Publicación y Uso del Canal Oficial de Youtube”¹⁴.

Que, también se aprobaron: “El Régimen de Tasa de Justicia y Aranceles del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes”¹⁵; “El Protocolo Único de Actuación para la Justicia de Corrientes en materia de Adultos Mayores en situación de Vulnerabilidad”¹⁶; “El Compendio de Decisiones del Superior Tribunal de Justicia adoptadas en el marco de la Pandemia Covid-19”¹⁷ y el “Régimen de Ascenso por mérito a través del Sistema de puntuación de los Prosecretarios de primera instancia y Técnicos Profesionales Junior”¹⁸.

Que, se creó el Comité Técnico para la publicación de los datos Estadísticos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes¹⁹, con la misión principal de unificar, estandarizar, definir conceptos de indicadores y

⁷ Ver punto 15° del Acuerdo N° 15/2020

⁸ Ver punto 11 del Acuerdo N° 13/2020

⁹ Ver punto 22° del Acuerdo N° 05/2020

¹⁰ Ver punto 16 del Acuerdo N° 11/2020 (4ta.), punto 10° del Acuerdo N° 21/2020 (3ra.)

¹¹ Ver punto 10° del Acuerdo N° 10/2020

¹² Ver punto 10° del Acuerdo N° 09/2020

¹³ Ver punto 16° del Acuerdo N° 08/2020

¹⁴ Ver punto 10° del Acuerdo N° 24/2020

¹⁵ Ver punto 14° del Acuerdo N° 15/2020

¹⁶ Ver punto 16° del Acuerdo N° 15/2020, cuyo texto ordenado fue publicado en el Acuerdo N° 16/2020

¹⁷ Ver punto 23 del Acuerdo N° 16/2020

¹⁸ Ver punto 14° del Acuerdo N° 23/2020

¹⁹ Ver punto 9° del Acuerdo N° 06/2020





nomenccladores, como así también, analizar sistemas y herramientas informáticas confiables para el procesamiento de los datos estadísticos con mira a su publicación, en coordinación con los Organismos Provinciales, Nacionales y Municipales competentes en la materia, para la difusión de información controlada y de calidad sobre la realidad de la actividad judicial.

Que, importante también ha sido el empeño efectuado para afrontar los procesos de selección para el ingreso al Poder Judicial, en los distintos Escalafones, a través del sistema de concurso, como así también, se realizaron concursos para la cobertura de cargos de Secretarios de instancias superiores y cargos Técnicos, a fin de garantizar la carrera judicial, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, en el marco del nuevo Escalafón del Personal Judicial y Régimen de carrera judicial²⁰.

Que, en cuanto a la situación de las instalaciones y galpones destinados al Depósito de Elementos Secuestrados, se insistió en la política de descomprimir los espacios de guarda de objetos secuestrados por orden de autoridad judicial, autorizándose la adopción de medidas urgentes y excepcionales²¹, creyéndose oportuno y conveniente la creación de la Oficina de Depósito de Automotores Secuestrados en el predio Ex Sarpa²².

Que, se extendió la vigencia del procedimiento especial de eliminación inmediata²³ de expedientes del Fuero Civil, Comercial y Laboral -en toda la Provincia- que, se encontraban paralizados y sin movimiento desde hace cinco años, lo que permitió descongestionar espacios en los Juzgados, particularmente en aquellos que se encontraban colapsados por la existencia de causas de antigua data con falta de impulso procesal de las partes.

Que, se ha conseguido mantener y profundizar la presencia del Poder Judicial Provincial ante la JU.FE.JUS (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales), con una amplia participación de Magistrados y Funcionarios en sus distintas actividades y redes de formación, buscando arrimar posiciones institucionales, el intercambio de experiencias y la colaboración en la mejora del

²⁰ Ver punto 10° del Acuerdo N° 6/2015 (ANEXO I y Anexo II) – ver también modif. Anexo del Acuerdo N° 37/15).

²¹ Ver punto 23 del Acuerdo N° 5/2020 y punto 14, ap. 8) del Acuerdo N° 14/2020

²² Ver punto 14° del Acuerdo N° 14/2020

²³ Ver punto 11 del Acuerdo N° 02/2020



sistema judicial en su conjunto, con una comunicación constante y cooperación institucional lo cual sirve de base para afianzar lazos entre los distintos Poderes Judiciales Provinciales, aproximando posturas y sentando las bases de proyectos futuros y acciones concertadas que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestro sistema judicial para mejorar la situación personal y profesional de nuestros Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales y la calidad de la justicia, principalmente bajo la modalidad virtual en razón de la pandemia Covid-19.

Que, en materia de capacitación de Magistrados, Funcionarios y Empleados judiciales, a raíz de la crisis sanitaria, se implementó el sistema de video-conferencias a través de CISCO Webex, continuándose con las Jornadas, Talleres, Charlas y otros eventos jurídicos, sobre todas las materias de actualidad e interés para el Poder Judicial, principalmente vinculado con el nuevo Código Procesal Penal y la capacitación en la Ley Micaela, con la presencia de expositores y disertantes con trayectoria a nivel Nacional e Internacional, como así también docentes y disertantes locales. Igualmente, se continuó con la política de realizar Talleres de gestión en cada uno de los juzgados, para permitir adiestrar y aprender el modelo de trabajo en equipo.

Que, se remitieron a consideración del Poder Legislativo Provincial un nuevo Anteproyecto para la reforma del Código Procesal Laboral²⁴ y de reforma del Código Procesal Administrativo Provincial²⁵.

III. Que, esta acción transformadora implica enfrentar diariamente grandes problemas del sistema, porque la gestión del Poder Judicial abarca necesariamente el abordaje de grandes reformas, resultando indispensable el apoyo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de lograr la consolidación y concreción de los proyectos de real interés de ejecución, en materia de obras, tecnológicos y cambios normativos modernos.

Que, desde este Superior Tribunal de Justicia, solicitamos que se continúe con el tratamiento a las iniciativas legislativas indispensables para que la justicia se modernice y en la convicción, de que el perfeccionamiento de la democracia y el robustecimiento del Estado de Derecho requieren como

²⁴ Ver punto 12° del Acuerdo N° 06/2020

²⁵ Ver punto 31 del Acuerdo N° 20/2020





estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz, pues tiene a su cargo la difícil tarea de garantizar la tutela judicial efectiva en resguardo de la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

Que, por todo ello, esta Memoria sirva para arrojar luz sobre el estado y necesidades de los Tribunales Provinciales y rendir cuenta de la actividad de la Administración de Justicia Provincial durante el año 2020, con el compromiso al iniciarse el nuevo año judicial, de continuar trabajando en la ejecución de grandes proyectos de mejora para la modernización de la Administración de Justicia Provincial, a pesar de la crisis sanitaria, con medidas austeras pero transparentes y dispuestos a brindar toda la colaboración institucional que sea precisa.

Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez
Presidente del Superior Tribunal de Justicia











IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL **CUARTA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

SOBRE LA REFORMA

El 1ro de septiembre en la 4ta circunscripción y el 1ro de noviembre en la 3ra Circunscripción, se dio inicio al sistema acusatorio adversarial producto de la reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, con el abandono de casi 50 años de un sistema mixto lo que implicó no solo la redefinición de las funciones de sus actores o la reingeniería del proceso penal, sino una oportunidad para lograr involucrar a la ciudadanía, como legítima beneficiaria de un servicio justicia ágil, dinámico y comprometido en cumplir la máxima constitucional de nuestro preámbulo de “afianzar la justicia”.

Sin olvidar, la situación de pandemia mundial, como lo es el Sars cov 2, el Superior Tribunal de Justicia, fiel a su política institucional, apoyó y acompañó durante esta etapa los sucesivos desafíos que se generaron a diario a través de una escucha activa de todos y de cada uno de los diversos operadores dentro del nuevo proceso penal, en una resignificancia y puesta en valor de cada individuo, todo ello en el marco de la desformalización, donde se muda de un entorno mayormente escrito a uno predominantemente oral.

Régimen Conclusivo Acuerdo Extraordinario N° 13/2020.

Las Capacitaciones Acuerdo N° 4/2020,



LA IMPLEMENTACIÓN EN NÚMEROS

Dirección de Recursos Humanos	
Circunscripciones recorridas en 2020 (4ta -3era-2da)	3
Kilómetros realizados	4.774,6
Viajes (Entre idas y regresos)	14
Cantidad de Entrevistas realizadas	151
Cantidad de personal seleccionado	28
Horas Reloj de trabajo IN SITU	211

Dirección de Informática –Equipo de implementación del STJ	
Circunscripciones recorridas en 2020 (4ta -3era)	2
Kilómetros realizados	4.215,20 Km
Viajes (Entre idas y regresos)	20
Cantidad de Capacitaciones realizadas	79
Horas Reloj de trabajo IN SITU	310

**La presente tabla solo contempla las actividades realizadas in situ en la localidad a implementar el nuevo CPP, no refleja las actividades de seguimiento y apoyo a distancia.

OFICINA JUDICIAL

Somos un órgano administrativo con independencia funcional de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad del Poder Judicial en cumplimiento de la normativa procesal.

VISIÓN

Ser un órgano administrativo que contribuya efectivamente a brindar un servicio de justicia de calidad a la sociedad, administrando de manera eficiente los recursos humanos, materiales y los procesos de trabajo necesarios para el cumplimiento de la función propia, en aras a la mejora continua del servicio.



El logo se compone de dos elementos principales, la Letra "O" y la Letra "J", representando a la Oficina Judicial. La forma rectangular y tridimensional de la construcción marcaría, con los ángulos en uniones perfectas también representa la idea del servicio que cumplirá. La representación rectangular forma un "circulo" con idea de rotación.
Ac. Extraordinario 13/2020

Composición de las OfiJu

OfiJu	Integrantes	
	Responsable Administrativos	
Curuzú Cuatiá	1	2
Mercedes	1	3
Monte Caseros	1	2
Paso de los libres	2	5
Total	5	12

Cronograma de Implementación

PASO DE LOS LIBRES Y MONTE CASEROS 1 DE SEPTIEMBRE

MERCEDES Y CURUZÚ CUATIÁ 1 DE NOVIEMBRE

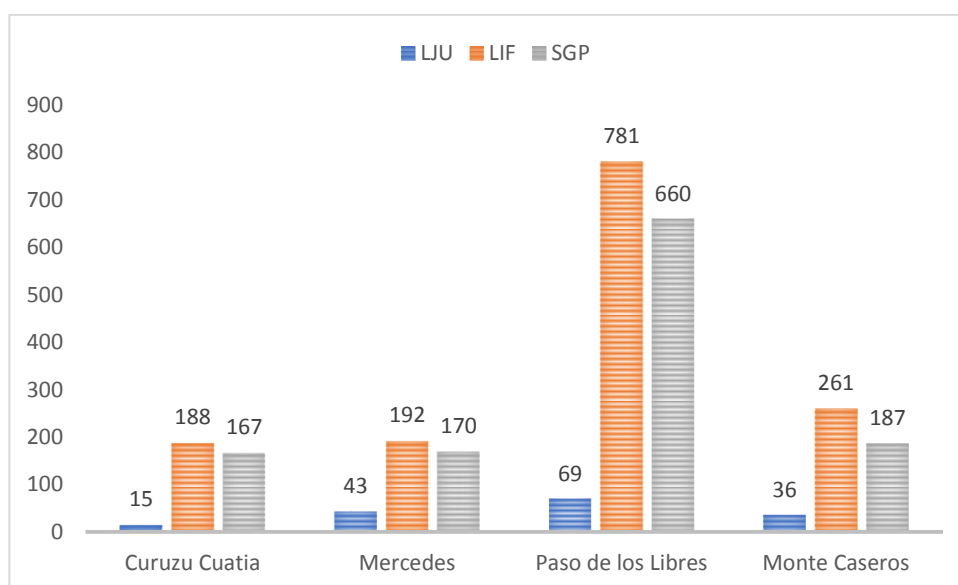
Rango de Fecha evaluado: 01 de Septiembre 2020 al 31 de Diciembre de 2020



Proporción SGP - LIF – LUJ

(Fuente: IURIX (LIF y LUJ) y SGP)

	%	LJU	LIF	SGP
Curuzu Cuatia	7,98	15	188	167
Mercedes	22,4	43	192	170
Paso de los Libres	8,83	69	781	660
Monte Caseros	13,61	36	261	187

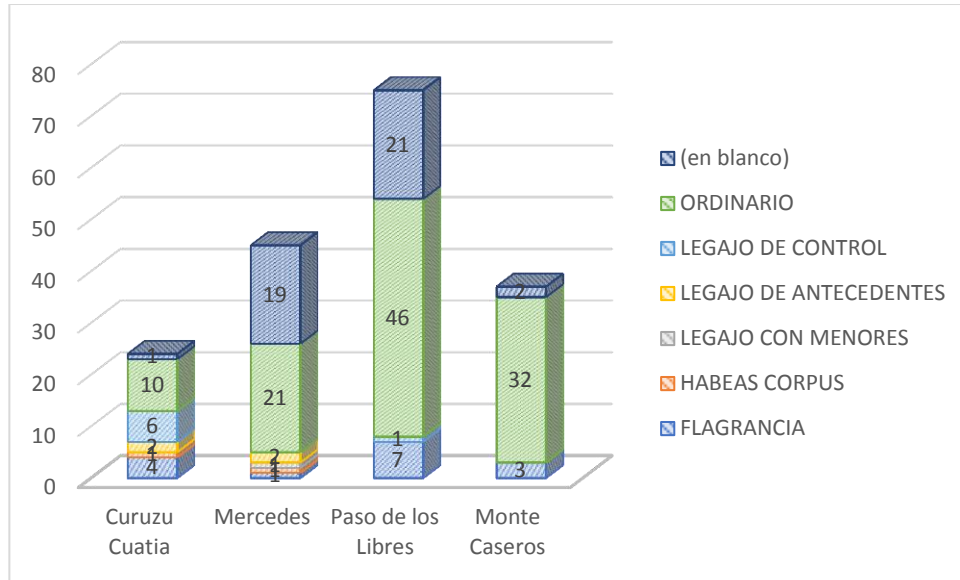


Cantidad de Legajos Principales y SubLegajos

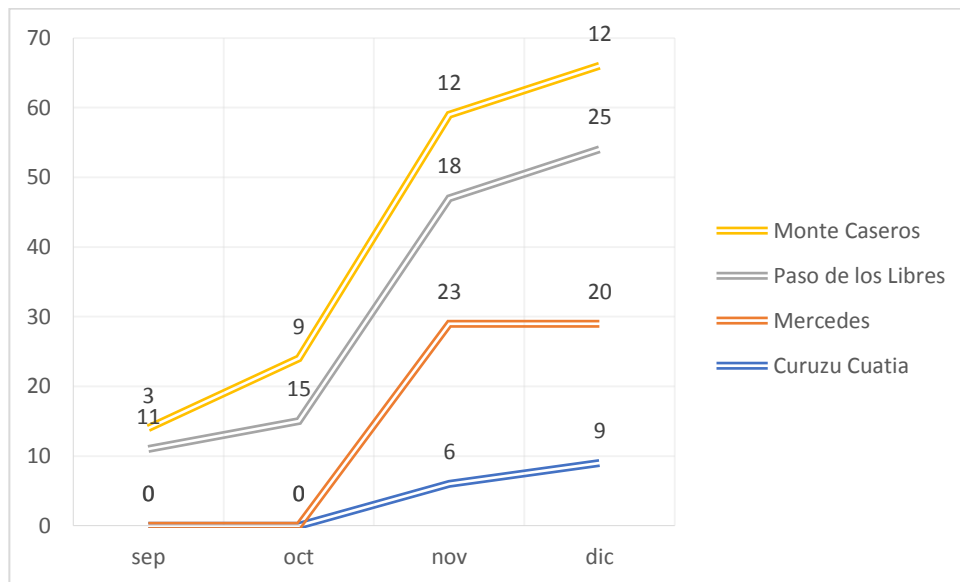
OfiJu	Judicial	SubLeg. Judicial	Total general
Curuzu Cuatia	15	9	24
Mercedes	43	2	45
Paso de los Libres	69	6	75
Monte Caseros	36	1	37
Total general	163	18	181



Cantidad de Legajos diferenciando el Tipo de Tramite



Ingreso de Legajos Judiciales discriminados por Mes



Discriminación según Delitos de los Legajos Judiciales (*)

Delito	Curuzú Cuatiá	Mercedes	Paso de los Libres	Monte Caseros	Total
633-ROBO SIMPLE	1		32	4	37
764-DENUNCIA	1	16	2		19
622-ROBO CALIFICADO			5	6	11
379-ABUSO SEXUAL SIMPLE		2	3	5	10
567-LESION LEVE	1	2	5		8
686-ABIGEATO	2	1	2	2	7
376-ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL	1	2	2		5
538-HURTO SIMPLE		3	1	1	5
780-DESOBEDIENCIA JUDICIAL			3	2	5
687-LESIONES GRAVES	2	1		1	4
689-LESIONES LEVES	1	2	1		4
375-ABUSO SEXUAL AGRAVADO		2		1	3
393-AMENAZAS	1	1		1	3
527-HURTO CALIFICADO	1		1	1	3
493-ESTAFA			1	1	2
518-HABEAS CORPUS	1	1			2
620-ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS			2		2
770-AMENAZA COACTIVA	2				2
A32-TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES				2	2
294-ORDINARIO			1		1

Detenidos por OfiJu

OfiJu	Cantidad de Detenidos
Curuzú Cuatiá	5
Mercedes	20
Paso de los Libres	12
Monte Caseros	7
Total general	44

-De la población total de detenidos, es decir los 44, solo 10 permanecen privados de su libertad al momento de confección del presente informe.

(*) A dicho fin solo se ha contabilizado los Legajos Principales, filtrando los SubLegajos.



Promedio de Días Privados de Libertad

-Curuzú Cuatiá: el 100% son personas de sexo masculino y el promedio de días detenidos es de 5 días si solo contabilizamos las personas que han recuperado la libertad. Ahora bien, tomando la totalidad de los registros el promedio de días detenidos es de 34 días.

-Mercedes: Registra 2 personas de sexo femenino entre los privados de libertad y el promedio de días detenidos es de 8, 18 días, sin considerar los encartados que no recuperaron la libertad. Ahora si agregamos a los que aún se encuentran privados de libertad 318 días.

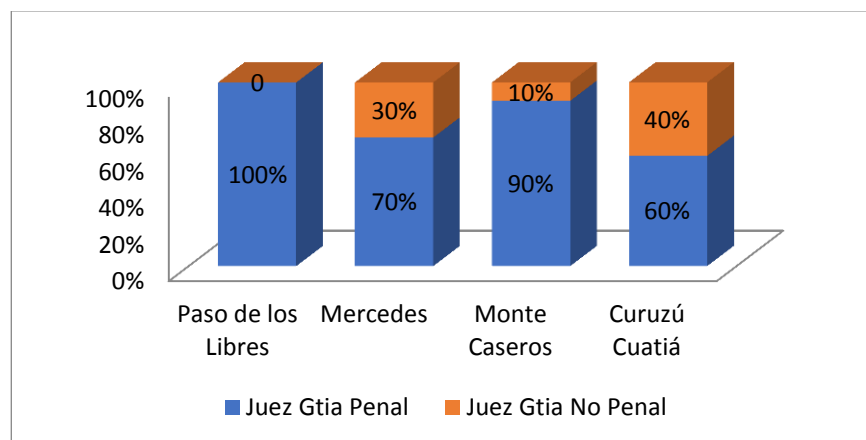
-Paso de los Libres: Registra 1 persona de sexo femenino entre los privados de libertad y el promedio de días detenidos es de 12 días. Si agregamos las personas que aún persisten privados de su libertad 25,83 días

-Monte Caseros: No registra ninguna persona de sexo femenino entre los privados de libertad y el promedio de días detenidos es de 8,5 días. Y de 14,42 si tomamos la totalidad de los registros.

-Según las Actuaciones: En líneas generales, se han dictado las siguientes actuaciones

Actuación	Cantidad de Actuaciones
Cédulas	17
Medidas de Prueba	120
Oficios	121
Proveídos	1116
Resoluciones	170
Sentencias	8
Total general	1552

-Según firmante, considerando exclusivamente como parámetro Juez Garantía Penal y Juez Garantía No Penal (*)



(*) Estos últimos son aquellos Magistrados que por cuestiones de Subrogación y/o turno, actúan en reemplazo de los Jueces Penales Naturales

Fuente: SGPro Suspensión del Juicio a Prueba: En relación a las Suspensiones en el periodo de consulta se han acordado 4 Suspensiones de Juicio a Prueba, correspondiendo su control a la OfiJu de Paso de los Libres

Solicitudes de audiencia:

Cantidad de solicitudes recibidas y valores totales por sistema informático

Fuente: Sistema Smatsheet Primera Etapa (Mes de Septiembre y Octubre) y con posterioridad Sistema Citimix

Cantidad por carácter del Formulario y por Localidad

Carácter	Citimix	Smartsheet	OfiJu	Citimix	Smartsheet
Detenido	36	16	Curuzú Cuatiá	24	1
Normal	35	11	Mercedes	57	2
Urgente	96	3	Monte Caseros	47	4
(en blanco)	2		Paso de los libres	41	23
Total general	169	30	Total general	169	30

Audiencias

Fuente: Sistema Citimix

Cantidad de Audiencias Agendadas por OfiJu

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de registro
Curuzú Cuatiá	23
Mercedes	68
Monte Caseros	35
Paso de los Libres	35
Total general	161



Fuente: Inveniet web

OfiJu	Audiencias Registradas	Audiencias Celebradas
Curuzú Cuatiá	26	26
Mercedes	70	69
Monte Caseros	50	45
Paso de los libres	52	49
Total general	198	189

OFICINA JUDICIAL MERCEDES

Audiencias Registradas: 70 Audiencias celebradas: 69

Durac. Promedio: 00:16:59 Durac. Máxima: 00:51:50

RESULTADOS POR SALA	Registradas	Celebradas	Dur. mínima	Dur. máxima
Cámara Gesell Mercedes	7	6	00:24:05	00:42:36
OFIJU Sala de Audiencia Mercedes	42	42	00:00:05	00:48:48
Sala de Audiencia N° 1 (TOP) Mercedes	1	1	00:35:03	00:35:03
Sala de Audiencia N° 2 (Juz. Instruc) Mercedes	20	19	00:00:12	00:51:50
Sala de Audiencia móvil N° 1 Mercedes	1	1	00:00:06	00:00:06

OFICINA JUDICIAL CURUZÚ

Audiencias Registradas: 26 Audiencias celebradas: 26

Durac. Promedio: 00:25:09 Durac. Máxima: 00:48:07

RESULTADOS POR SALA	Registradas	Celebradas	Dur. mínima	Dur. máxima
OFIJU - Sala de Audiencia - Curuzú Cuatiá	25	25	00:00:30	00:48:07
OFIJU - Sala de Audiencia - Mercedes	1	1	00:38:46	00:38:46

OFICINA JUDICIAL PASO DE LOS LIBRES

Audiencias Registradas: 52 Audiencias celebradas: 49

Durac. Promedio: 22:04 Durac. Máxima: 01:29

RESULTADOS POR SALA	Registradas	Celebradas	Dur. mínima	Dur. máxima
Cámara Gesell	1	1	11:27	
OFIJU - Sala de Audiencias	51	48	00:00:10	01:29



OFICINA JUDICIAL MONTE CASEROS

Audiencias Registradas: 50 Audiencias celebradas: 45

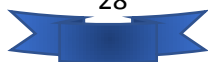
Durac. Promedio: 00:13:17 Durac. Máxima: 01:10:43

RESULTADOS POR SALA	Registradas	Celebradas	Dur. mínima	Dur. máxima
Sala de Audiencia N° 1 - Monte Caseros	1	0	00:00	00:00
Sala de Audiencia N° 2 - Monte Caseros	49	45	00:03:10	01:10:43



RECURSOS PRESUPUESTARIOS







RECAUDACIÓN FUENTE 14			
CTA. CTE.	AÑO 2019	AÑO 2020	Variación
N° 130768/07 "Fondo Recursos Extraordinarios Denegados"	1.428.971,97	2.692.970,47	88%
N° 130768/13 "Fondo RRHH"	4.255.120,04	1.028.169,61	-76%
N° 130768/14 "Fondo Centro Judicial de Mediación"	1.823.576,42	1.538.754,92	-16%
N° 130768/18 "Fondo Poder Judicial Pagos"	-	179.576,87	
N° 130768/19 "Fondo Poder Judicial Ley 4484"	62.964.776,76	96.967.824,56	54%
N° 130768/25 "Fondo Solidario COVID 19"	-	784.900,00	
TOTAL	70.472.445,19	103.192.196,43	46%

NOTA: En octubre/20 la Cta. Cte. 130768/19 tuvo un ingreso extraordinario de \$ 28.552.533,67
Si se excluye dicha suma el aumento en la recaudación del Ejercicio 2020 comparado con el año anterior es del **6%**

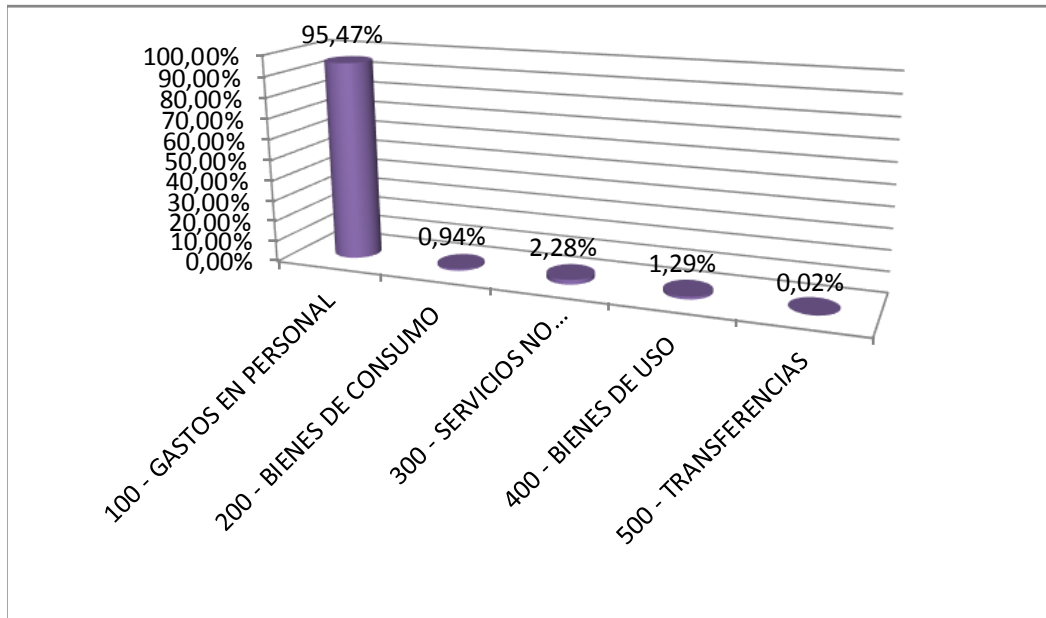
FUENTE 14	
Presupuesto Ejercicio 2020	75.139.994,00
RECAUDACIÓN	103.192.196,43
EXCEDENTE Recaudación s/ Presupuesto	37%

CUENTAS JUDICIALES AL 31/12/2020		
MONEDA	SALDOS	CANTIDAD
EN PESOS	\$ 662.344.409,43	158.066
EN DÓLARES	USD 978.017,28	166

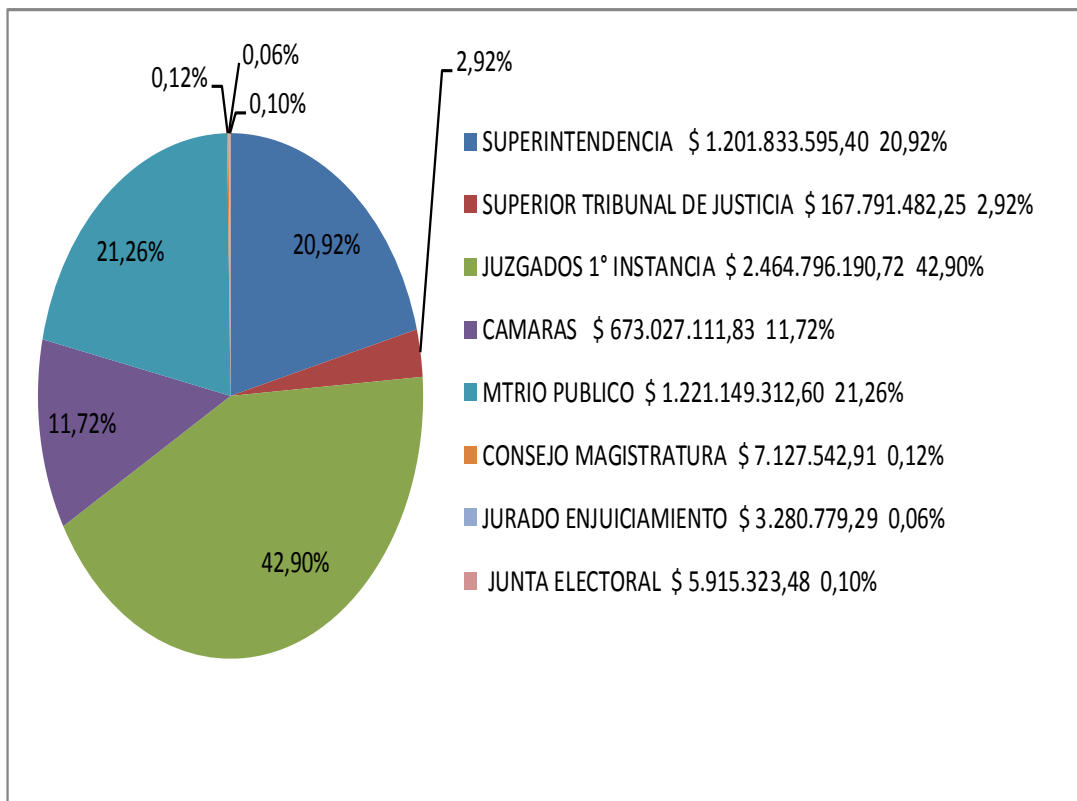


PRESUPUESTO 2020

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO

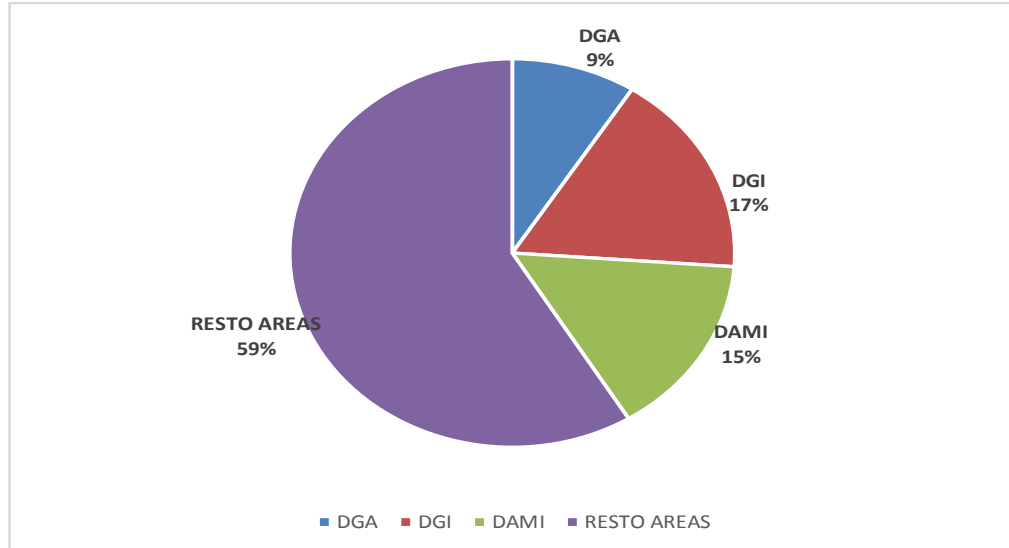


EJECUCION PRESUPUESTARIA GASTOS EN PERSONAL P.P. 100





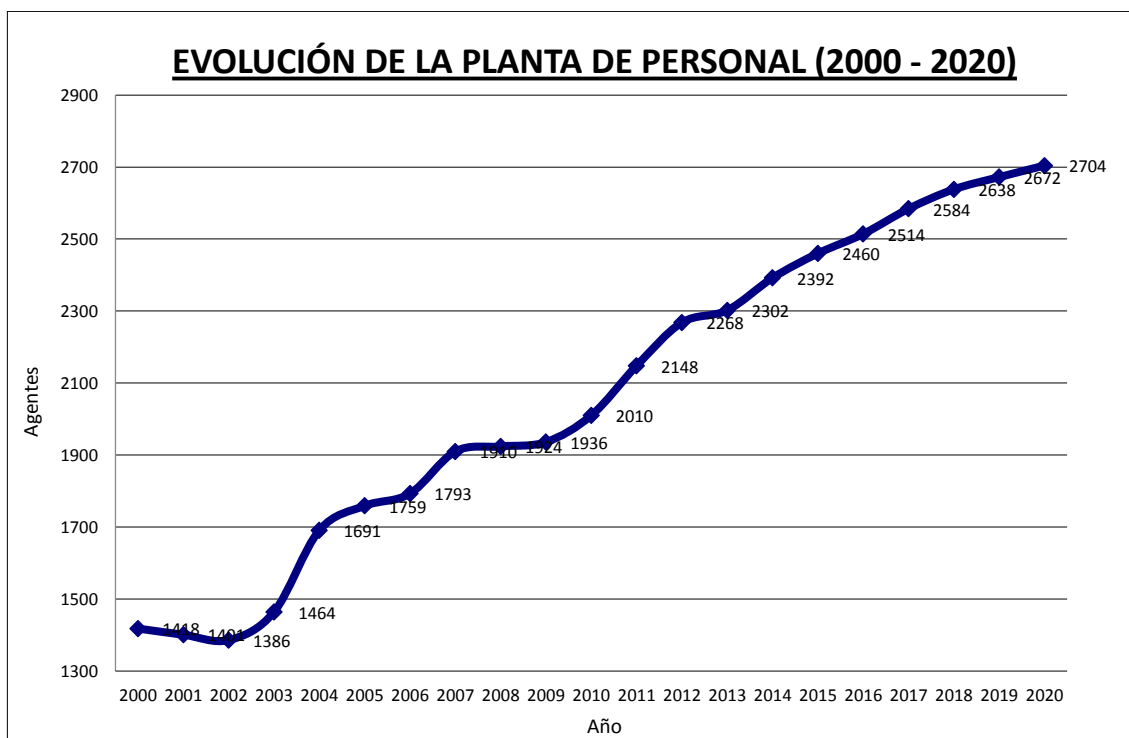
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIÓN



EVOLUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL - AÑO 2020

PROGRAMAS	CANTIDAD DE AGENTES			
	AL 01/01/2020	ALTAS (*)	BAJAS	AL 31/12/2020
PROGRAMA 1 a 11 - Superintendencia	645	20	12	653
PROGRAMA 12 - Administ. de Justicia en 1ra. Instancia	1.209	57	36	1.230
PROGRAMA 13 - Administ. de Justicia en 2da. Instancia	246	1	5	242
PROGRAMA 14 - Ministerio Público	565	18	11	572
PROGRAMA 15 - Consejo de la Magistratura	3	-	-	3
PROGRAMA 16 - Jurado de Enjuiciamiento	1	-	-	1
PROGRAMA 17 - Junta Electoral Provincial	3	-	-	3
TOTAL	2.672	96	64	2.704

(*) Se contabilizan todas las ALTAS liquidadas con Presupuesto 2020.



NUEVAS DEPENDENCIAS

(puesta en funcionamiento en el año 2020)

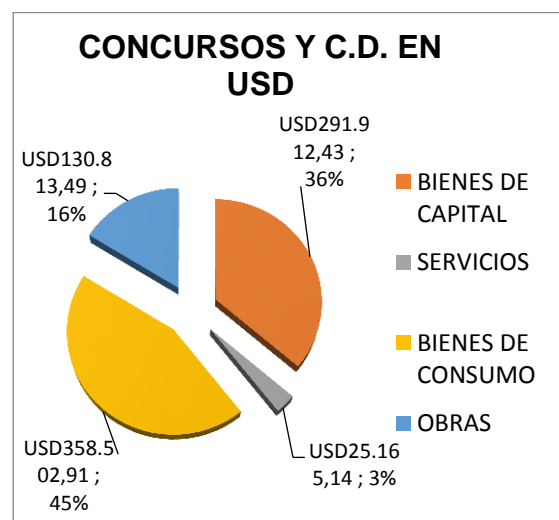
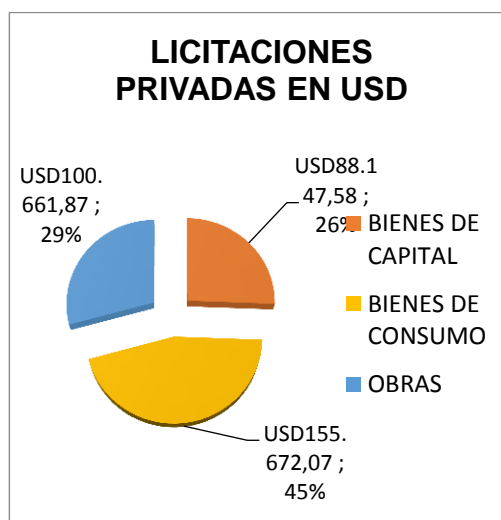
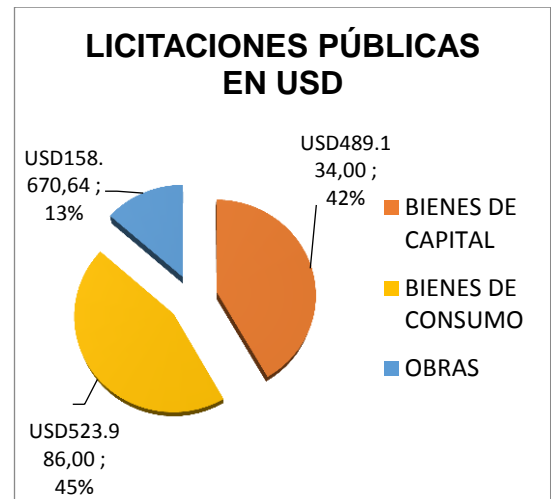
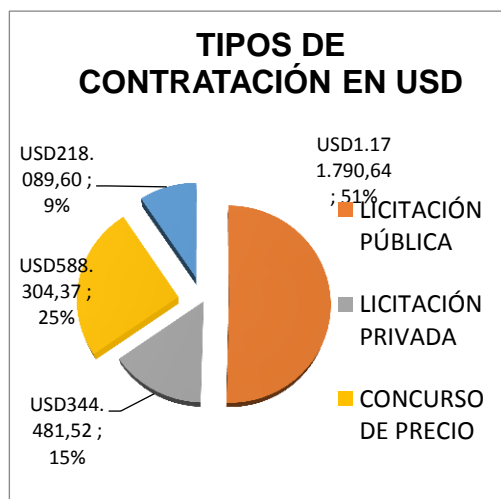
DEPENDENCIA	CANT. AGENTES
JUZGADO DE MENORES - GOYA	8
OFIJU - MONTE CASEROS	3
OFIJU - PASO DE LOS LIBRES	6
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL - GOBERNADOR VIRASORO	3
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL - GOBERNADOR VIRASORO	5
OFIJU - CURUZÚ CUATIÁ	3
OFIJU - MERCEDES	4
UNIDAD FISCAL (UFRAC, UFIC, UFISAR, UFIGEN, UN.A.A.VI, E.T.I.) - PASO DE LOS LIBRES	29
UNIDAD FISCAL (UFRAC, UFIC, UFISAR, UFIGEN, UN.A.A.VI, E.T.I.) - MONTE CASEROS	9
UNIDAD FISCAL (UFRAC, UFIC, UFISAR, UFIGEN, UN.A.A.VI, E.T.I.) - CURUZÚ CUATIÁ	12
UNIDAD FISCAL (UFRAC, UFIC, UFISAR, UFIGEN, UN.A.A.VI, E.T.I.) - MERCEDES	26



TRANSFORMACIÓN DE JUZGADO DE PAZ

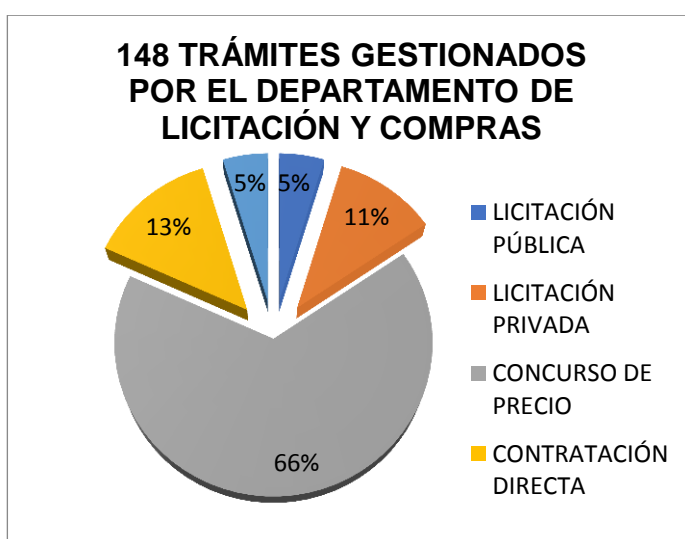
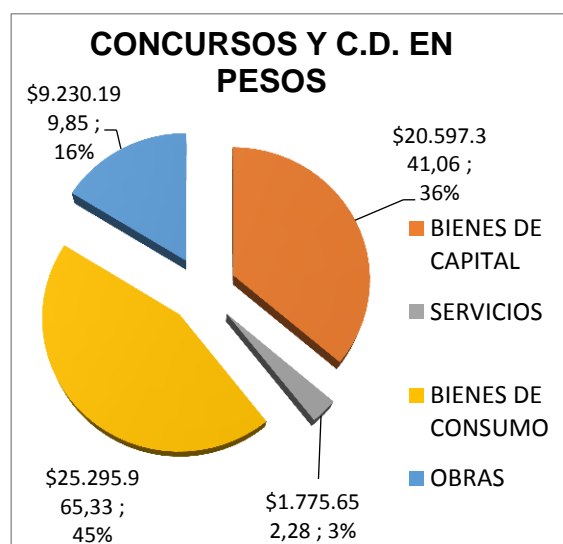
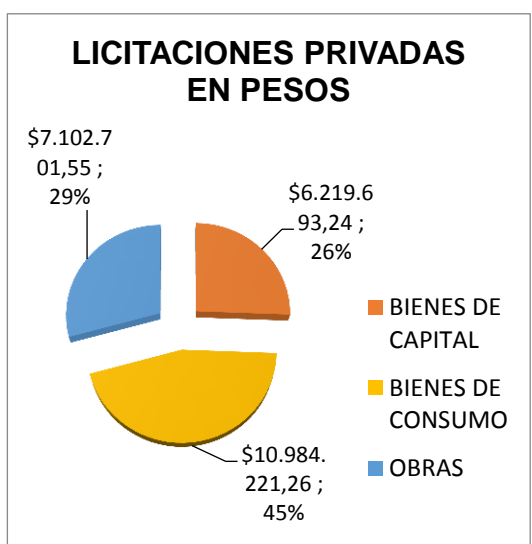
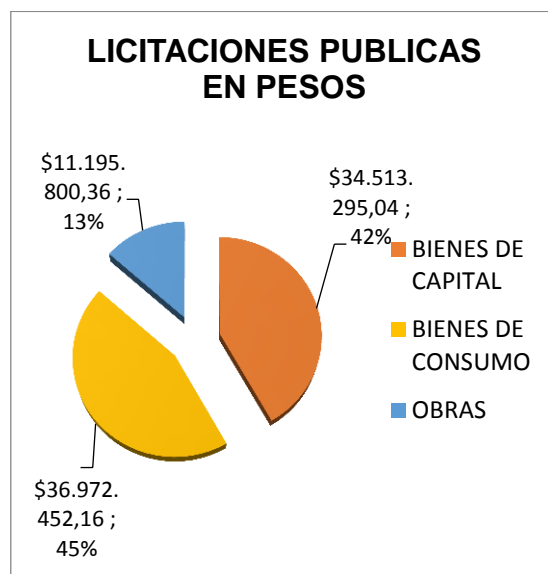
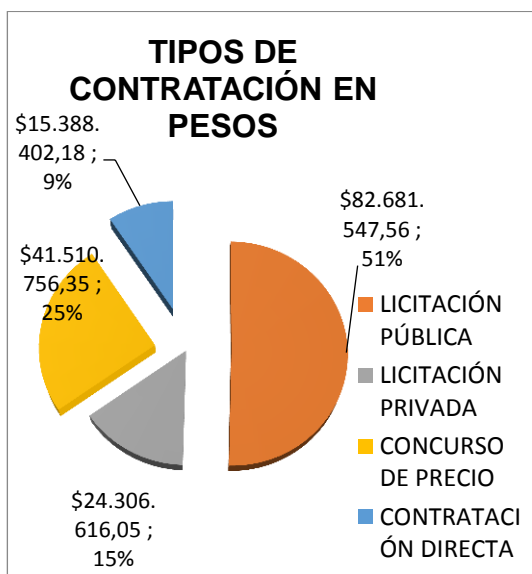
(puesta en funcionamiento en el año 2020)

DEPENDENCIA	CANT. AGENTES
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, MENORES (CIVIL) Y DE PAZ - SANTA LUCÍA	5



* VALORES EXPRESADOS EN TÉRMINOS MONETARIOS - FUENTE DÓLAR:

<https://es.investing.com/currencies/usd-ars-historical-data>





RECURSOS HUMANOS







La Dirección de Recursos Humanos comenzó el año 2020 con objetivos que por motivo de la pandemia fueron rediseñados y replanteados.

La función de Selección de personal que se mantuvo activa con la utilización de diversos métodos y plataformas que permitieron realizarlas a distancia pero asimismo de manera presencial. Asimismo se desarrollaron herramientas informáticas para mejorar el proceso de inducción.

Se revisó la situación de diversos cargos y escalafones con la finalidad de otorgarle una carrera mínima en base al criterio de evaluación de desempeño contribuyéndose a la elaboración del Reglamento de ascensos para Prosecretarios de Primera Instancia y Junior del escalafón técnico Profesional.

Se rediseñaron herramientas para el logro del objetivo central de la Evaluación de desempeño para la mejora del rendimiento y de la performance del empleado.

En el marco de la Implementación del nuevo Código Procesal Penal la participación de la Dirección de Recursos Humanos fue la de encontrar los perfiles más adecuados para la concreción de estas oficinas en el Interior de la Provincia, como primera etapa e impulsar el cambio y la transformación. En este proceso se realizaron perfiles profesionales acordes a la Oficina Judicial, entrevistas con sus respectivos informes y un proceso de inducción especial.

Se continuó impulsando el Programa de Fomento de un adecuado clima laboral con capacitaciones en habilidades blandas y con intervenciones en conflictos. Asimismo se realizó la Encuesta en tiempos de Covit-19. a fin de relevar cuales fueron los procedimientos utilizados y las experiencias vividas desde la perspectiva de las autoridades en el cumplimiento de su rol.

Se trabajó en la sensibilización respecto de la Inclusión de Personas con discapacidad mediante pasantías. Se realizaron capacitaciones en varias localidades del interior sobre lengua de señas y un curso destinado a toda la provincia referido a la Inclusión en general. Asimismo se hicieron más amigables los portales para facilitar la comunicación.



INFORMACIÓN GENERAL - DOTACIÓN

La dotación del Poder Judicial considerando toda la provincia al 31 de diciembre de 2020 es de 2712. Ha crecido en un 1.54% en comparación con el año 2019.

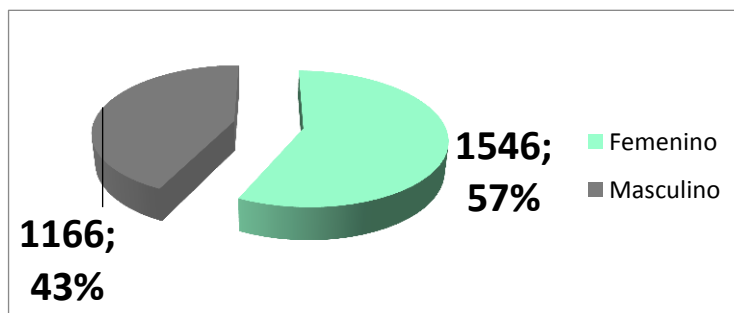
DOTACION AL 31/12/2019	*INGRESOS 2020	BAJAS 2020	TOTAL AL 31/12/2020	INCREMENTO NOMINAL	INCREMENTO PORCENTUAL
2671	101	60	2712	41	1,54

A continuación se detalla el origen de los Ingresos y Seguidamente el detalle de las Bajas 2020.

DETALLE INGRESOS 2020				
Cobertura de Vacantes	Estructuras Nuevas	Incorporaciones planta temporaria	Refuerzos	TOTAL DE INGRESOS
75	9	10	7	101

DETALLE DE BAJAS 2020						
Extinción del Vínculo	Cancelación de designación	Por Jubilación	Por Renuncias	Por Fallecimiento	Por Cesantía (Destitución)	TOTAL BAJAS 2020
1	3	45	3	5	3	60

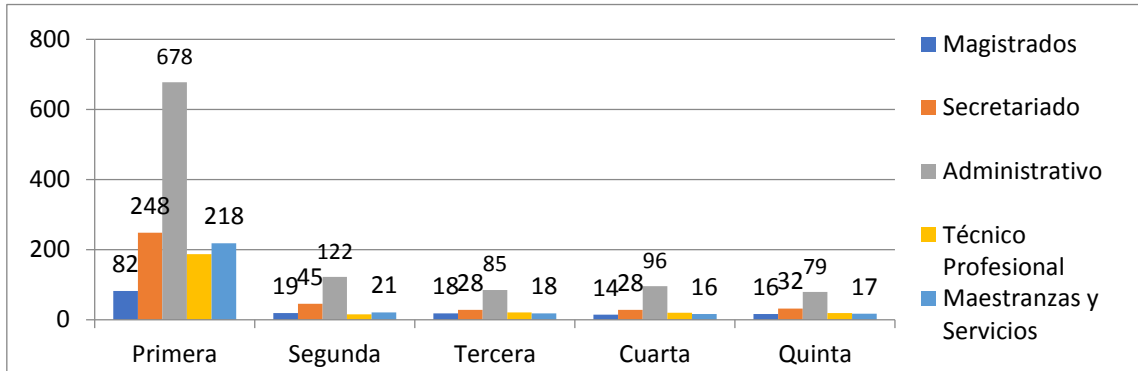
DISTRIBUCION DOTACION DE PERSONAL AL 31-12-2019 según sexo



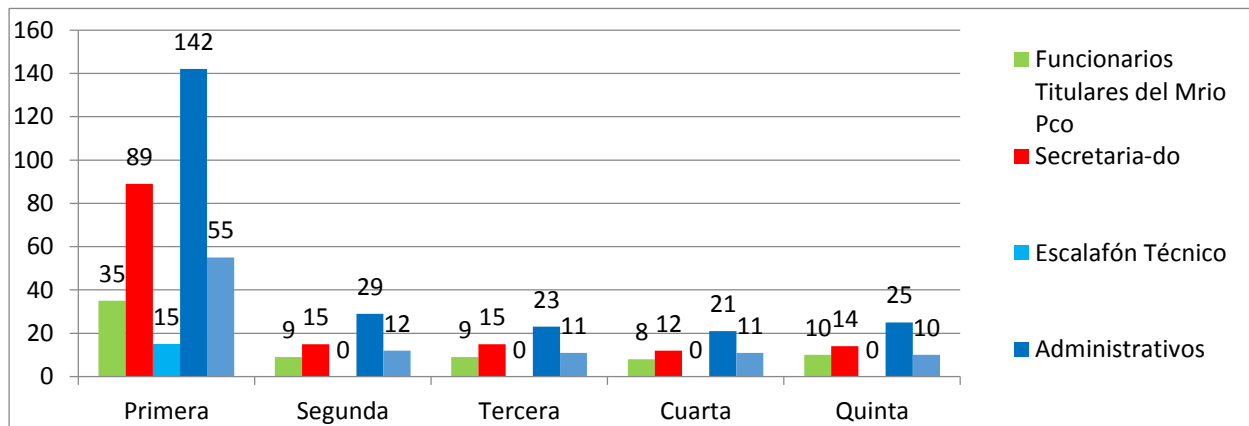


Distribución según escalafón y según circunscripción

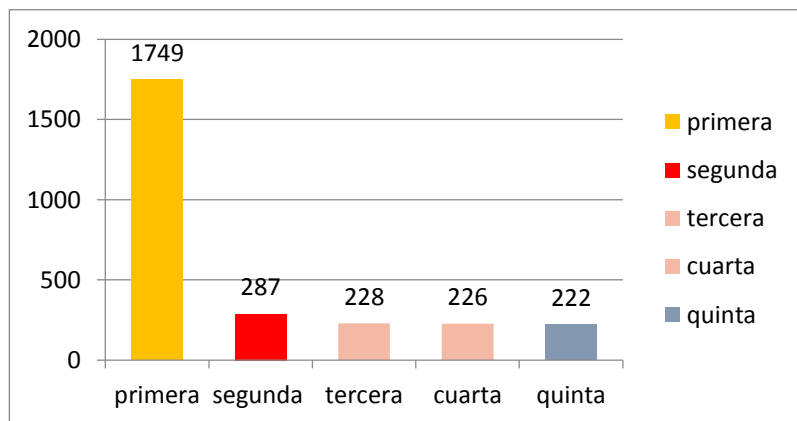
Poder Judicial (excluyendo Ministerio Público)



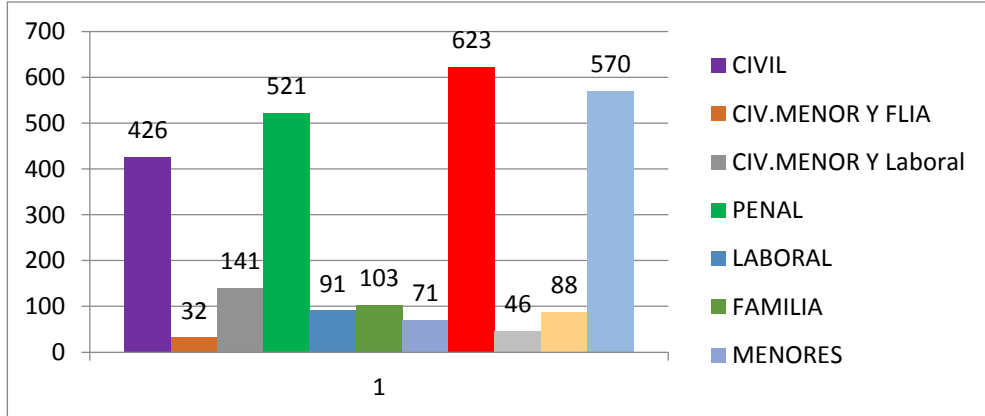
Ministerio Público



Total por Circunscripción

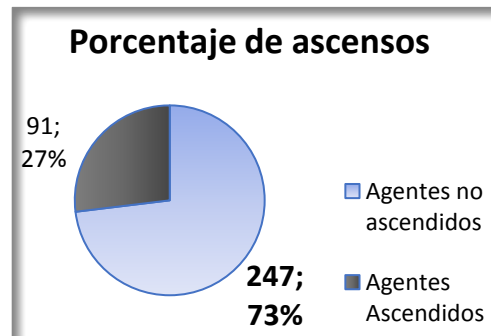
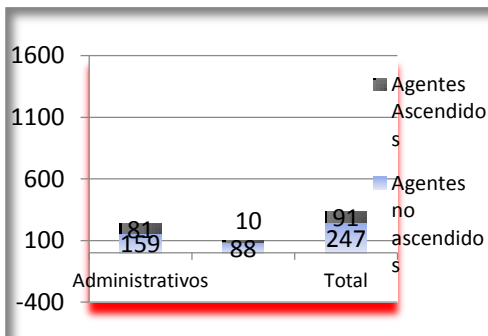
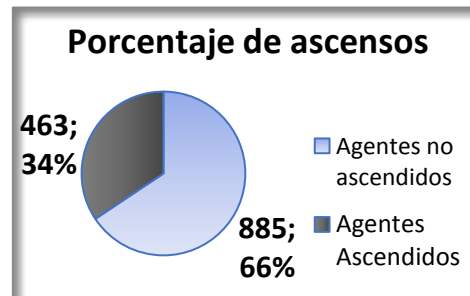
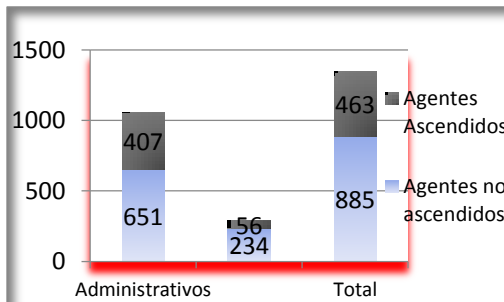


Dotación según fuero



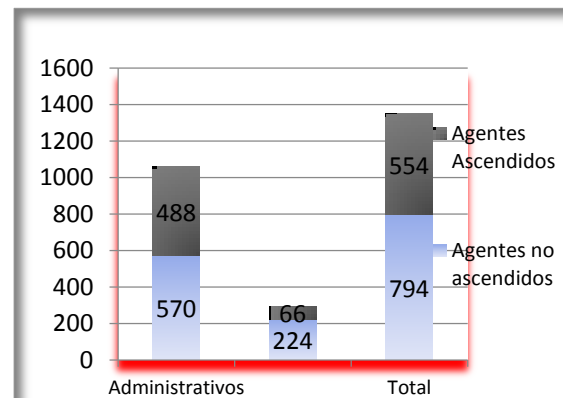
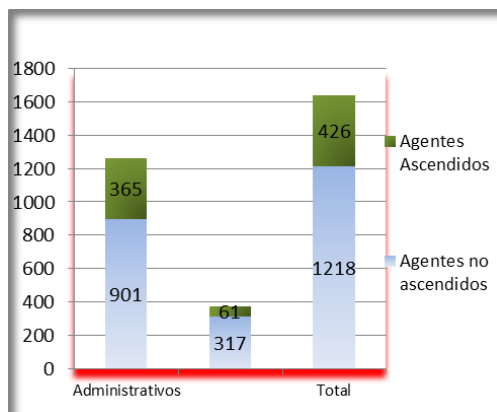
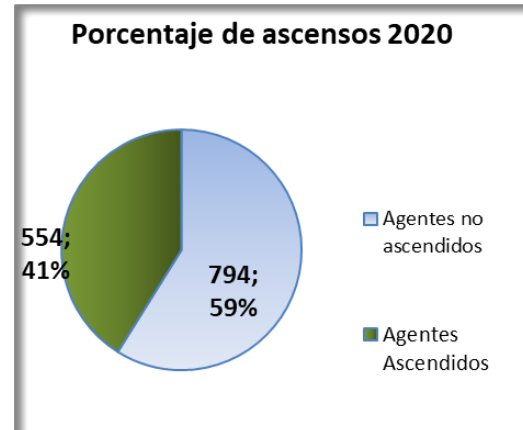
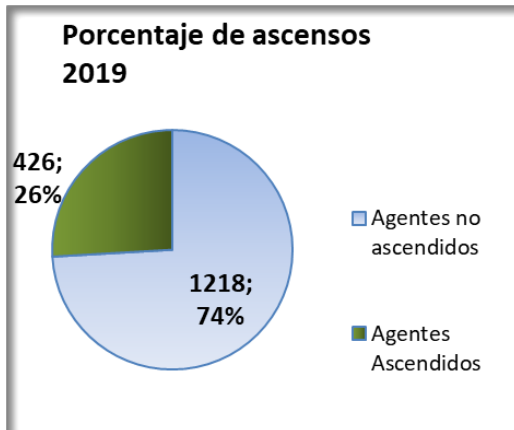
ASCENSOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2020

La siguiente tabla detalla la cantidad de ascensos en el Poder Judicial (excluyendo el Ministerio Público)

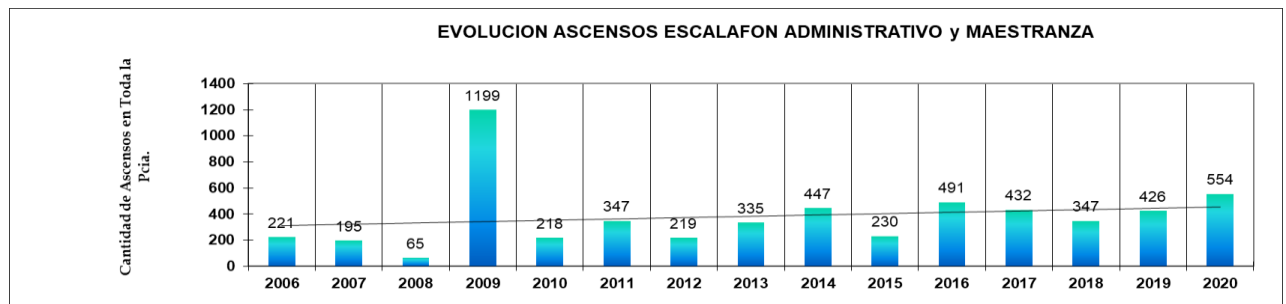




Comparación de cantidad de ascensos unificado (Poder Judicial y Ministerio Público) año 2019- 2020

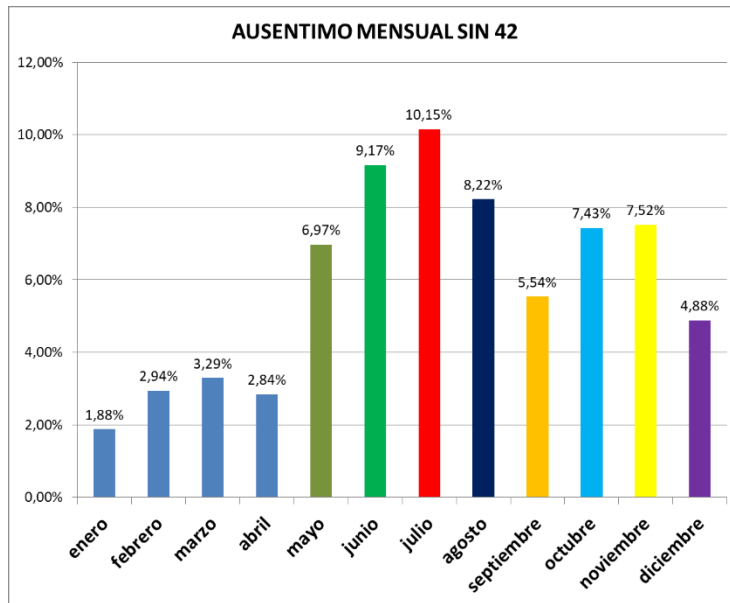


El siguiente gráfico muestra la evolución de los ascensos de todo el personal administrativo y maestranza.

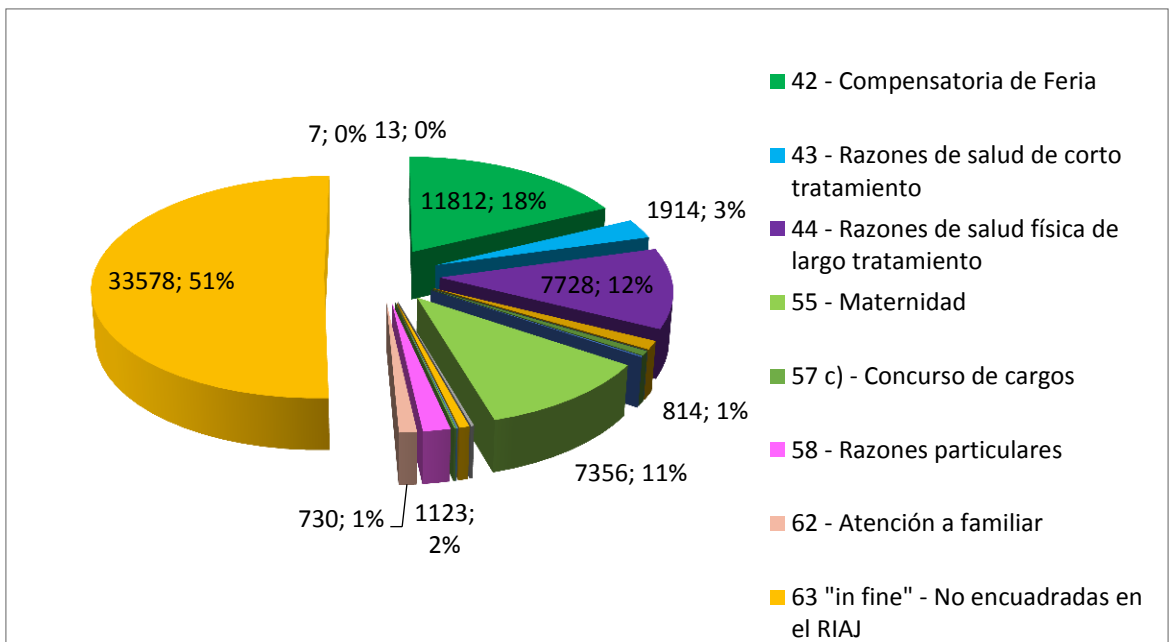


AUSENTISMO AÑO 2020

El siguiente cuadro representa el ausentismo de toda la provincia considerándose como inciden la cantidad de días perdidos (por ausencias) en la cantidad de días hombre por mes o por año. Se establece como tope un índice de ausentismo del 4%.

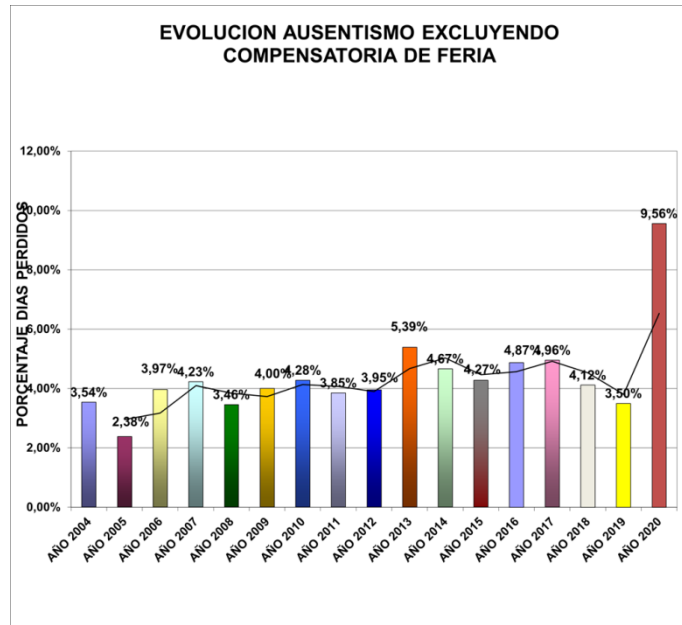


Licencias mas utilizadas

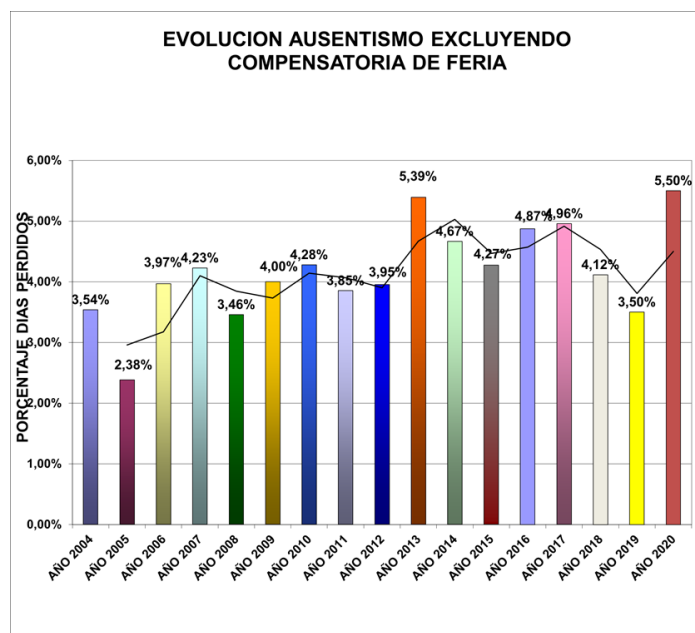




El siguiente grafico compara la evolución de los índices de ausentismo en años anteriores.



El siguiente grafico pretende acercar más el resultado considerando la cantidad de días hombre más cercano a la realidad estimando una cantidad de días activos de 210 (estimado de 7 meses).



OFIJU

Cantidad de entrevistas realizadas							
	Segunda		Tercer		Cuarta Circunscripción		
	Goya	Esquina	Mercedes	Curuzú Cuatiá	Paso de los Libres	Monte Caseros	total
Secretarios	13	3	7	3	11	3	40
Administrativos	34	8	20	9	32	8	111
Total	47	11	27	12	43	11	151
Personal Seleccionado:							
Responsables:	8						
Administrativos:	20						



CAPACITACIÓN JUDICIAL







ACTIVIDADES
124



SESIONES/CLASES
518

PARTICIPANTES DEL PODER JUDICIAL



ASISTENTES
21.866



INSTRUCTORES
166



COLABORADORES
29



COORDINADORES
87

PARTICIPANTES EXTERNOS AL PODER JUDICIAL



ASISTENTES
4.058



INSTRUCTORES
99



COLABORADORES
7



COORDINADORES
3

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DEL EMPLEADO JUDICIAL



ACTIVIDADES
61



ASISTENTES
846



SESIONES/CLASES
352



INSTRUCTORES
120



COLABORADORES
10



COORDINADORES
65

ESCUELA DE LA MAGISTRATURA



ACTIVIDADES
63



ASISTENTES
25.078



SESIONES/CLASES
166



INSTRUCTORES
145



COLABORADORES
26



COORDINADORES
25

A horizontal banner with a light blue background and rounded corners. It features a stylized graphic of two overlapping curved shapes, one in a darker blue and one in a lighter blue/white gradient. The text "JUSTICIA DE PAZ" is centered in a bold, serif font with a dark blue outline and a light blue fill.

JUSTICIA DE PAZ





1. INSPECCIONES EFECTUADAS: DECRETO LEY Nº 26/00 Inc. a)

*Inspecciones virtuales a Juzgados de Paz (Ordenadas según fecha de Inspección)

Nº	Localidad	Fecha	Expediente
1	Santa Lucía	03/03/2020	E - 485 - 2020
2	Itá Ibaté	09/03/2020	E - 594 - 2020
3	Mburucuyá	13/03/2020	E - 645 - 2020
4	Concepción	21/05/2020	E - 672 - 2020
5	Sauce	29/05/2020	E - 758 - 2020
6	La Cruz	07/06/2020	E - 996 - 2020
7	Berón de Astrada	08/06/2020	E - 777 - 2020
8	Alvear	11/06/2020	E - 797 - 2020
9	Itatí	18/06/2020	E - 922 - 2020
10	Mocoretá	06/07/2020	E - 969 - 2020
11	Yapeyú	06/07/2020	E - 976 - 2020
12	San Miguel	05/08/2020	E - 1254 - 2020
13	San Roque	25/09/2020	E - 1627 - 2020
14	Caá Catí	05/10/2020	E - 1670 - 2020
15	Santa Rosa	15/10/2020	E - 1735 - 2020
16	Paz N°1	10/12/2020	E - 2233 - 2020
17	Paso de la Patria	15/12/2020	E - 2247 - 2020
18	San Cosme	18/12/2020	E - 2287 - 2020
19	San Luis del Palmar	02 y 03/12/20	E - 2139 - 2020
20	Empedrado	11 y 16/09/2020	E - 1500 - 2020
21	Perugorría	22 y 26/05/2020	E - 705 - 2020



- No se han efectuado inspecciones presenciales en aquellos juzgados que no se hallan en red y no cuentan incorporados el sistema IURIX (Ac. Extraordinario Nro. 7, de fecha 07/04/2020 - Pto. 2 e), estos son los Juzgados de Paz de: Colonia Liebig, Gobernador Martínez, Loreto y San Carlos.-

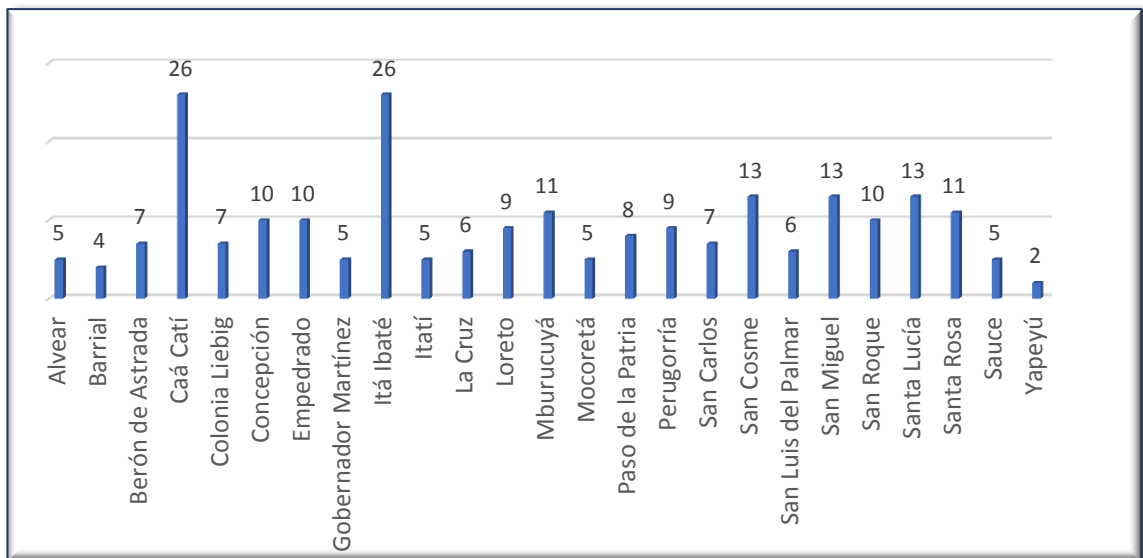
2. CAPACITACIONES ORGANIZADAS POR LA INSPECTORÍA DE JUSTICIA DE PAZ Y EL AREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL

- A) “PROCESO DE RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. NUEVOS PARADIGMAS”**, llevado a cabo en la localidad de Mocrete el día 12 de marzo de 2020, organizado por la Inspectoría de Justicia de Paz, Área de Capacitación Judicial, Juzgados de Paz de Mburucuyá y Mocrete.-
- B) “LA JUSTICIA DE PAZ – PROCESOS CAUTELARES Y URGENTES”** llevado a cabo por medio de video conferencia, los días 24 de junio, 01, 08,15, 22 y 29 de julio de 2020, organizado por la Inspectoría de Justicia de Paz, Área de Capacitación Judicial, Juzgados de Paz de Santa Lucía y Gobernador Martínez.-
- C) “CURSO – TALLER: ACTOS DE COMUNICACIÓN EN LA JUSTICIA DE PAZ”** llevado a cabo por medio de video conferencia, los días 30 de junio, 07 y 28 de julio y 04 de agosto de 2020, organizado por la Inspectoría de Justicia de Paz, Área de Capacitación Judicial y Juzgado de Paz de Berón de Astrada.-
- D) “TALLER MOTIVACIONAL – FACILITADORES JUDICIALES – UN PUENTE ALTRUISTA ENTRE LA JUSTICIA Y LOS VECINOS”** llevado a cabo por medio de video conferencia, el día 10 de septiembre de 2020, organizado por Inspectoría de Justicia de Paz y Área de Capacitación Judicial.-



3. FACILITADORES JUDICIALES

3.1 FFJJ EN ACTIVIDAD: Mes de agosto 2020







CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN







Desde el Área de Facilitación, además de las tareas diarias asignadas como específicas respecto de la designación del mediador en las causas derivadas por los juzgados, se advirtió un considerable aumento de acciones en materia de los procesos de familia; en tanto las de naturaleza alimentaria, sorprenden las de los hijos que demandan a sus progenitores. Otros casos con restricciones de acercamiento dispuestas por los jueces, además de lo que implicara redoblar la tarea, lo cual requirió generar un cambio en la terminología adecuada, superando las barreras de las emociones y posiciones en función de los intereses de las partes, sin dejar de lado el cumplimiento a dichas medidas, estas no resultaron un obstáculo para alcanzar un acuerdo mutuo satisfactorio sobre sus controversias, en igual sentido aquellas causas con contenido de violencia familiar.

De conformidad al Acuerdo Extraordinario N° 12/2020 y cc. del STJ, se dispuso poner en funcionamiento el “Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)”, con validez durante todo el período de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19, como marco normativo excepcional y de emergencia, conteniendo reglas generales para sustentar con preferencia el trabajo judicial a distancia a fin de mantener el distanciamiento social (DISPO) recomendado por las autoridades sanitarias.

Dentro de tal dispositivo, se dispuso como principio general, la suspensión de todas las audiencias presenciales, las que se podrían realizar por sistemas de videoconferencias o sistemas a distancia con el uso de las TIC, para lo cual en la designación del mediador las comunicaciones se realizaron de manera virtual, como así también la solicitud de datos electrónicos a efectos de la realización de las audiencias de mediación, donde el mediador se comunica con las partes a fin de coordinar el día y hora a efectivizar las audiencias correspondientes, llevándose a cabo en sus estudios profesionales.



MEDIACIONES PENALES JUVENILES: Derivados de los Juzgados de Menores N° 1, 2 y 3 – en el marco del concepto de Justicia Penal Restaurativa se intervino en 13 casos -Legajos Procesados- obteniendo los siguientes resultados: (5 Acuerdos, 1 No acuerdo, 2 Incomparencias, 3 aún en trámite, 2 Devueltos por motivos formales)

MEDIACIONES EN COLABORACION: Se recibieron solicitudes sobre 10 causas, las que fueron abordadas a través del sistema de videoconferencia con las provincias y ciudades de: Neuquén, -Rio Grande-Tierra del Fuego, General Pico y Santa Rosa - La Pampa, (2) Comodoro Rivadavia, (2) Salta, y Posadas-Misiones.

MEDIACIONES A DISTANCIA: Se realizaron las audiencias a través del uso de las TIC por videoconferencia (con diferentes aplicaciones – Skype, Cisco Webex Meetings, Google Met, Zoom, WhatsApp, Facebook, y otras, conforme las aplicaciones que pudieran contar en común todas las partes y coordinadas previamente a fin de facilitar el encuentro) con puntos de encuentro en distintas regiones desde los estudios profesionales de cada mediador y en cada intervención.

Total de Casos de 842 Mediación Iniciados	
Se devolvieron	895
Con acuerdos	341
Sin Acuerdos	168
Otras formas de cierre	386

Audiencias de 701 facilitación		
Audiencias de Mediación	de	965
Porcentaje de Acuerdos	de	68,20 %

En concepto de honorarios se abonaron a los Mediadores en los legajos que finalizaron por incomparencia justificada y/o injustificada de las partes,



egresando por tal concepto, en el transcurso del año 2020 y a cargo del Centro Judicial de Mediación la suma de \$19.323,02 conforme surge de las respectivas planillas, previstas por los arts. 28 y 29 del Reglamento Interno de Mediación.

Seguridad informática y ética, ejes del 17º Encuentro Nacional de Responsables de Áreas de Mediación.

Con la participación de 18 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizó el 17º Encuentro Nacional de Mediación, en el que se destacó el uso de la tecnología en tiempos de crisis. También se abordaron temas como la ética en estos procesos y la formación continua, la que se realizara a través del sistema Cisco WEBEX meeting.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la presidenta de la Junta Federal de Cortes, doctora María del Carmen Battaini, quien valoró los espacios en los que se puede reflexionar sobre las prácticas, y las experiencias. Consideró además que “la virtualidad ha llegado para quedarse”.

El Ministro doctor Fernando Augusto Niz, supervisor de la Justicia de Paz y del Centro Judicial de Mediación y Presidente de la Comisión de Acceso a Justicia y Mediación de JUFEJUS, agradeció la participación de los responsables de Mediación en las diferentes comisiones de trabajo.

La mediación electrónica fue uno de los temas desarrollados. En ese sentido, todos consideraron que la crisis sanitaria aceleró los procesos de audiencias virtuales y que los resultados fueron satisfactorios: la comunidad tuvo acceso a justicia aún en la virtualidad.

Ese tipo de abordaje de la mediación implica mayor formación y capacitación, porque hay otros aspectos a suplir. De hecho, la mayoría coincidió en que lo digital era superador y un complemento necesario de lo



presencial, acordando en poder lograr unificar la normativa en este aspecto en las distintas jurisdicciones que aún no poseen normativas.

Entre las propuestas recibidas, las que se basaron en la incorporación de la perspectiva de género en la mediación, la posibilidad de contar con un aula virtual o repositorio desde donde descargar información y compartirla; y avanzar con la mediación penal y la mediación penal juvenil a distancia.

En cuanto a la seguridad informática, se subrayó que ésta abonaba a la garantía de los procesos y que una aplicación uniforme redundaría en las buenas prácticas.

Analizaron el impacto del uso del protocolo de mediación a distancia.

Se realizó de manera virtual una nueva reunión, en el marco del Encuentro realizado en el mes de mayo de Responsables de Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales, los participantes, Funcionarios de Corrientes, Santa Fe, Tucumán, Río Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, Santa Cruz, San Luis, Formosa, Catamarca, Chubut, San Juan, Entre Ríos, Mendoza, Jujuy, Misiones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, Córdoba, profundizando el impacto que tiene durante la pandemia el uso del protocolo de mediación a distancia.

La doctora Battaini se refirió a la mediación como una herramienta valiosa “para una justicia más humana” y en ese sentido indicó que todos los desafíos que se plantean en este sector permiten seguir adelante. “Lo importante no es esperar que el mundo cambie sino buscar el cambio” afirmó.

Los asistentes, unos 25 en total, debatieron sobre el impacto que tiene en este tiempo el uso del protocolo de mediación a distancia con el uso de TICS, el cual se viene implementando desde hace 5 años, con total vigencia precisamente en este momento.





Se evaluó su ejecución en cada una de las jurisdicciones, considerando que ha sido “eficiente” en el contexto de su implementación y adecuado a cada realidad provincial.

Analizaron que ello se refleja en las buenas prácticas, porque acerca una solución al servicio, garantizando los principios que enmarcan el proceso de mediación. Además se abordaron las distintas ofertas de capacitación y formación, las cuales fortalecerán el servicio de mediación, más aún en este tiempo de aislamiento producto de la pandemia (COVID 19), también el abordaje sobre la vinculación interjurisdiccional, a través de la creación de un aula virtual a la red institucional de mediación de la JUFEJUS.

Audiencias de mediación con presencialidad remota.

En el marco de la prestación del servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por el Covid-19, los mediadores judiciales han realizado numerosos acuerdos sobre prestación alimentaria, derecho de comunicación, y cuidado personal entre otros, tanto en la ciudad de Corrientes, como en el interior de la provincia.

En el Centro Judicial de Mediación, a lo largo de la crisis sanitaria del periodo 2020, se han llevado adelante audiencias de mediación con resultados satisfactorios. Esas audiencias fueron realizadas por mediadores judiciales, garantizando los principios de confidencialidad, neutralidad, voluntariedad y consentimiento informado, previstos por la ley de Mediación N° 5931 de la Provincia de Corrientes.

Los asuntos como se expresara más arriba, fueron variados: desde la prestación alimentaria, pasando por derecho de comunicación, y cuidado personal, entre otros, donde las mediaciones remotas tuvieron lugar en la ciudad de Corrientes, y también entre esta ciudad y otras localidades del interior, además de las audiencias concretadas en las sedes de Paso de los Libres, Santo Tomé, Goya y Esquina respectivamente. Todas utilizaron los



medios electrónicos más idóneos al alcance de las partes y de los profesionales que los asistieron, a efectos de realizar las audiencias obligatorias. De ese modo evitaron el traslado de las personas a las distintas dependencias.

El doctor Miguel Antonio Benitez, secretario del Centro Judicial de Mediación destacó la predisposición de los mediadores externos que facilitaron el encuentro, poniendo a disposición sus medios tecnológicos y físicos al servicio de todo el proceso de mediación.

Audiencias remotas: Centro Judicial de Mediación, Asesorías de Menores y Fiscalía General analizaron la modalidad de trabajo.

En el mes de junio, las dependencias se reunieron para abordar el modo de trabajo conjunto en el período de pandemia y, que requieren la realización de audiencias virtuales en las cuestiones de familia, que involucran a niñas, niños y adolescentes.

El objetivo fue exponer sobre las modalidades en las tramitaciones que se llevan a cabo para desarrollar las audiencias remotas, conforme lo establece el Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG), durante el periodo de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 analizando además aquellas que requieren la participación de los Asesores de Menores, en las cuestiones de familia que involucren a niñas, niños y adolescentes, previa coordinación institucional sobre días, horas, lugares y la modalidad de las audiencias de mediación que se llevaran a cabo, entre otros temas, con el fin de fortalecer el servicio de justicia.

Más de 600 profesionales de todo el país se capacitaron en Mediación Penal y compartieron sus experiencias

Con modalidad virtual, se realizaron Conversatorios de Mediación Penal que abordan intervenciones existentes en las diferentes jurisdicciones





provinciales y CABA. Participaron la Presidenta de JUFEJUS, doctora María del Carmen Battaini, y los Ministros Supervisores del Centro Judicial de Mediación doctores Fernando Augusto Niz y Alejandro Alberto Chain, junto a 21 expositores de 10 provincias

El curso fue organizado conjuntamente con JUFEJUS, quien puso a disposición los capacitadores, que son los responsables de las Áreas de Mediación de las Provincias Argentinas.

En el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal se concretaron dos de los Conversatorios de Mediación Penal, para analizar las Intervenciones existentes en las diferentes Jurisdicciones Provinciales y CABA.

De los encuentros, realizados por videoconferencia, participaron de 627 asistentes, entre ellos magistrados, fiscales, funcionarios de las distintas dependencias, defensores, asesores, abogados, mediadores, catedráticos y alumnos de la UBA, UNNE, UCP, como también responsables de las Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales de las 23 provincias.

El acto inicial estuvo a cargo de la doctora María del Carmen Battaini en su carácter de Presidenta de la JUFEJUS y Ministra del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego; quien se refirió a “la necesaria incorporación de medios alternativos en los procesos, la búsqueda de la solución de los conflictos en los verdaderos protagonistas, con el horizonte puesto en el camino hacia la paz”.

Estuvieron los Ministros Supervisores del Centro Judicial de Mediación doctores Fernando Augusto Niz y Alejandro Alberto Chain.

Por su parte, el doctor Niz agradeció además a los panelistas por la transmisión de los conocimientos, sobre todo sus experiencias, especialmente a los Superiores Tribunales de Justicia por facilitar la participación de sus referentes locales y expresó su agradecimiento también a la doctora Battaini



por su total apoyo y acompañamiento a este tipo de actividades permanentemente desarrolladas por la Comisión de Acceso a Justicia y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

El Ministro doctor Eduardo Gilberto Panseri, expresó que “...la provincia está dando un paso enorme con la implementación del nuevo Código Procesal Penal, espero que aprovechen los principios de la mediación, puede ser un pilar importante para comprender los principios básicos de nuestro código”.

Destacan la capacitación en mediación penal organizada por el STJ

La doctora María del Carmen Battaini presidente de JUFEJUS, durante el cierre de la reunión de comisión directiva, resaltó la capacitación en mediación penal organizada por el STJ de Corrientes de la que participaron más de 600 profesionales en todo el país, expresando; “Es excelente la tarea que están llevando adelante el doctor Fernando Augusto Niz y los Ministros del STJ de Corrientes en materia de capacitación en mediación penal”, “Lograron reunir en un objetivo común –que es el de mejorar el servicio de justicia- a múltiples destinatarios” agregó la presidente de JUFEJUS, que además destacó la vigencia de un Código Procesal Penal novedoso y puesto en marcha hace muy poco tiempo.

Encuesta sobre el Uso de la Mediación Penal Juvenil

La Comisión de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Mediación Penal Juvenil, en conjunto con el Área de Capacitación y la Oficina de Estadística y Registros Universales, llevaron adelante una encuesta para relevar la aplicación de la Mediación Penal Juvenil en todo el territorio provincial y conocer los obstáculos existentes para su implementación, con una excelente perspectiva que fortalecerá sin dudas las distintas intervenciones sobre la temática.



NUEVA ESTRUCTURA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN: CAPITAL E INTERIOR (expedientes administrativos E-1758-2014 y E-195-2020)

Aprobado por Acuerdo N° 22/20 Punto octavo)

Primer examen virtual para cubrir un cargo en el Poder Judicial

Se realizó en el edificio de la Dirección General de Informática el primer examen virtual para cubrir un cargo en el Poder Judicial, (se trata de un concurso interno cerrado de oposición, entrevista, títulos y antecedentes) vía on line para aspirantes a acceder al cargo de Prosecretario del Centro Judicial de Mediación de la Sede en la ciudad de Esquina; utilizando para ello la plataforma virtual CISCO WEBEX, mediante la cual participaron en conectividad desde Capital, la Jefa del Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, doctora Fabiana Fritsche, el Secretario del Centro Judicial de Mediación, doctor Miguel Antonio Benítez y la Prosecretaria, doctora María Luisa Aróstegui. En forma presencial desde Esquina estuvo la Prosecretaria de la Delegación del Centro Judicial de Mediación de Goya, doctora Patricia Alejandra Pezzelato.

El doctor Niz participó del Encuentro Nacional de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria

El encuentro apuntó a recuperar las experiencias de las provincias en materia de mediación, y se destacó el importante aporte del Poder Judicial de Corrientes. El evento estuvo organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y persigue el objetivo de reflexionar respecto al estado de situación de la mediación comunitaria en Argentina en el contexto de pandemia y virtualidad.

Área de Multa. Tramites alcanzados conforme lo prevé el Art. 19 Ley N° 5931, arrojó los siguientes datos:



	Legajos en Trámite de sustanciación	Elevado p/ aplicación de la Multa c/Sus. CJM	En trámite de cobro por aplicación de multa	Elevados p/ ejecución por vía de apremio
Corrientes	61	76	29	126
Paso de los Libres	10	8	17	14
Santo Tomé	35	13	9	10
Esquina	3	1	-	2
Goya	-	18	-	-
Total	109	116	55	152

Monto existente en Cta. Cte. N° 130.718/14 correspondiente al Centro Judicial de Mediación en concepto de aranceles por matriculación y aplicación de multas: Total al 30/12/2019 \$4.485.601,75

Legajos remitidos para incineración a la Dirección de Archivo

LEGAJOS PARA INCINERACIÓN	CIVILES	PENALES	TOTAL TURNO FEBRERO 2020
LEGAJOS	832	27	859

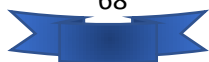
Para concluir, es de destacar que todas las estadísticas correspondientes al periodo 2020, como la información resultante en virtud de lo expuesto, se encuentra a disposición del ciudadano, como de la comunidad toda, ingresando a la página del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en la ventana perteneciente al Centro judicial de Mediación:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/centro-judicial-mediacion/>



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA





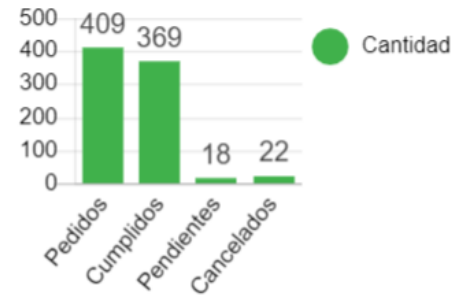
FORUM

Avance Forum al 31/12/2020



TELETRABAJO

Home Office



TURNOS

Resumen de Turnos

Primaria	Año	Total
Turnos Finalizados	2020	48521
Turnos Cancelados	2020	15772

Proyecto Turnos en Dependencias



Circunscripción	Cantidad de dependencias implementadas
Primera	89
Segunda	8
Tercer	8
Cuarta	9
Quinta	8
TOTAL GENERAL	122

VIDEOCONFERENCIAS

9731

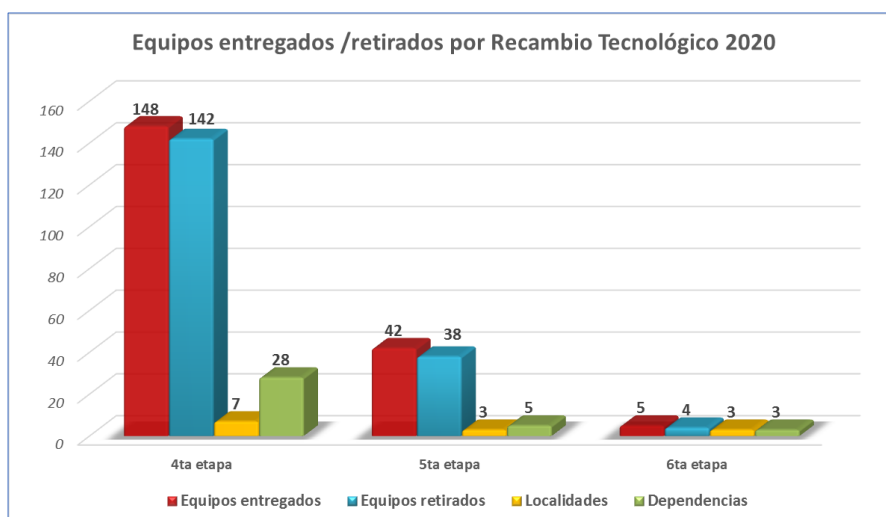
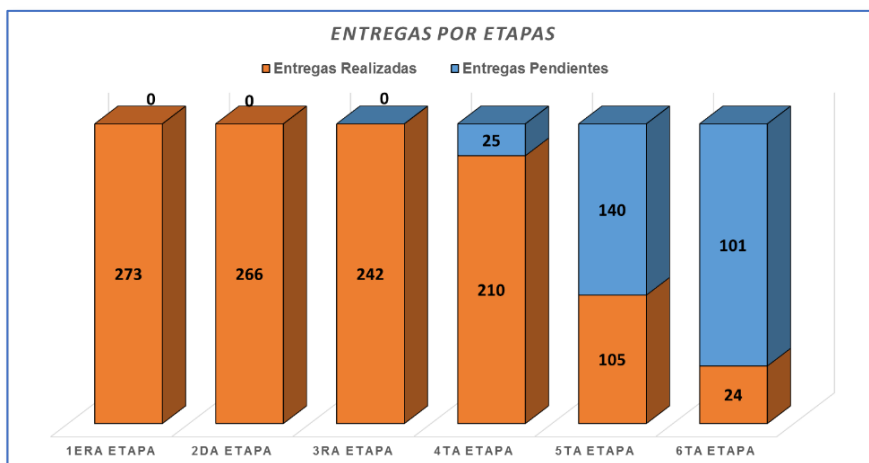
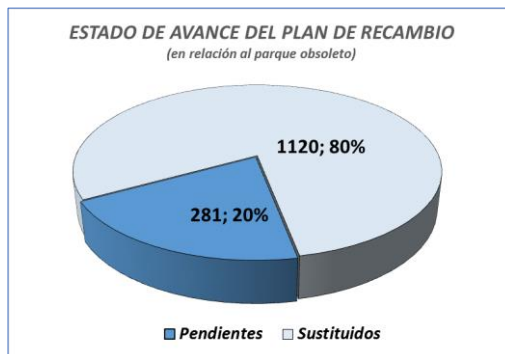
(charlas – capacitaciones – audiencias – reuniones – entrevistas)

- Audiencias con la UP6
- Audiencias con comisarías
- Conectividad con la UP2

ELABORACION DE PROTOCOLOS PARA AUDIENCIAS A DISTANCIA

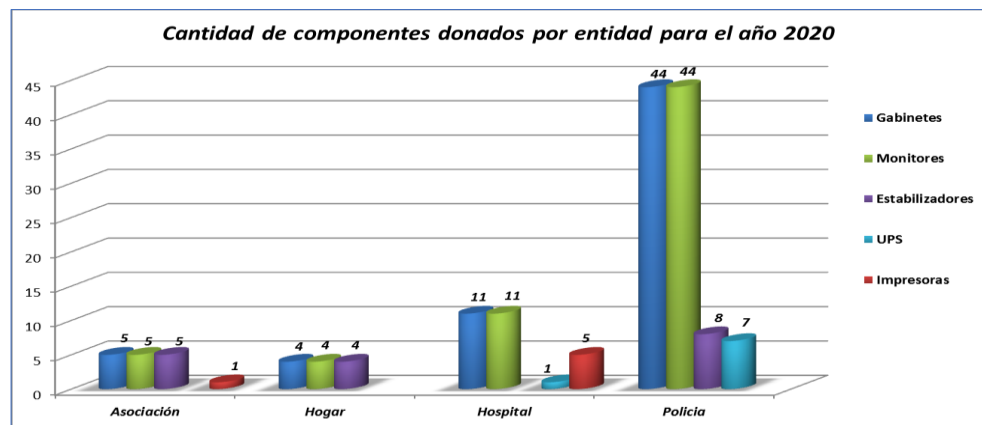
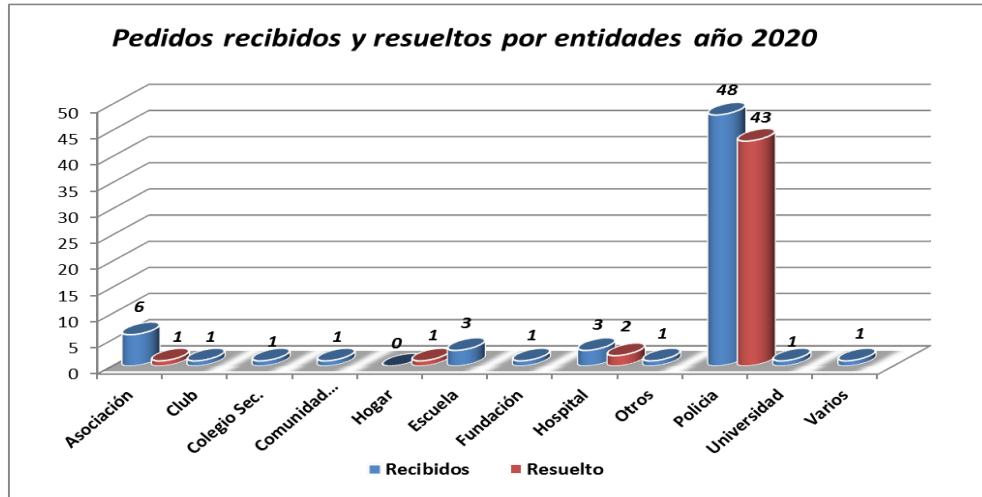
PRESENTACION DE PROYECTO DE CONECTIVIDAD CON TODAS LAS UNIDADES PENITENCIARIAS Y COMISARIAS

RECAMBIO TECNOLÓGICO





DONACIONES



NUEVOS DESARROLLOS INICIADOS

- “Sistema de Litigios online – Forum”. Estado: Implementado
- “Sistema Ingreso de Demandas Electrónicas - Capital -Forum”. Estado: Implementado
- “Sistema Electoral -Forum”. Estado: Para implementar
- “Nuevo Diseño de la Página Institucional”. Estado: Implementado
- “Sistema Conclusivo de causas - Fuero Penal”. Estado: Implementado
- “Sistema de Perspectiva de Género - Biblioteca”. Estado: para implementar.
- “Sistema de Evaluación de Ingresantes - RRHH”. Estado: para implementar
- “Criminis”. Estado: En desarrollo

PROYECTOS ESTRATEGICOS DE TECNOLOGÍA

- **Cambio de Servidor de Correo Electrónico.** Estado: Implementado
- **Proyecto de Telefonía Digital.** Estado: En curso
- **Proyecto de Wifi Institucional.** Estado: En curso
- **Proyecto de conectividad con Comisarías.** Estado: En curso
- **Proyecto de conectividad con Unidades Penitenciarias.** Estado: En curso

DELEGACIONES INFORMATICAS DEL INTERIOR

TAREAS COMUNES REALIZADAS

- **SOPORTE TÉCNICO:** Reparación, mantenimiento, de equipos, componentes y software. Utilización y manejo de recursos Informáticos. Recambio Tecnológico.
- **SISTEMAS- SIGIAJ IURIX:** Funciona como mesa de ayuda a usuarios. Mantenimiento (versión - Errores, Movimientos incorrecto - ABM para Firma Digital – Subrogación - Modificación en modelos Actuaciones- Capacitar).
- **INTERNET, CORREO y MENSAJERÍA INTERNA:** ABM de usuarios por SGU - Instalación y Configuración en cada PC de servicios.
- **MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR y GRUPO ELECTRÓGENO:** (Combustible - Control de Temperatura - UPS - Disco BIN - memoria RAM –Switch - Racks del Data Center y centros de cableados).
- **CONTROLES PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS:** (Software y Hardware).
- **TAREAS PROGRAMADAS:** (Grupo electrógeno y Data Center– Guardias 24 hs y fines de semana – ABM del parque informático – Tareas administrativas de la DGI).
- **OTRAS TAREAS:** (gestión y distribución de tóner- Soporte a RRHH, Escuela Judicial y Dir. de Informática para capacitación –Investigación y peritajes sobre causas en trámite de las dependencias). Configuración y soporte de plataforma Webex para VideoConferencias. Soporte en la plataforma Inveniet para grabación de audiencias.

BASE DE DATOS

El PJ de Corrientes cuenta con 21 servidores de BD de producción y 14 servidores de testing, más 3 servidores de monitoreo, haciendo un total de 38 servidores asignados al área BD.

En esos 38 servidores, se encuentran funcionando 108 BD productivas las que deben ser monitoreadas, mantenidas y resguardadas continuamente, por tener información vital para cada uno de los distintos sistemas.

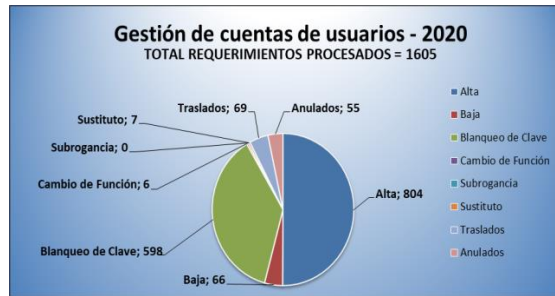
Nuevas implementaciones

- Servidor de base de datos del sistema **Forum**. Servidor Postgresql 12, en replicación continua.
- Nuevo CPP. Servidor Postgresql 8.4 (por compatibilidad con Iurix Cliente Servidor).

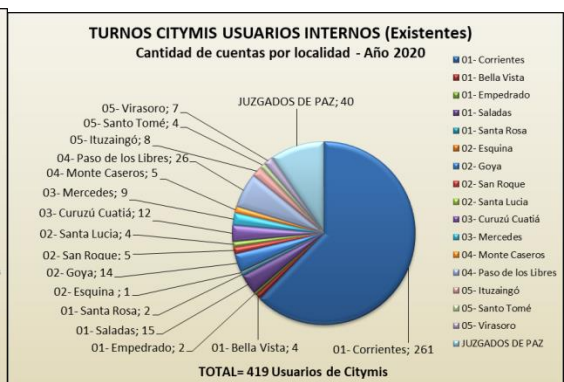
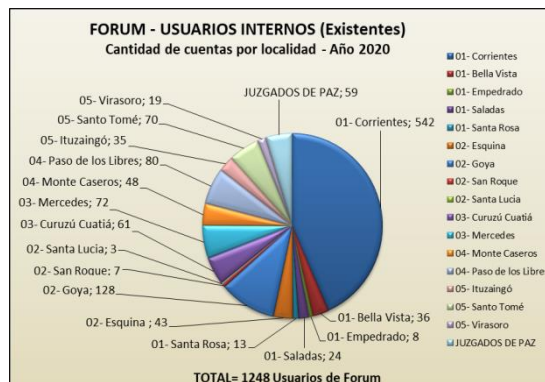
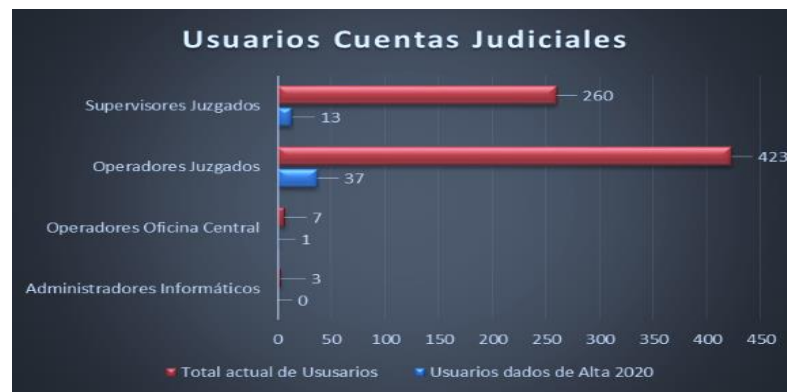


SEGURIDAD INFORMÁTICA

Gestión de Usuarios de Servicios (SGU)



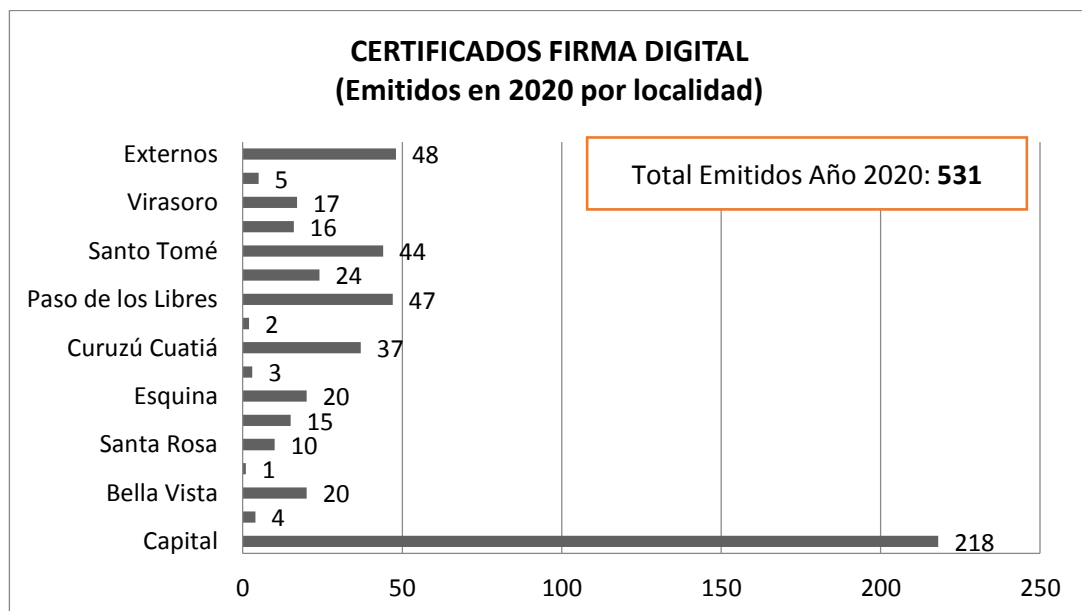
Gestión de Usuarios de Cuentas Judiciales



- Sistemas Citymis y Forum: Aparte de las tareas habituales, se realizaron trabajos de relevamiento y alta de usuarios según los perfiles y/o roles, para acceso a los nuevos sistemas de Turnos Citymis y gestión documental Forum. Se dieron de alta en ambos sistemas de 1667 usuarios.
- Migración Correo: Se trabajó en conjunto con otras áreas en la depuración y alta de usuarios AD, necesarios para la migración del servicio de correos institucionales a la nueva plataforma y servidores.
- Se migraron 2995 cuentas

FIRMA DIGITAL

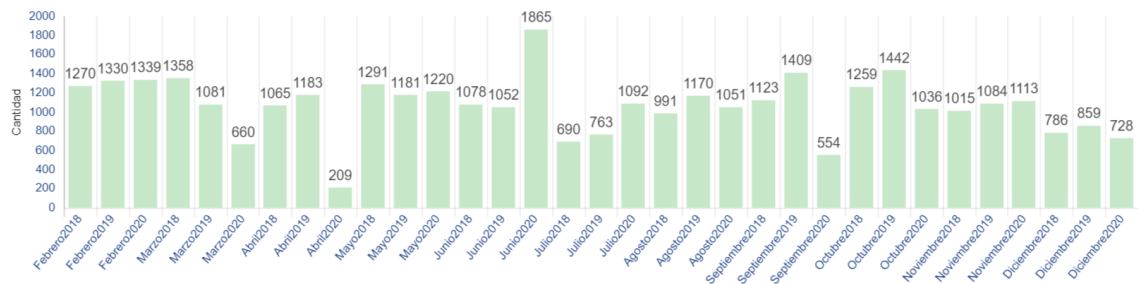
TOTAL FINAL DE TOKENS A ENTREGAR	1034	100%
ENTREGADOS a Dic -2020	935	90%
TOKENS A ENTREGAR	99	10%





ASISTENCIA A USUARIOS

Resumen de Llamadas 2020 para asistencia y su comparativa con el 2018 y 2019



ÁREA DE ORALIDAD Y MULTIMEDIA

GRABACIÓN DE AUDIENCIAS

- Se instaló, configuro y puso en marcha los equipos para grabación de audiencias en las localidades de:
 - Paso de los Libres: 1 (una) sala fija – 4 (cuatro) salas móviles y 1 (una) cámara Gesell
 - Monte Caseros: 2 (dos) salas fijas – 3 (tres) salas móviles.
 - Curuzú Cuatiá: 1 (una) sala fija – 2 (dos) salas móviles y 1 (una) cámara Gesell
 - Mercedes: 2 (dos) sala fijas – 1 (una) cámara Gesell y 2 (dos) salas móviles
 - Saladas: 1(una) sala móvil
- Se realizó capacitación a todas las dependencias de capital tanto en fuero penal como fuero no penal, en el uso del sistema Inveniet; asignando usuarios y password para el personal solicitados en cada dependencia. Con la creación de instructivos y videos-tutoriales.
- Asistencias en audiencias fuera de las dependencias del Poder Judicial, con equipamiento.
- Integración del sistema Inveniet con la plataforma webex para audiencias a distancia.
- Asistencia a usuarios en forma presencial, telefónica y remota.



6. Entrega de equipos (webcam) para las dependencias que realizan audiencias a distancia.
7. Se hizo entrega de equipos a las comisarias para realizar las audiencias a distancia.
 - a. 3 notebook y 1 celular para las comisarias
 - b. 2 celulares a la unidad penal 6
 - c. Una pc de escritorio para la Unidad Penal 6

WEBEX

1. Equipos Instalados con aplicación y acceso web (1° Circ,): **161**
2. Usuarios habilitados solo con acceso web (1era Circunscripción): **284**
3. Reuniones creadas en toda la provincia: **9731** considerando charlas – capacitaciones – audiencias – reuniones – entrevistas etc.

MOODLE

1. Se instaló un nuevo servidor y se configuro una nueva versión de la plataforma.

CÁMARA GESELL

1. Se actualizo los Sist. de Grabación de cámaras Gesell estandarizando con la aplicación inveniet en las localidades de **Mercedes, Paso de los Libres, Cruzú Cuatiá.**
2. Se entregó equipos Q4 como plan de contingencia en las **localidades Santa Rosa, Bella Vista e Ituzaingó.**
3. Se realizó backup de información crítica en la localidad de Goya.
4. Se asistió y capacito al personal indicado en el uso del sistema.

YOUTUBE

1. Se realizaron 7 transmisiones en vivo desde el canal oficial de youtube con las diferentes dependencias del Poder Judicial.
2. Se publicaron 56 videos institucionales.



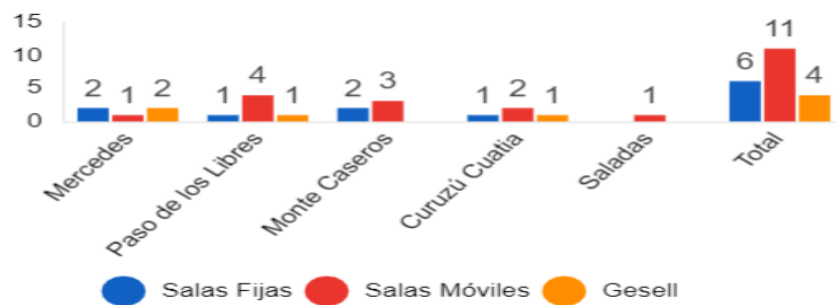
TAREAS VINCULADAS AL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL

PARTICIPACIÓN DE INFORMÁTICA



Equipamiento para Audiencias

Equipamiento para Audiencias



Puestos de red nuevos y reacondicionados

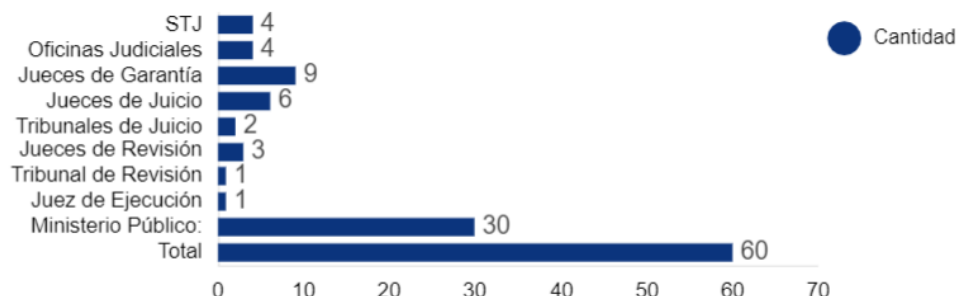
Puestos de Red



REDES - PUESTOS DE TRABAJO

- **Paso de los Libres:** 6 dobles fiscalía - 8 dobles OFIJU
- **Monte Caseros:** 1 doble y reacondicionamiento de 5 puestos
- **Curuzú:** 3 Puestos nuevos dobles y 6 reacondicionados
- **Mercedes:** 6 Puestos dobles OFIJU y 2 en JUZ. INSTRUCCION
- **Goya:** 19 simples OFIJU y trasladados

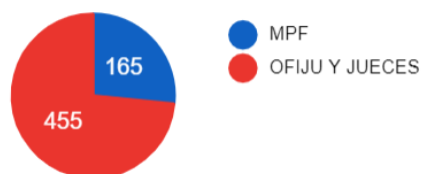
Organismos creados en IURIX



Modelos de Actuaciones

Se puso en funcionamiento un nuevo servidor exclusivo para este Proyecto, con una base de datos única y unificada, donde se configuró lo siguiente para **OfiJu** y **Jueces**:

- **Organismos**
- **Tipos de Expedientes**
- **Tipos de Movimientos**
- **Tipos de Trámites**
- **Tipos de Situaciones legales**
- **Datos Adicionales**
- **Catálogos de Actuaciones**
- **Usuarios**



Con respecto a

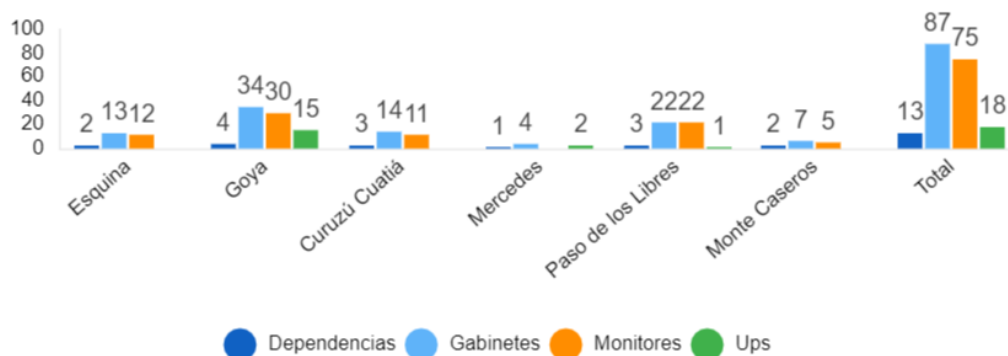
Ministerio Público

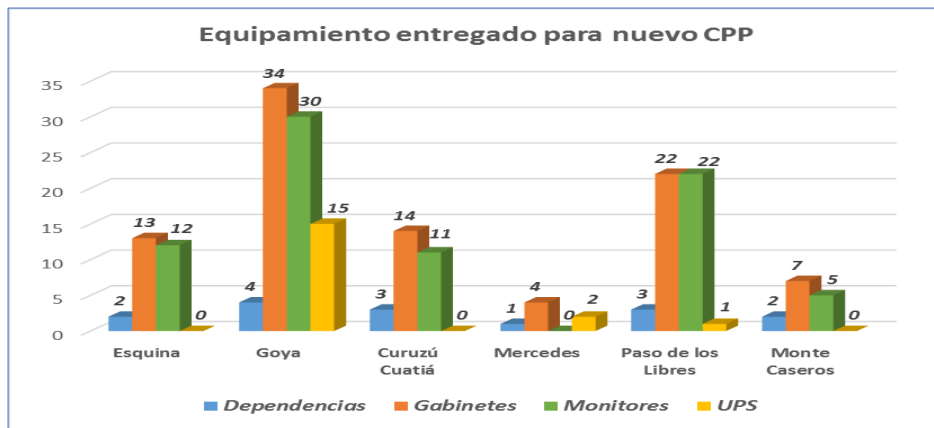
, se finalizó la configuración de:

- **Organismos**
- **Tipos de Expedientes**
- **Catálogos de Actuaciones**
- **Tipos de Movimientos**
- **Usuarios**

Recambio Tecnológico relacionado al CPP

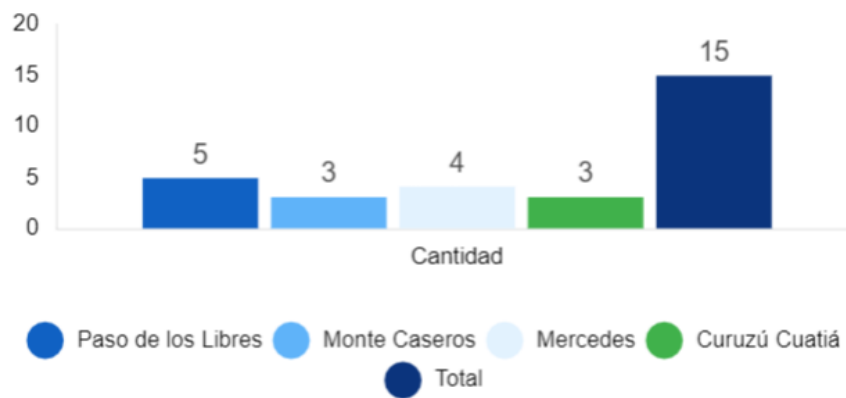
Entregas por Recambio Tecnológico





Salas de Audiencia configuradas

Salas de Audiencias Configuradas







DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO







ESTADÍSTICA ANUAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO
AÑO 2020

- RESOLUCIONES DE LA REPARTICION	1.169
- OFICIOS RECIBIDOS	774
- EXPEDIENTES RECIBIDOS EN DEVOLUCION	440
- EXPEDIENTES REMITIDOS A JUZGADOS	719
- INFORMES REMITIDOS	109
- NOTAS REMITIDAS	174
- NOTAS RECIBIDAS	170

FOTOCOPIAS

- SIMPLES Y OTRAS (Inc.9°-Punto 36-Ac.26/74 y otras).	37
- CERTIFICADAS	72
- PRIMER TESTIMONIO	-
- SEGUNDO TESTIMONIO	26
- TERCER TESTIMONIO	1



REVISIONES Y CONSULTAS EN MESA DE ENTRADAS	
- REVISIÓN DE PROTOCOLOS (ABONAN TASA)	106
- REVISIÓN DE PROTOCOLOS (Inc.9°-Punto 36°-Ac.N°26/74)	18
- REVISIÓN DE EXPEDIENTES	61
- CONSULTAS EN MESA DE ENTRADAS	96

<u>A R C H I V O 2 0 2 0</u>
(Expedientes, Libros y Protocolos)

- PROTOCOLOS JUDICIALES (52 civiles y 19 penales)	71
- LIBROS DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS (18 civiles y 44 penales)	62
- PROTOCOLOS NOTARIALES :	407



ELIMINACIÓN 2020
(Expedientes y Documentales internas)

- <u>TOTAL DE EXPEDIENTES ELIMINADOS</u>, CORRESPONDIENTES A:		
a- Capital		24.106
b- Interior		28.188
TOTAL GENERAL	=	52.294

- <u>CAJAS / BULTOS CON DOCUMENTALES INTERNAS ELIMINADAS</u> CONFORME ACDO. 37/10:		
TOTAL GENERAL	=	475





ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA







Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia

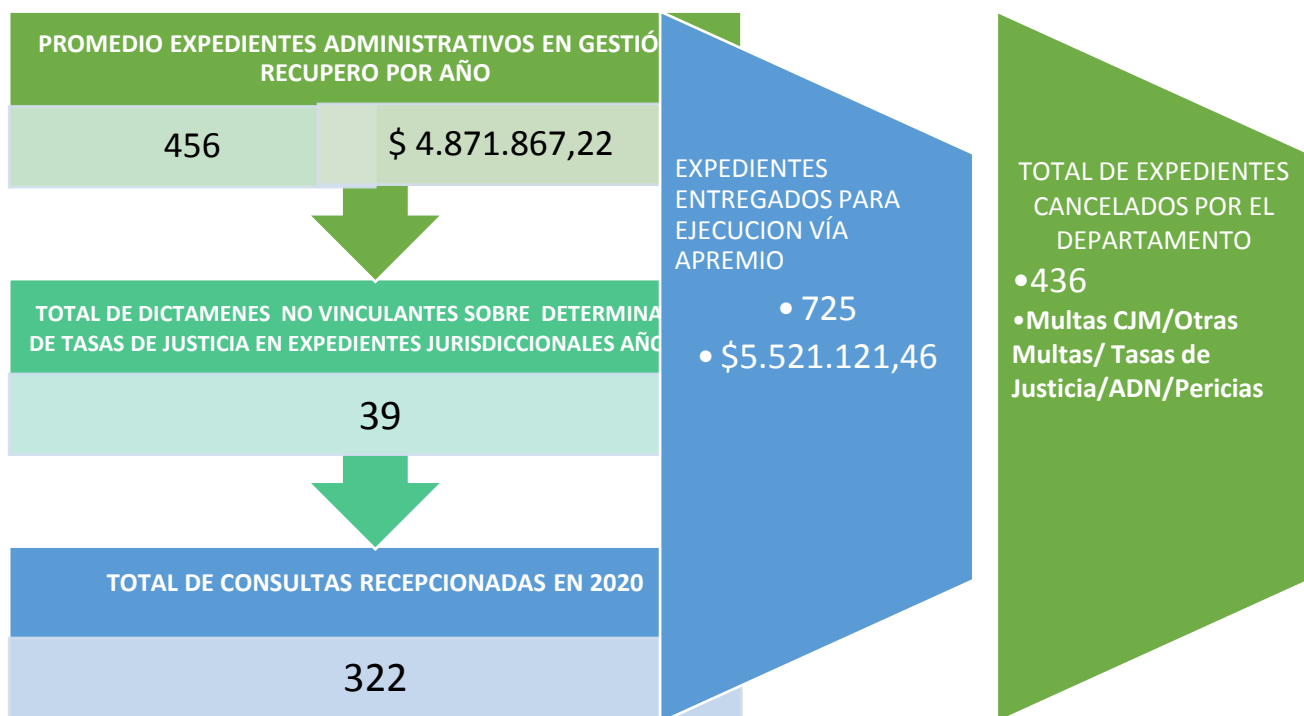
Teniendo en cuenta las recomendaciones del Superior Tribunal de Justicia en lo referido al uso de medios electrónicos a efectos de realizar comunicaciones, notificaciones y otros actos que puedan ser cumplidos con eficacia, el Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia ha optimizado su labor a través de las herramientas tecnológicas, logrando aumentar el contacto con los obligados al pago de impuesto de justicia como así también aranceles por servicios. En tal sentido, en lo que respecta a las funciones del Departamento de Control y Liquidación de Tasa de Justicia, se diseñó una nueva modalidad de auditorías, consistente en auditorías virtuales con el objetivo de evitar el traslado de los expedientes y del personal.

Asimismo, resulta oportuno destacar que desde la creación del Área, se han realizado relevamientos de las necesidades en las unidades judiciales de los fueros civil y comercial, laboral, familia, contencioso administrativo, quiebra y penal con el objetivo de conocer los criterios en la determinación y liquidación de tasas de justicia culminando dicho trabajo con la aprobación por Acuerdo 15/20 del “Régimen de Tasa de Justicia y Aranceles” con el firme objetivo de resolver con carácter uniforme todas las cuestiones que se plantean a diario en las distintas dependencias.

Finalmente, es importante mencionar el compromiso asumido por las distintas unidades judiciales en relación a la correcta determinación de los tributos y cumplimiento del procedimiento de cobro compulsivo reglado en el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes.

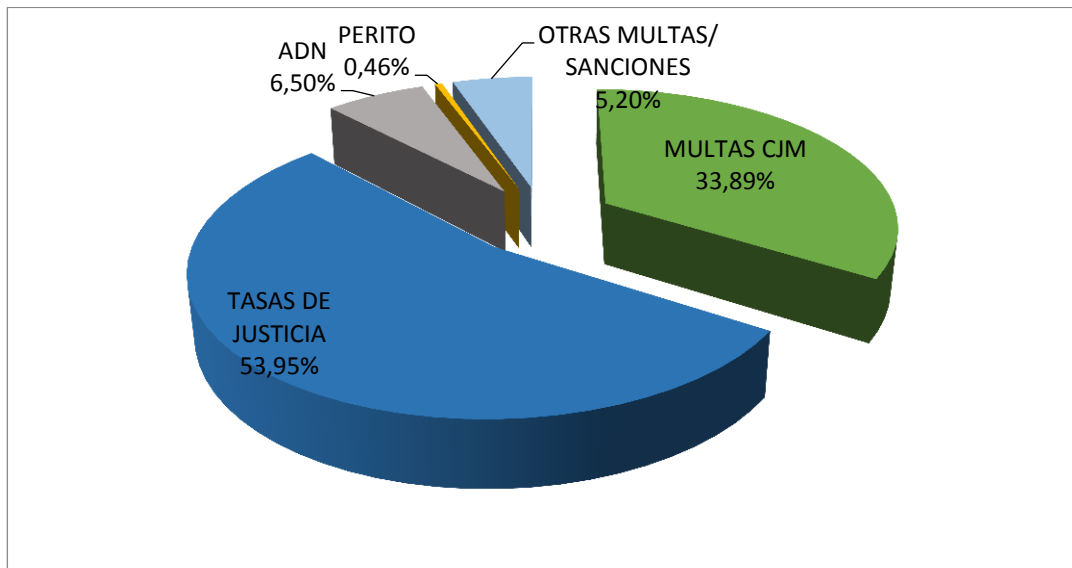


**DEPARTAMENTO DE RECUPERO
GESTIONES**



TOTAL RECUPERADO 2017-2020

ACTUACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
MULTAS CJM	365	\$ 782.855,92
TASAS DE JUSTICIA	581	\$ 3.341.646,75
ADN	70	\$ 162.723,88
PERITO	5	\$ 21.408,28
OTRAS MULTAS/ SANCIONES	56	\$ 633.924,87
TOTAL	1077	\$ 4.942.559,70



RECAUDADO (Departamento de Recupero)	\$ 4.942.559,70
--	------------------------

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE JUSTICIA
GESTIONES**

AUDITORÍAS REALIZADAS

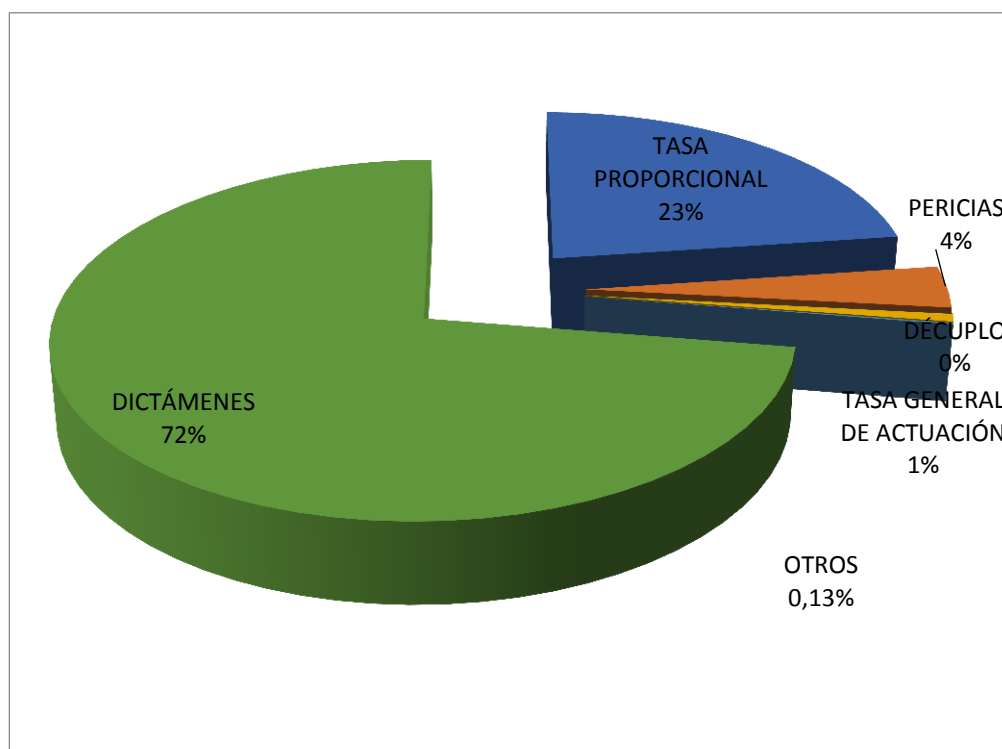
**TOTAL DE AUDITORIAS REALIZADAS
AÑOS 2017/2020**

1.276

Año	Capital	Interior	Total
2017	157	-	157
2018	132	258	390
2019	216	248	464
2020	108	157	265

TOTAL TASAS DETERMINADAS 2020 (RESULTANTES DE AUDITORÍAS Y DICTÁMENES)

ACTUACIONES	IMPORTE
TASA PROPORCIONAL	\$ 2.414.104,68
PERICIAS	\$ 406.848,57
DÉCUPLO	\$ 0,00
TASA GENERAL DE ACTUACIÓN	\$ 73.913,00
OTROS	\$ 14.098,94
TOTAL	\$ 10.573.429,86

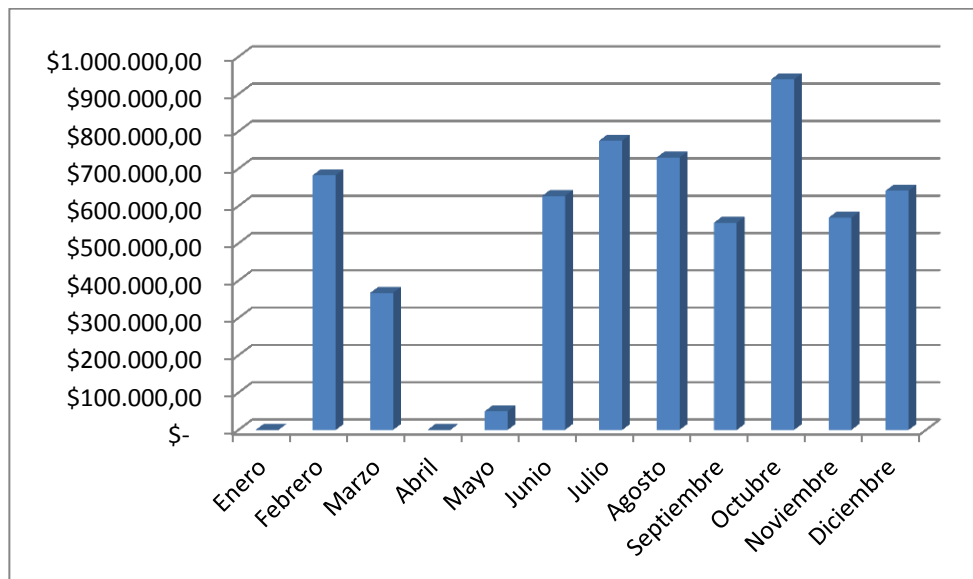




TASAS RECAUDADAS DESDE MRI:

MES/CONCEPTO	Tasa General	Tasa Proporcional	Tasa de Habilitación	Totales
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Febrero	\$ 120.523,00	\$ 521.150,93	\$ 41.210,00	\$ 682.883,93
Marzo	\$ 84.679,00	\$ 272.893,88	\$ 9.742,00	\$ 367.314,88
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mayo	\$ 5.072,00	\$ 42.986,77	\$ 1.976,00	\$ 50.034,77
Junio	\$ 113.957,00	\$ 510.525,53	\$ 2.536,00	\$ 627.018,53
Julio	\$ 148.508,00	\$ 613.257,88	\$ 13.668,08	\$ 775.433,96
Agosto	\$ 129.484,00	\$ 594.924,69	\$ 5.706,00	\$ 730.114,69
Septiembre	\$ 104.855,00	\$ 447.864,28	\$ 2.536,00	\$ 555.255,28
Octubre	\$ 138.140,00	\$ 794.600,84	\$ 6.974,00	\$ 939.714,84
Noviembre	\$ 108.079,00	\$ 454.942,12	\$ 5.585,00	\$ 568.606,12
Diciembre	\$ 129.983,00	\$ 501.995,87	\$ 9.399,00	\$ 641.377,87

Tasa General	Tasa Proporcional	Tasa de Habilitación	Totales
\$ 1.083.280,00	\$ 4.755.142,79	\$ 99.332,08	\$ 5.937.754,87



RECAUDACIÓN TOTAL AREA DE RECUPERO Y CONTRO DE TASAS DE JUSTICIA:





CUERPO FORENSE







CUERPO DE PSICOLOGÍA FORENSE

El Cuerpo de Psicología Forense, es un organismo Pericial y Técnico del Superior Tribunal de Justicia, que reúne a los psicólogos que desempeñan funciones en las cinco Circunscripciones Judiciales. A fin de dar respuesta a los requerimientos periciales de los Magistrados y Funcionarios, sus integrantes tienen asiento en Capital, y en las localidades de: Saladas, Bella Vista, Goya, Esquina, Mercedes, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Monte Caseros, Santo Tomé, Gdor. Viraroso e Ituzaíngo.

Modalidad de trabajo durante la Crisis Sanitaria:

Durante el año 2020, en atención a la crisis sanitaria, en el interior provincial las acciones periciales, que anteriormente implicaban que un psicólogo se constituyera en un juzgado de una localidad que no cuenta con profesionales, fueron sustituidas por video llamadas. Esta modalidad, que tuvo algunos antecedentes el año 2019, se transformó en la modalidad de trabajo habitual. Se establecieron incluso las mismas frecuencias, semanales o quincenales con las que anteriormente un psicólogo viajaba a cada localidad.

En esta misma línea de trabajo, en Capital se recurrió al sistema de video llamadas para realizar pericias psicológicas a los internos de las Unidades Penales 1 de condenados ,6 de procesados y 10 siendo esta última la que está destinada a internos que tienen enfermedades mentales. Asimismo, se recurrió a las videollamadas para los Informes de Riesgo de justiciables que se presentaban para hacer denuncias en las Comisarías de la Mujer y el Menor 1 y 2 a fin de que estos informes sean agregados a los respectivos preventivos policiales. Esta modalidad nueva de trabajo, requirió especial creatividad y en muchas ocasiones el uso de los dispositivos tecnológicos particulares de los Psicólogos, como así también del Personal Policial y del Servicio Penitenciario, hasta tanto se fueron adecuando los medios, proceso que aún está en curso.



Igualmente, resultó una tarea novedosa la adecuada ponderación de indicadores (de ansiedad, depresión y fobia social) que en un contexto normal deberían ser interpretados de otra manera. La alteración, de la vida social, familiar, laboral y de tiempo libre, implica esperable y “normales” alteraciones del estado de ánimo que debieron ser cuidadosamente separadas de los verdaderos elementos patológicos.

Actividad pericial: Se presentan tres cuadros que cuantifican y comparan las pericias psicológicas realizadas a requerimiento de los Juzgados en las diferentes localidades durante el año 2020.

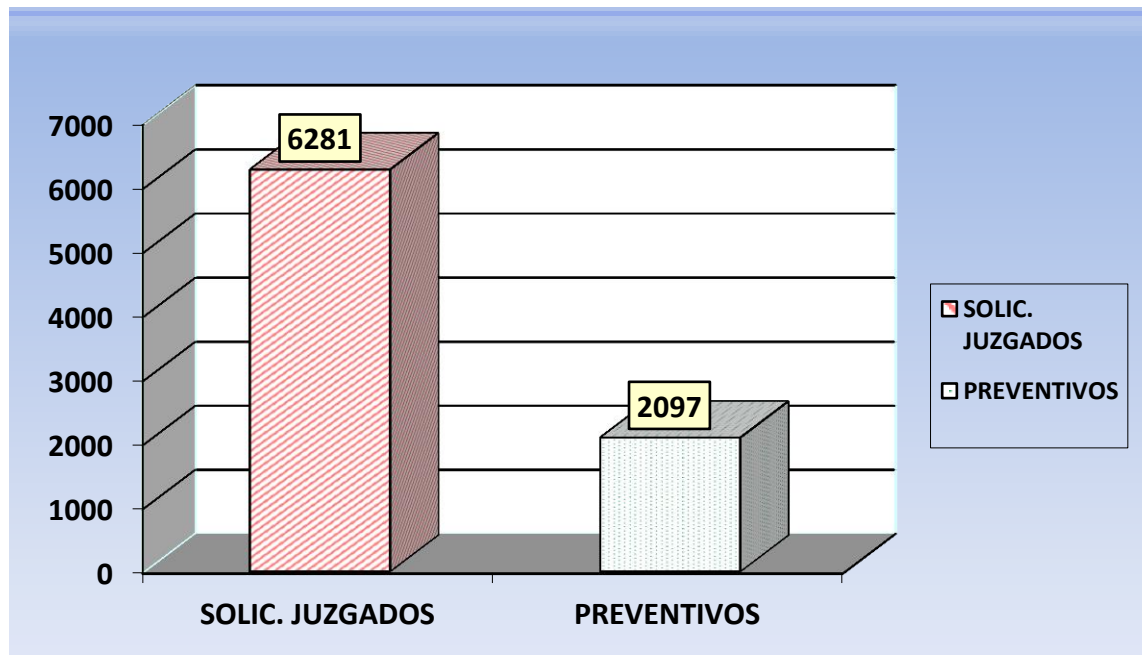
Localidad	Intervenciones 2020
Capital	8378
Saladas	1209
Bella Vista	556
Goya	1468
Esquina	491
Mercedes	1050
Curuzú Cuatiá	834
Paso de los Libres	1131
Monte Caseros	370
Ituzaíngo	1297
Santo Tomé	550
Virasoro	563
Total	17897



Cámaras Gesell realizadas durante el 2020:

Localidad	Cámaras Gesell
Capital	112
Saladas	31
Bella Vista	34
Goya	82
Esquina	7
Mercedes	24
Curuzú Cuatiá	45
Paso de los Libres	16
Monte Caseros	30
Ituzaíngo	7
Santo Tomé (y Virasoro)	29
Total	417

Preventivos realizados en Capital y su comparativo con las Pericias Psicológicas realizadas para los exptes en el año 2020



CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE**PERSONAL TOTAL DEL C.T.S.F**

DELEGACIONES	TRABAJADORES SOCIALES	ADMINISTRATIVOS	MAESTRANZA
Capital	17	4 (1 secretario)	2
Bella Vista	2	-	-
Saladas	3	-	-
Goya	3	-	-
Esquina	2	-	-
Mercedes	3	-	-
Curuzú Cuatiá	3	-	-
Paso de los Libres	3	1	-
Monte Caseros	2	-	-
Santo Tomé	2	-	-
Gobernador Virasoro	2	-	-
Ituzaingó	3	-	-

ESTADISTICA CUERPO TRABAJADORES SOCIALES FORENSE**CUADRO COMPARATIVO GENERAL DE INGRESOS**

AÑO 2019 = 24.659	AÑO 2020 = 16.796
--------------------------	--------------------------





Diligencias llevadas a cabo por Delegación

DELEGACIONES	CAPITAL	BEL VIST	SAL	GOYA	ESQ	MERC	CUR CUAT	P DE LOS LIBRES	MTE CASEROS	STO TOME	ITUZAINGO	GOB. VIR
DILIGENCIAS												
ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES	5098	483	659	806	422	895	733	907	446	592	5720	0
JUNTAS INTERDISCIPLINARIA	98	39	48	29	18	123	51	61	37	33	51	0
CONTROLES Y SEGUIMIENTOS	1238	25	39	65	81	78	42	51	44	31	56	0
PLAN DE PARENTALIDAD	365	0	0	0	0	0	0	0	0	5	41	0
ENTREVISTAS EN SEDE (CONDENADOS PRESENTACION EXPONTANEA)	79	29	34	19	17	21	15	46	9	17	18	0
REITERATORIOS	376	9	22	37	19	28	49	35	0	11	31	0
INFORME DE ACTUACION	1060	64	38	47	8	26	17	188	9	13	14	0
TRASLADOS DE NIÑAS/OS Y ADOLECENTES	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RELEVAMIENTOS (O ASENTAMIENTOS)	25	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0
COMISIONES DE SERVICIOS	67 *	104	539	158	110	64	110	111	103	118 **	305 ***	0

* 1 en Provincia de Buenos Aires (1 oficio) – 1 en Gob. Virasoro (40 oficios)

** 2 Comisiones (41 oficios)

*** 1 Comisión (10 oficios)

CONCLUSIÓN

El producto final en cuanto a la cantidad de diligencias concretadas por el C.T.S.F. durante el año 2020, en el contexto de pandemia por Covid-19, se aprecia que:

*Se llevaron a cabo diligencias que totalizaron 2/3 (dos tercios) con relación al año 2019.

*La labor profesional se llevó a cabo bajo estrictas medidas de higiene, los períodos de aislamiento tanto de los miembros del equipo de trabajo como de los justiciables, los lapsos que se prestaron servicios de manera presencial fueron discontinuos

*El acceso a los medios tecnológicos permitió prontitud en el envío de los informes, aunque fue atravesado por la realidad de dichos aislamientos imprevistos.







MINISTERIO PÚBLICO







INTRODUCCIÓN

Frente al reto que supuso la pandemia covid-19 para el Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, en cuanto organización gubernativa, los dos grandes ejes de trabajo del 2020 fueron garantizar la prestación del servicio y asegurar el acceso a justicia en medio de las restricciones que impuso la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, encarar la implementación del nuevo Código Procesal Penal (CPP) de la Provincia, que comenzó en forma secuencial primero en la Cuarta y luego en la Tercera Circunscripción Judicial.

Fue un año judicial signado por los cambios y los reajustes permanentes para honrar la manda constitucional y la de su Ley Orgánica 21/00. Hubo que crear organismos, firmar convenios para mejorar la investigación y aprobar protocolos para estandarizar acciones. Se creó una marca corporativa para darle más entidad al Ministerio Público, se capacitó a todos los niveles del recurso humano y se reforzó el plantel de administrativos en las Unidades Fiscales (UFIC), a la vez que se nombraron peritos criminalísticos.

El presente informe está dirigido a los justiciables de la Provincia de Corrientes y cumple acabadamente con lo establecido en el Artículo 189 de la Constitución de la Provincia, y el Artículo 23, inciso 11, de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia –Decreto Ley 26/00– que manda elevar al Superior Tribunal de Justicia –para que a su vez lo remita a la Honorable Legislatura– un completo informe de gestión del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, para el período comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.



NUEVO CÓDIGO

Apenas iniciado el año, se intercambiaron de experiencias con el MPF del Chaco sobre el sistema adversarial. Para ello asistió a Resistencia una comisión designada por el Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, en respuesta a una invitación del Procurador General del Chaco, Dr. Jorge Canteros.

También se creó en la Cuarta Circunscripción, el equipo que coordinaría la implementación del CPP. Sus funciones son conducir, evaluar y monitorear los procesos de implementación del nuevo Código, pero también proponer mejoras.

Ya en julio, el Fiscal General creó la Unidad Fiscal de la Cuarta Circunscripción (Resolución N.º 15) y la Unidad de la Defensa Pública (Resolución N.º 19), con la que se rediseñó organizacional y funcionalmente el Ministerio Público de Paso de los Libres y Monte Caseros. Hasta allí viajaron los integrantes de la Mesa de Trabajo del Ministerio Público para asesorar a sus miembros.



El 6 de agosto, y con la necesidad de identificarse ante la sociedad y el Poder Judicial, el Fiscal General aprobó el logo del Ministerio Público (Resolución N.º 16), una marca institucional para sus tres ramas, que asocia un color diferente al Fiscal, Tutelar, y de la Defensa.

También se adoptó un protocolo unificado nacional para levantar y conservar la evidencia (Resolución N.º 22), de modo de acompañar el rol preponderante que tiene el Fiscal en el nuevo CPP, y se aprobó una Guía de Gestión del





Legajo de Investigación Fiscal (Resolución N.º 24), la que rige ahora en todas las circunscripciones donde se implemente el nuevo CPP.

En octubre, el Fiscal General readecuó la estructura y las funciones del Ministerio Público de Corrientes de Mercedes, Curuzú Cuatiá, Tercera Circunscripción Judicial. Creó para ello la Unidad Fiscal y la Unidad de la Defensa Pública (Resoluciones N.º 32 y N.º 33, respectivamente).

Luego creó dentro de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas (UFISAR) de la Cuarta Circunscripción –Paso de los Libres y Monte Caseros– el Área de Gestión de Métodos No Adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal y un protocolo para su funcionamiento para fortalecer el rol del Ministerio Público que establece el nuevo CPP.

A su vez, el Cuerpo de Investigación Criminalística de la Unidad Fiscal de Investigaciones estratégicas (UFIE) elaboró y elevó a la Fiscalía General –que la aprobó mediante la Resolución N.º 38– una Guía Rápida para la Clasificación de Armas de fuego. Lo hizo para protocolizar sus procedimientos, clave en el asesoramiento de jueces, fiscales, defensores y otros funcionarios del servicio de justicia.

CONVENIOS

Se firmaron 2 convenios:

-Miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, suscribió el 23 de marzo un convenio para coordinar y aunar esfuerzos con el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el resto de los ministerios públicos provinciales, para la persecución penal de delitos vinculados a la vulneración de la emergencia dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional o que contribuyan a la propagación de la pandemia del virus COVID-19.





-Firmado el 31 de agosto. El Fiscal General acordó con el Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Juan José López Desimoni profundizar la coordinación con la Policía de la Provincia, que según el nuevo CPP cumple un rol clave como auxiliar de la justicia.

CAPACITACIÓN

Se organizaron cinco charlas virtuales y se auspició una diplomatura. Además, hubo 17 reuniones de la Mesa de Trabajo con las dependencias y la Policía en la Tercera y Cuarta Circunscripción.

Desde el 7 de julio y durante 32 encuentros enteramente virtuales, la Universidad de San Isidro (USI) dictó, con el auspicio del Ministerio Público de Corrientes, el Programa de Capacitación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, dirigido por el reconocido especialista en Derecho Penal, magíster Nicolás R. Ceballos.

En junio, organizada por la Coordinadora del Equipo de Implementación del nuevo CPP de la IV Circunscripción Judicial, Dra. Noelia Mariana Lena –Fiscal del Tribunal Oral de Paso de los Libres– se realizó un webinar sobre “Desafíos de la Implementación del nuevo CPP en la Cuarta Circunscripción Judicial. La Experiencia de Río Negro”, mediante la plataforma Webex.



También en ese mes se realizó el curso “Planificación e Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en el marco del nuevo código Procesal Penal”.

“Nuevos roles de los actores en el proceso penal acusatorio” se denominó la charla virtual que en julio organizó y coordinó el Fiscal General, Dr. César Sotelo, y en la que disertaron la jueza de Instrucción N.º 3, Dra. María Josefina González Cabañas Morales; la fiscal de Instrucción N.º 4, Dra. Sonia Miriam Meza; y el Defensor Oficial Penal N.º 4 de Corrientes, Dr. Félix Enrique Pérez Díaz.

El 21 de septiembre, el Procurador General de Buenos Aires, Dr. Julio Conte-Grand, disertó virtualmente para cerca de 300 miembros del Ministerio Público y el Poder Judicial, sobre “Una organización pública en el contexto de la cuarta revolución industrial y el impacto de la pandemia. La experiencia del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires”.

Ya en noviembre, a instancias de la Fiscalía General, se desarrolló el primer conversatorio de la Defensa Pública de la 3.ª Circunscripción.

MEDIDAS ADOPTADAS ANTE LA PANDEMIA

La pandemia obligó a definir nuevas modalidades de trabajo para no resentir la atención al usuario del servicio de justicia.

Desde el 16 de marzo, cuando se estableció la primera Feria Extraordinaria, la Fiscalía General dictó en distintos momentos resoluciones para prestar su servicio en el marco de justicia administrada, a raíz del impacto de la pandemia. Definió nuevas pautas para la atención al ciudadano e interacción entre operadores judiciales con el dictado de la Resolución N° 9, por medio de la cual se establecieron reglas para que todos los órganos del Ministerio Público ajusten sus procedimientos a la emergencia sanitaria.

Ello hizo, entre otras cosas, que se priorizara la atención por teléfono y correo electrónico en Fiscalías, Defensorías y Asesorías. A partir del Acuerdo N° 5 del STJ, se instruyó a las dependencias a evacuar consultas de los usuarios del



servicio de justicia por medios electrónicos, con el fin de evitar la aglomeración de personas, en línea con la instrumentación de los turnos digitales en la Primera Circunscripción.

En el mismo sentido, la Fiscal y Defensora de Ejecución de Pena fueron convocadas durante toda la Feria Judicial Extraordinaria para responder con celeridad las solicitudes que los alojados en centros carcelarios de toda la provincia realizan en el marco de la pandemia.



En tanto, el Fiscal Adjunto, Dr. Jorge Semhan, participó de 34 audiencias en trámite de casación, durante febrero en forma presencial, y de marzo a diciembre, de modo virtual.

DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS: 3

- Dr. Fernando Andrés Buffil, Defensor del TOP de Goya
- Dr. Julio Aníbal Cazarré, Fiscal de Instrucción de Gobernador Virasoro
- Dra. María Marta Correa, Defensora del Tribunal Oral Penal de Corrientes

DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS: 11

- Dra. Carolina Maldonado, prosecretaria de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Curuzú Cuaitá



- Dra. Mariana Soledad Ávila Martorell, prosecretaria de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Ituzaingó
- Dr. Matías Harispe, prosecretario de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Santo Tomé
- Dra. Andrea Daniela Piloni, prosecretaria de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Monte Caseros
- Dra. Patricia Norma Ibarra, secretaria relatora de la Fiscalía del TOP N.º 1
- Dra. Carla María Zacarías, prosecretaria de la Fiscalía Correccional y de Menores N.º 2 de Corrientes
- Dr. José Federico Franco Royg, prosecretario de la Asesoría de Menores e Incapaces de Bella Vista
- Dra. Ana María Lorena Echenique, prosecretaria de la Defensoría de Pobres y Ausentes N.º 2 de Corrientes
- Dra. Mónica Alejandra Ferreyra, prosecretaria de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Gobernador Virasoro
- Dra. María Yerutí Rueda Cángaro, prosecretaria relatora de la Fiscalía General
- Dra. Mariana García, prosecretaria de la Defensoría Oficial Penal N.º 3 de Corrientes

DESIGNACIONES DE PERITOS: 3

- Rita María Hernández, licenciada en criminalística
- María Eugenia Aromí, licenciada en criminalística
- Paola Andrea Francini, programadora

RESOLUCIONES NUMERADAS: 41



El Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, dictó 41 resoluciones numeradas, con el fin de marcar la actuación y funcionamiento del Ministerio Público.

INSTRUCCIÓN GENERAL: 1

Mediante la Instrucción General N.º 43, del 18 de noviembre, el Fiscal General, Dr. César Sotelo, actualizó el monto mínimo de ingresos para que personas carecientes puedan ser representadas por los defensores públicos. Desde entonces, ese umbral se fijó en \$18.900, idéntico al salario mínimo vital y móvil que regía desde el 1 de octubre.

15 AÑOS DEL DR. SOTELO

El 29 de abril, el Dr. César Pedro Sotelo cumplió 15 años como Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, cargo que asumió luego de una extensa carrera judicial que inició como empleado del fuero federal, y siguió en el Poder Judicial de Corrientes como juez de Paz de Mercedes, Fiscal de Instrucción y Fiscal de la Cámara en lo Criminal N° 2 de Corrientes.

Su gestión se enfocó desde su asunción misma en el fortalecimiento de este órgano clave de la democracia y su consiguiente beneficio para la ciudadanía y los justiciables. Avanzó en modificaciones de las antiguas estructura para garantizar el acceso a la justicia, velar por la legalidad de los procesos y representar a la sociedad como órgano extrapoder.

Se pusieron en funcionamiento nuevas dependencias en todas las circunscripciones judiciales, dotándolas de más personal de acuerdo al volumen de causas en las que entienden. En 2012 se creó la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) y la Unidad Fiscal de Investigaciones Estratégicas (UFIE), aportándole equipamiento de última generación para la investigación criminal; y mediante la firma de múltiples convenios, se vinculó al Ministerio Público con otros organismos e instituciones para modernizar la tarea de todos sus miembros, con capacitación, intercambio de información y cooperación, entre otros acuerdos.





**ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO REGISTRADO EN LA FISCALIA
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

CORRESPONDE AL AÑO 2020

TOTAL DE ACTUACIONES	2448
CONCEPTOS DETALLADOS	
I - CAUSAS JURISDICCIONALES	
a) Recurso Extraordinario Federal= 31	31
b) Recursos Civiles = 46	46
c) Recursos de Inaplicabilidad de la Ley - Laboral =1	1
d) Recurso de Revisión Penal = 6	6
e) Recurso de Casación =187	187
f) Recursos de Inconstitucionalidad Penal = 1	1
g) Recurso de Queja por Apelación Denegada = 62	62
h) Recurso de Queja por Retardo de Justicia =12	12
I) Causa Contenciosa Administrativa= 0	0
j) Cuestiones de Competencia Penales(70) Civiles(59)= 129	129
k) Incidentes de Inhibiciones y Recusaciones ()=0	0
l) Electorales = 7	7
ll) Habeas Corpus = 4	4
m) Amparo = 0	0
n) Conflicto de Poderes =0	0
Conflicto Municipales (art. 167Const.Prov (=) = ()	0
o) Cese de Prisión=0	0
I) CAUSAS JURISDICCIONALES	486
II.)CAUSAS ADMINISTRATIVAS = 421	421
III.-CAUSAS DE LA DCCION DE ADM.(ART.236-LEY PROC.ADM N° 3460= 32	32
IV.) EXPEDIENTES ORIGINADOS EN FISCLIA GENERAL= 204	204
v.) RESOLUCIONES Y DECRETO DEL FISCAL GENERAL= 398	398
VI - INSTRUCCIONES GENERALES =1	1
VII): Licencias (975) Oficios (196)= 975 + 196 = 1171 110	1171
VIII):CANTIDADC/NUEVAS ENTRARON =J: 443: AD: 319:FG: 181; DA: 28: E:2= 973	973
.IX CANTIDAD DE CAUSAS DESPACHADAS:J: 480, AD: 427, DA: 41, E:1, R:704 =	1653
X - CANTIDAD DE CAUSAS QUE VOLVIERON = 168	168
XI. CANTIDAD DE CAUSAS QUE PASAN AL MES SIGUIENTE= 0	0







CONSEJO DE LA MAGISTRATURA







CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resoluciones del Presidente del Superior Tribunal de Justicia convocando al Consejo (art. 196 Constitución Provincial)

1. *Resolución N° 1* de fecha 29/7/2020: Convoca a cubrir cargo vacante de:
 - Defensor Oficial Penal de la ciudad de Goya.
2. *Resolución N° 2* de fecha 29/7/2020: Convoca a cubrir cargo vacante de:
 - Asesor de Menores e Incapaces de la ciudad de Monte Caseros.
3. *Resolución N° 3* de fecha 29/7/2020: Convoca a cubrir cargo vacante de:
 - Juez del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Goya.

Etapas del procedimiento de Selección

1. Inscripciones (Actas de Secretaria – Art. 29)

- a. *Acta N° 1* de fecha 31/7/2020:
 - Defensor Oficial Penal de la ciudad de Goya.
 - Asesor de Menores e Incapaces de la ciudad de Monte Caseros
 - Juez del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Goya.

2. Prueba de Oposición (Acta de Secretaria – Art. 40)

1. *Acta N° 1* de fecha 26/2/2020: Juez de Menores N° 2 de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).
2. *Acta N° 2* de fecha 3/3/2020: Defensor del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).
3. *Acta N° 3* de fecha 10/3/2020: Juez de Instrucción N° 5 de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).
4. *Acta N° 4* de fecha 11/03/2019: Juez de Instrucción N° 5 de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).

3. Postulantes que acceden a la entrevista. Art. 62 Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

1. *Acta N° 1* de fecha 28/2/2020: Juez de Menores N° 2 de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).
2. *Acta N° 2* de fecha 6/3/2020: Defensor del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).



3. Acta N° 3 de fecha 10/6/2020: Juez de Instrucción N° 5 de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).

4. Acta N° 4 de fecha 18/6/2020: Juez de Instrucción N° 5 de la ciudad de Corrientes (Convocatoria 5/19).

4. Elevación de Ternas (art. 77 del RICM)

1. Juez de Instrucción y Correccional de la ciudad de Bella Vista: elevado el 28/2/2020.

2. Juez de Menores N° 2 de la ciudad de Corrientes: elevado el 17/6/2020.

3. Defensor del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Corrientes: elevado el 24/6/2020.

4. Juez de Instrucción N° 5 de la ciudad de Corrientes: elevado el 17/7/2020.

Cargos	Etapas Convoc	Local.	Inscriptos	Prueba de Opos.	Eval. Anteced	Entrev	Elev. Terna
Juez de Instrucción y Correccional	4/19	Bella Vista	20	10	7	7	28.2.20
Juez de Menores N° 2	5/19	Corrientes	31	12	5	5	17.6.20
Defensor del Tribunal Oral Penal	5/19	Corrientes	29	15	6	6	24.6.20
Juez de Instrucción N° 5	5/19	Corrientes	35	18	10	10	17.7.20
Juez del TOP	1/20	Goya	16	****	****	****	****
Defensor Oficial Penal	1/20	Goya	20	****	****	****	****
Asesor de Menores e Incapaces	1/20	Monte Caseros	25	****	****	****	****

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

* A la espera de realizar la entrevista.

** A la espera de vencimiento plazo de impugnación para elevar.

*** Ningún postulante aprobó, se efectúa nueva convocatoria.

**** No se confecciona terna, se efectúa nueva convocatoria.

***** A la espera de realizarse la prueba de oposición.



Apertura del Procedimiento de Remoción

Expte	Denunciante	Denunciado	Estado
731/18	Relats, Victoria Valentina	Teller Reyes,Pablo Martin	En trámite
822/19	Perez, Humberto Antonio	Fernández Contarde, María Graciela	Resolución N°2/20 Desestimación
814/19	Zamboni, José	Zamudio, Julio Osvaldo	Resolución N°11/20 Desestimación
813/19	Mango,Irene Maríela Itatí; Osvaldo Cayetano Núñez	Gatti, Agustín Martín	Resolución N° 12/20 Desestimación
817/19	Superior Tribunal de Justicia	Sánchez Martínez, Hugo Alejandro	Resolución N° 13/20 Desestimación
809/19	Torres Alfredo Alberto	Vega, José Martín; Trombotto María del Carmen; Talamona María Alejandra	Resolución N° 15/20 Desestimación
818/19	González, Vanesa Belén	Vega, Martín José; Talamona María Alejandra	Resolución N° 18/20 Desestimación
843/20	Fiscal General, César Pedro Sotelo	Gallardo, Carlos Raúl	Resolución N° 23/20 Desestimación
841/20	Superior Tribunal de Justicia	Vallejos, Jorge Gustavo	Resolución N° 24/20 Desestimación



831/20	Superior Tribunal de Justicia	Márquez, Analía Soledad	Resolución N° 25/20 Desestimación
843/20	Castro, Alberto Raúl	Aromí de Sommer, Gabriela	Resolución N° 27/20 Desestimación
846/20	Medina, María Ester	Azcona Ariel: Cocchia Juan José; Esquivel Román	Resolución N° 29/20 Desestimación
847/20	Farinón de Güenaga, Margarita	Rodríguez de León, Margarita Cristina	En trámite
850/20	Superior Tribunal de Justicia	Segovia, Juan Manuel	En trámite
851/20	Romero Víctor Hugo y Romero Violeta Elizabeth	Balestra, Carlos Antonio	En trámite
852/20	Superior Tribunal de Justicia	Segovia Juan Manuel	En trámite



JURADO DE ENJUICIAMIENTO







JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

El Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Corrientes es un Organismo Constitucional regulado en los art. 197°, 198°, 199°, 200° y 201° de la Constitución de la Provincia de Corrientes la cual desde el año 2007 confirió la facultad de realizar juicio político a todos los jueces e integrantes del Ministerio Público, cuando sean acusados por el Consejo de la Magistratura de Corrientes por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones o la comisión de delito, quedando exceptuados del mencionado juzgamiento los miembros del Superior Tribunal de Justicia y el Fiscal General del poder Judicial de Corrientes.

El Organismo se halla regulado por Ley N°5.858 (B.O.07/08/09), la cual reglamenta el proceso de juicio político así como la composición, organización y funcionamiento. En igual sentido, el Reglamento Interno del Jurado de Enjuiciamiento (B.O.27/08/09) regula lo dispuesto en la anterior norma citada.

Conforme al art. 198° de la Constitución Provincial y 2° de la Ley N°5.848, se halla compuesto por un (1) miembro del Superior Tribunal de Justicia elegido por el cuerpo, que lo preside; un (1) juez , elegido por votación directa de sus pares; un (1) abogado que posea las mismas condiciones requeridas para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia, elegido por votación directa de sus pares a través de sus entidades representativas; un (1) profesor titular por concurso de la Facultad de Derecho de una Universidad Pública Estatal, elegida por votación directa de sus pares; dos (2) Diputados de distintos partidos políticos o alianzas y un (1) Senador, elegidos por las Cámaras respectivas por mayoría absoluta de sus miembros. Cada integrante posee su miembro suplente con iguales requisitos.

El cargo de miembro de Jurado de Enjuiciamiento es honorario e irrenunciable y por el término de dos años, continuando en funciones hasta tanto asuman formalmente sus reemplazantes.



Asimismo, de acuerdo al art. 12° de la Ley N° 5.848, el Jurado de Enjuiciamiento cuenta con una Secretaría Permanente que asiste al Cuerpo en el ejercicio de sus funciones y ejerce las tareas actuariales durante el trámite del proceso.

El Jurado de Enjuiciamiento tiene su asiento y sesiona en la Capital de la Provincia de Corrientes, en el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes sito en calle Pellegrini N° 934.

ACTUACIONES

1. Actas de Sesiones del Jurado: Total: Una (1).
2. Total de Expedientes Ingresados al Jurado de Enjuiciamiento durante el año 2020: Dos (2).

Orden	N° Expte.	Caratula	Fecha de Ingreso
1	100	Canon Anual del Fofecma 2020.	19/02/20
2	101	Resolución del Jurado de Enjuiciamiento sobre Secretaria del Jurado.	03/03/20

3. Comunicaciones Efectuadas:	
3.1. Oficio	08
3.2. Cédulas	02
4. Resoluciones emitidas por la presidencia:	05
5. Resoluciones emitidas por el Jurado:	00

6. El día 02 de julio de 2.020 a las 09,00 hs. en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, los representantes de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Corrientes, prestaron juramento ante el jurado, tomando el mismo el Sr. Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes, Dr. Alejandro Alberto Chain,

asistido por la Secretaria Dra. María Juliana Ojeda, junto con los miembros del Cuerpo Dres. Gustavo Sánchez Mariño, Representante de Magistrados, Dr. Jorge Buompadre, Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la U.N.NE. y Dr. Jorge Rivolta, Representante del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial. Los miembros que han prestado juramento son, Senadores Horacio Ricardo Colombi y Graciela Raquel Rodríguez, titular y suplente respectivamente; Dres. Lucía Itatí Centurión y Eduardo Alejandro Vischi (titulares) y Dres. Félix María Pacayut y Magno Ramírez (suplentes). Las autoridades que han asistido fueron, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Sres. Ministros Dr. Guillermo Horacio Semhan, Fernando Augusto Niz ,Presidente Subrogante del Jurado de Enjuiciamiento ,Dr. Eduardo Gilberto Panseri y el Fiscal General del Poder Judicial César Pedro Sotelo. Cabe destacar que, el acto se llevó a cabo bajo estrictas normas sanitarias (D.N.U. N° 297/2020 y sus modificatorias, D.N.U. N° 520/2020 y D.N.U. Provincial N°1087 del 29/06/2020), ante la vigencia de la crítica situación originada por la pandemia “Coronavirus” (COVID-19), a través de la modalidad de videoconferencia (Cisco Webex Meetings).



VER ACTO DE JURAMENTO EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://youtu.be/4zudQwQ-nFg>







MESA RECEPTORA INFORMATIZADA







Mesa Receptora Informatizada de Expedientes de los Fueros Civil y comercial, Laboral y Contencioso administrativo de la ciudad de Corrientes.

La Mesa Receptora Informatizada de Expedientes de los Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo fue creada por Acuerdo 35/96, Pto 13-Anexo 1.

Este organismo, que depende de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (Ac N° 41 de fecha 19 diciembre de 2017, pto 12), tiene como funciones principales:

- a- La recepción y distribución de causas que se inicien en el Fuero Civil y Comercial, en el Laboral y en el Contencioso Administrativo, como también en el Juzgado de Paz Barrial de la Ciudad de Corrientes.
- b- Cambios de radicación de expedientes ya iniciados, cuando se hubieren planteado inhibiciones, recusaciones o cuestiones de competencia.
- c- El sorteo de jueces subrogantes en caso de licencias, vacancias o interfuero en los casos que contemple el Decreto Ley N° 26/2000
- d- La elaboración de informes: de causas, de profesionales, de partes, exhortos u oficios, registrados en la Provincia de Corrientes.
- e- La distribución de Citaciones de Linderos entre jueces del fuero civil y comercial.

La adjudicación de la competencia por turno de las causas civiles y comerciales, laborales y contencioso administrativas de la Ciudad de Corrientes se realiza mediante un sistema informático que asegura una equitativa distribución de causas entre los jueces de la misma especialidad en el fuero civil y comercial, entre los jueces del fuero Laboral y entre aquellos del Contencioso administrativo, siendo ello un eje importante en la coordinación de acciones de éste organismo.



Causas efectivamente radicadas en la ciudad de Corrientes

Acumulado 2020	1 (+) Cambios de radic	2 (+) Nuevos Ingresos	3 (-) Inhib/recusaciones	4 TOTAL	Particip de cada juzgado	2019 TOTAL	% Año Anterior
Conocimiento	389	1577	353	1613	13.39%	2595	-37.84
Ejecución	398	1253	415	1236	10.28%	2976	-58.47
Ejecución fiscal	613	3160	676	3097	25.71%	2955	4.81
Laborales	301	1331	305	1327	11.02%	2092	-36.57
Familia	606	3316	300	3622	30.07%	4438	-18.39
Contencioso adm.	76	667	69	674	5.60%	1031	-34.63
Concursos y quiebras	39	21	13	47	0.39%	253	-81.42
Juzgado de paz	131	331	32	430	3.57%	772	-44.30
Total Acumulado 2020	2553	11656	2163	12046	100.00%	17112	-29.60

Promedio mensual de causas	1095	1556	-29.60
----------------------------	------	------	--------

Observaciones:

1(+)- Cambios de radicación: Causas que ingresan al juzgado por cambio de radicación, es decir, son remitidas de otro juzgado.

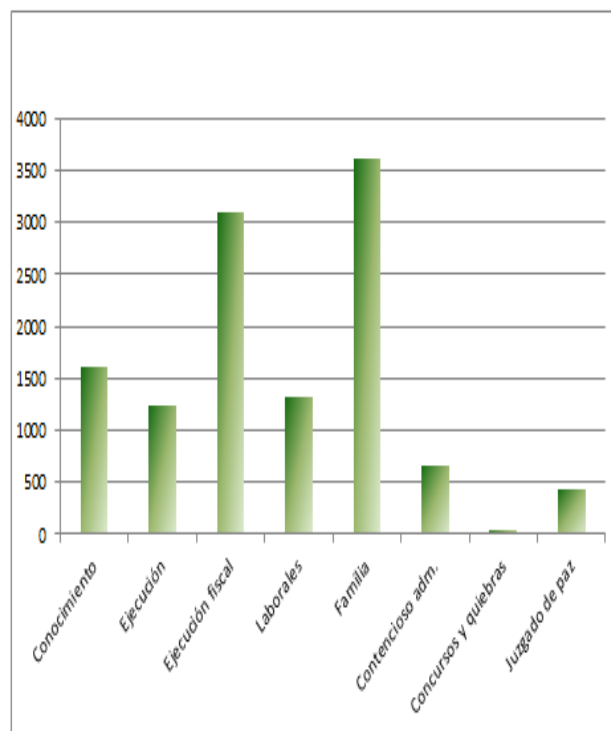
2(+)- Nuevos ingresos: Causas que ingresan por primera vez

3(-)- Inhibitecusaciones: Causas que salen del juzgado y que, por algun motivo, son radicados en otro juzgado.

4 - TOTAL: Suma de las columnas 1 y 2, y se resta la columna 3
Total de Causas reales radicadas en cada juzgado

Año 2020 : Cantidad de causas efectivamente radicadas

Ciudad de Corrientes





Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- Año 2020 (feb-dic)	1095
Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- Año 2019 (feb-dic)	1556
Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- Año 2018 (feb-dic)	1538
Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- Año 2017 (feb-dic)	1727
Promedio mensual de causas ingresadas - Fueros Civil y Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- Año 2016 (feb-dic)	1640





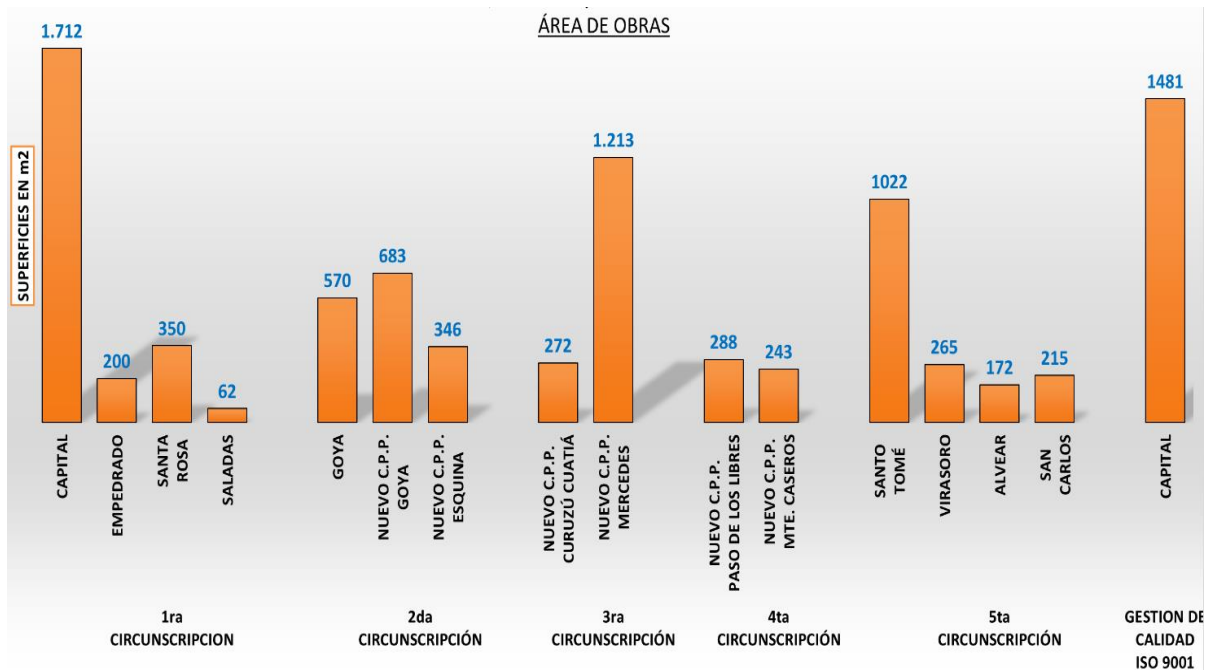
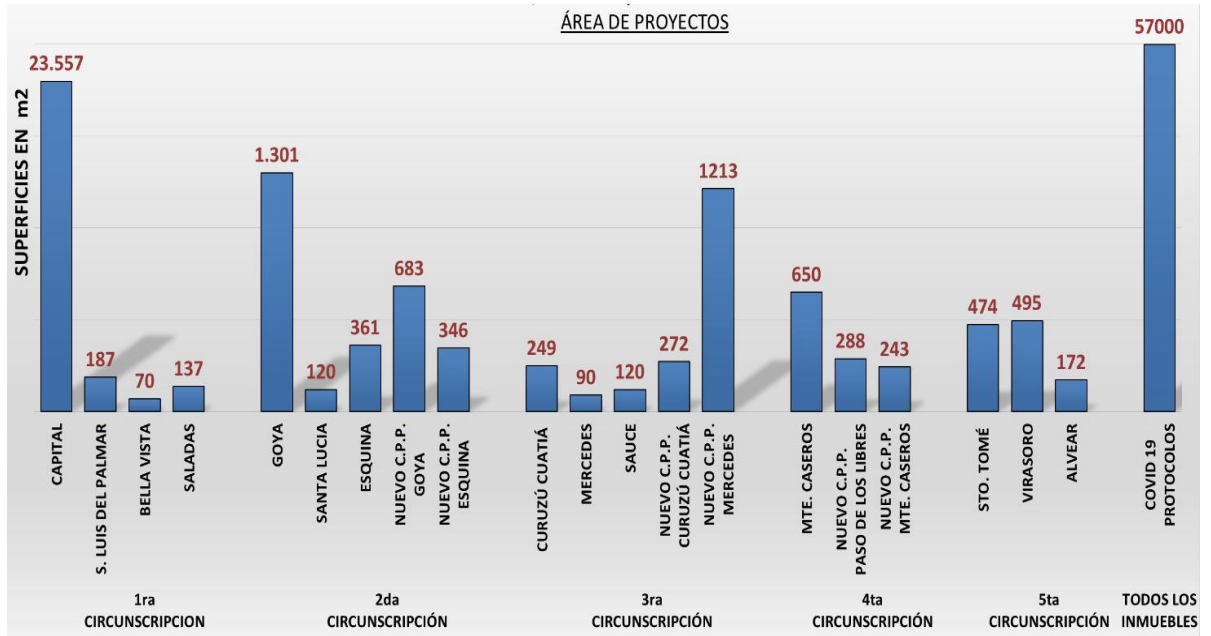


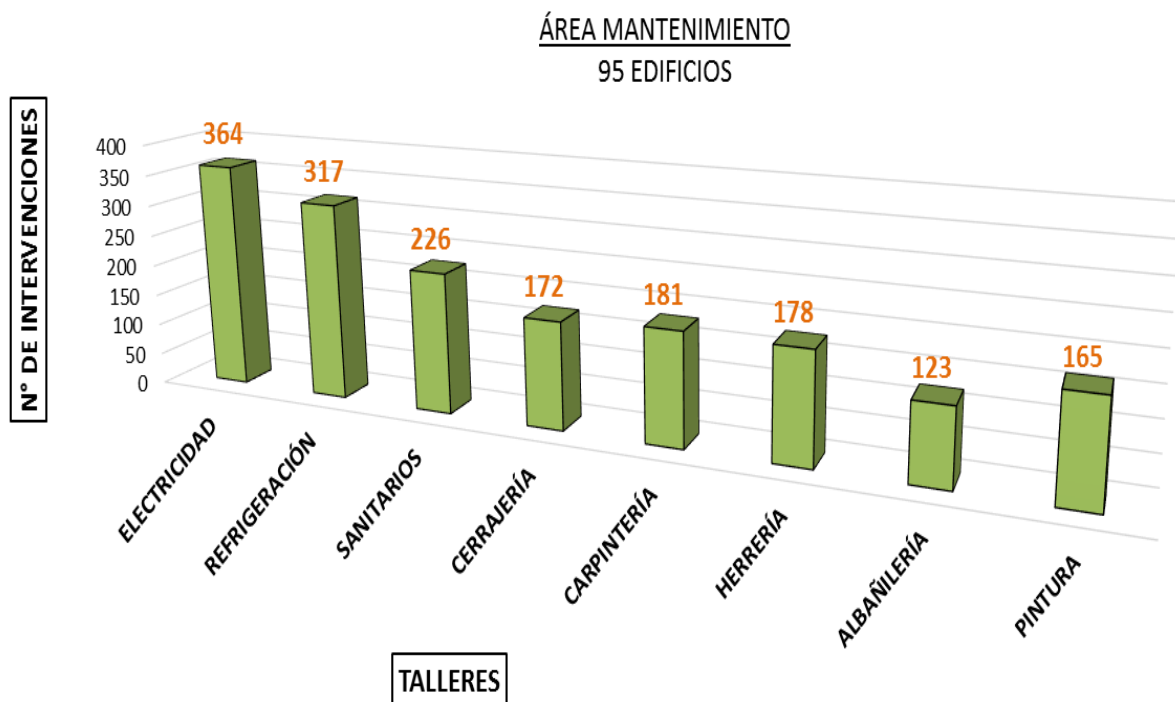
INFRAESTRUCTURA EDILICIA





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO E INTENDENCIA







**ESTADÍSTICA DE LAS
ACTIVIDADES JURISDICCIONALES
Y MINISTERIO PÚBLICO**

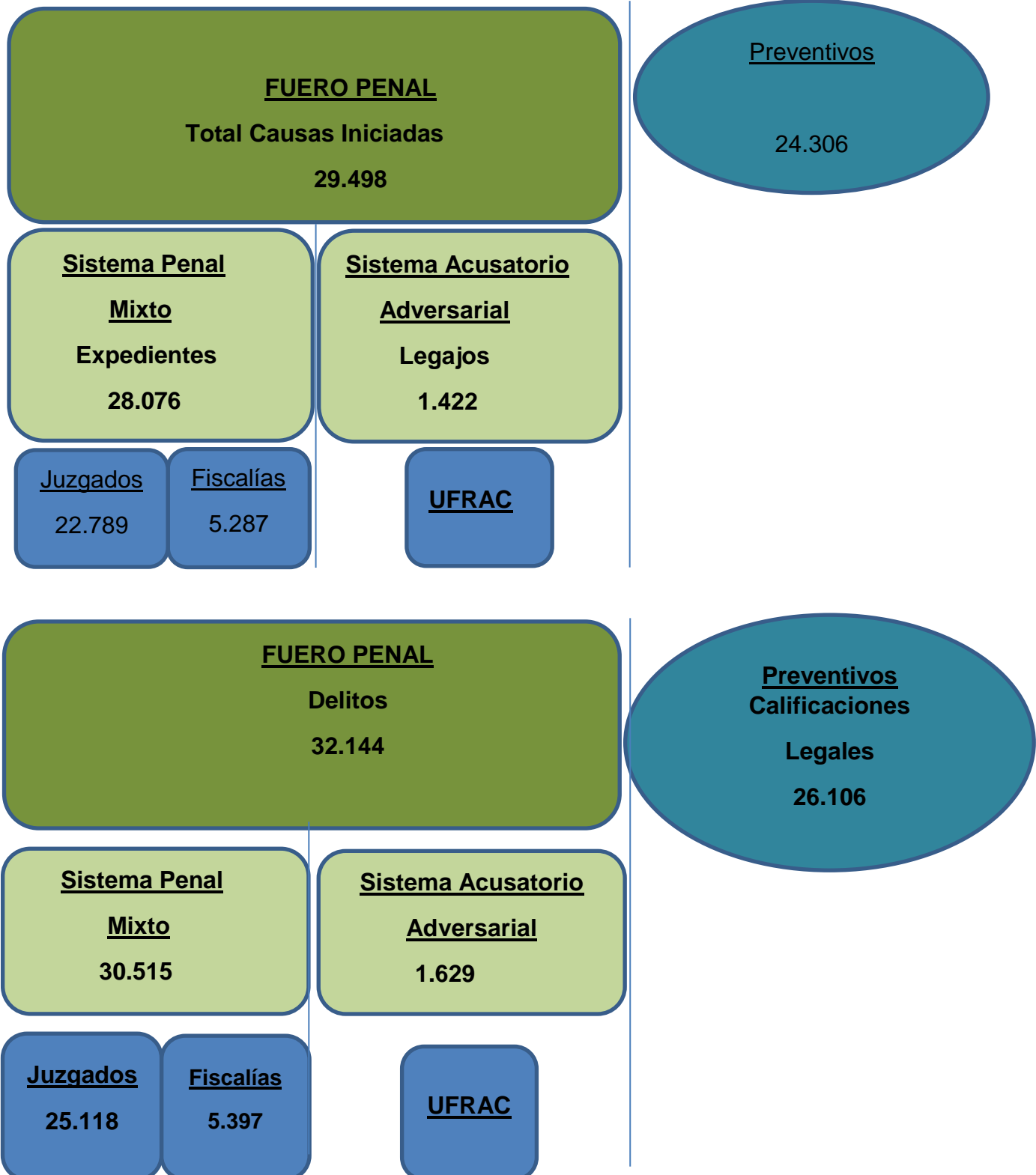




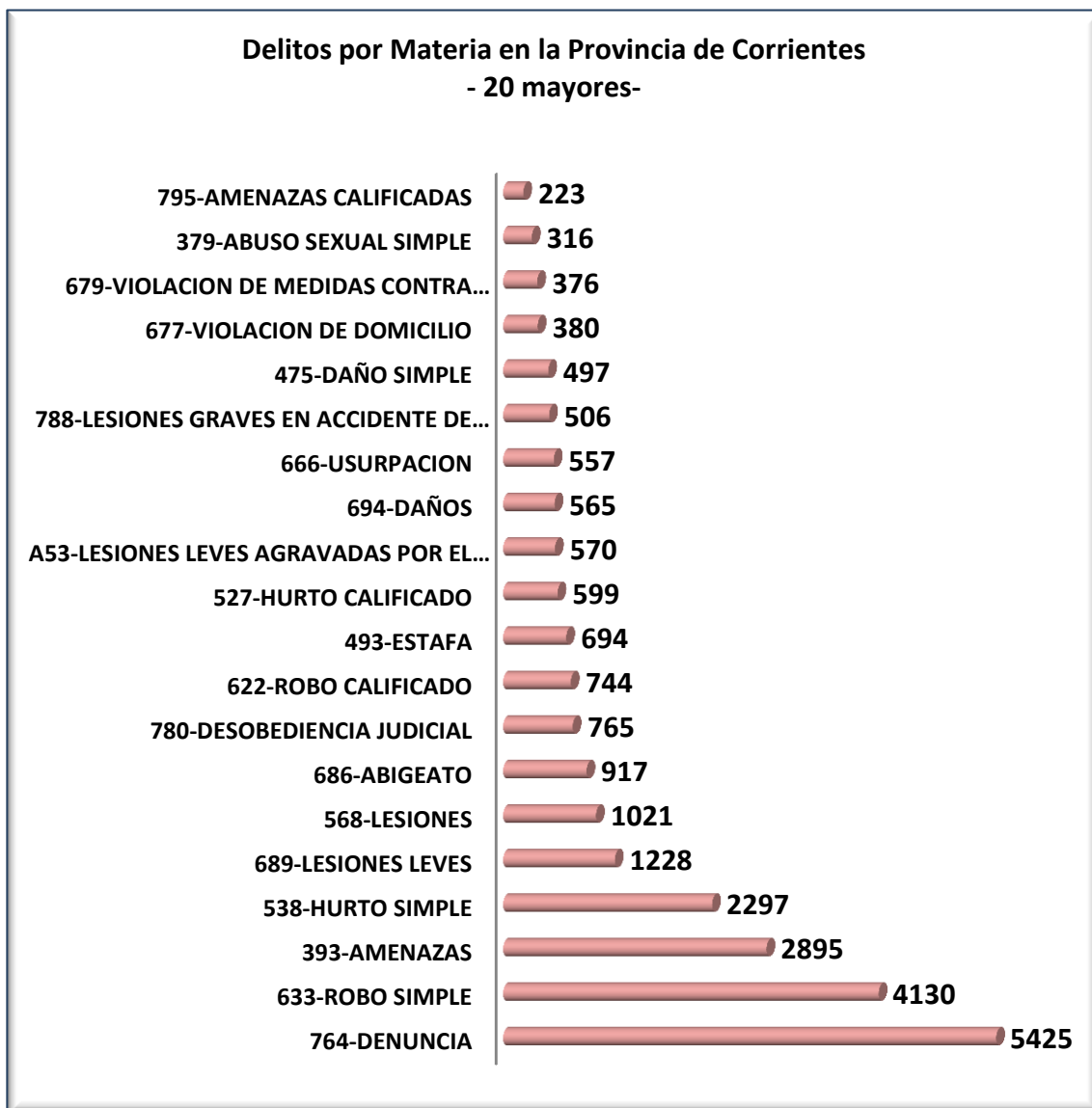


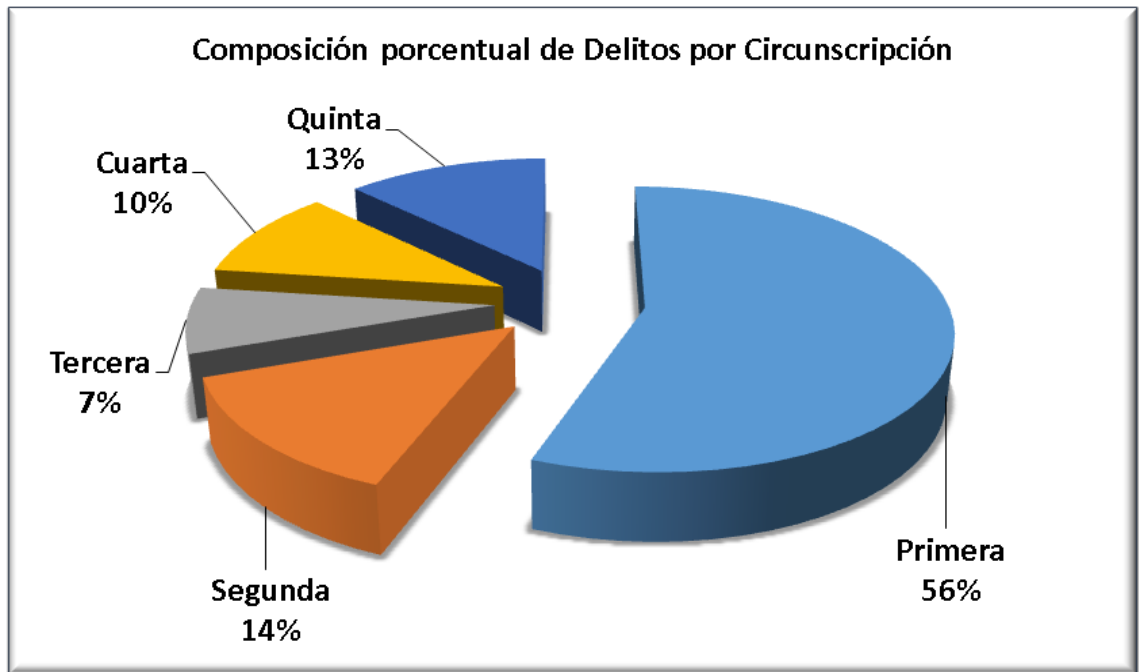
PRIMERA INSTANCIA

- FUERO PENAL

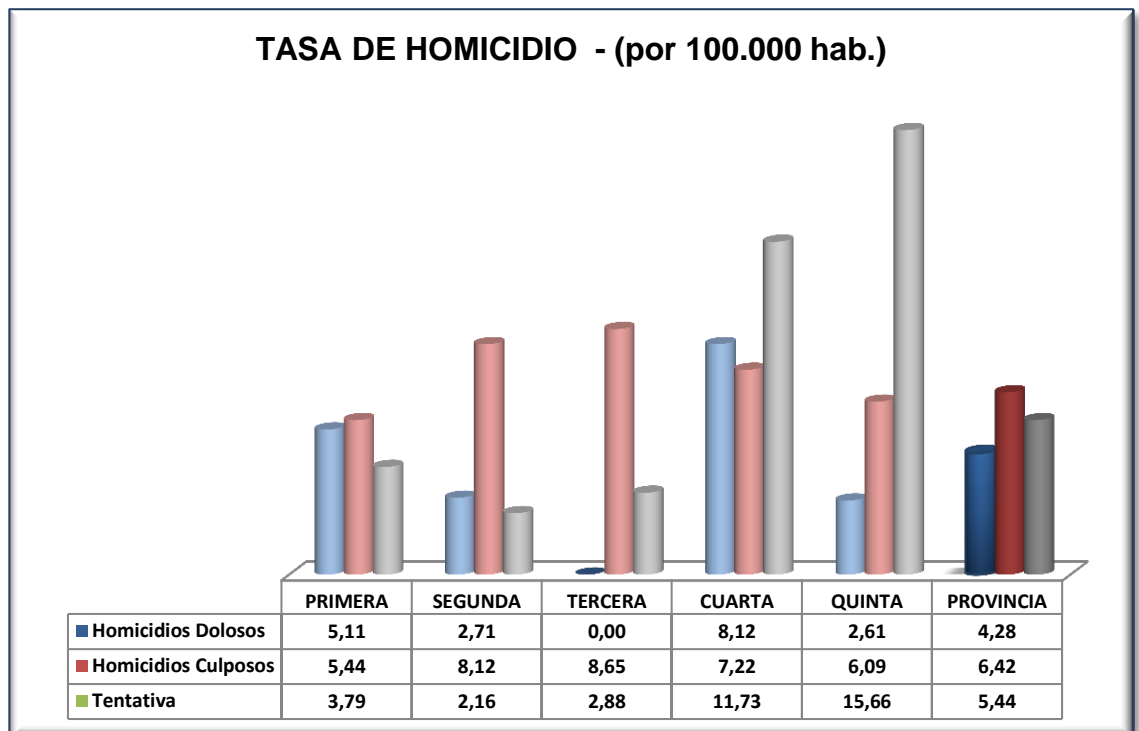


Distribución de Delitos

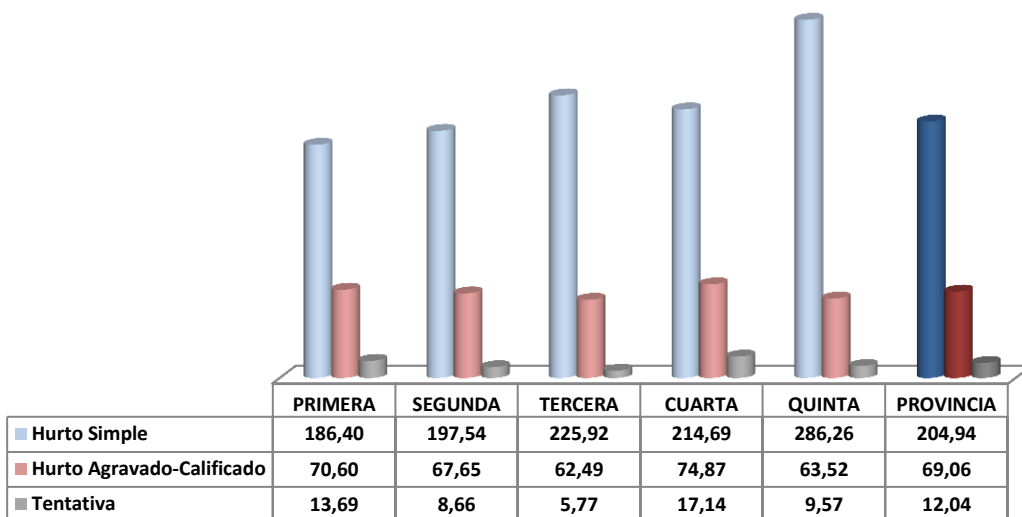




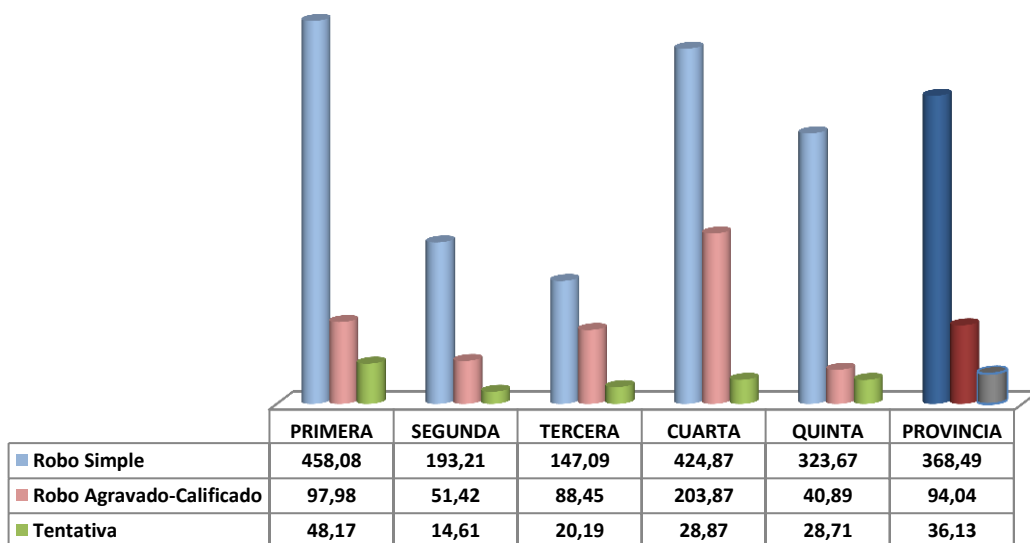
Tasas de Delitos por cada 100.000 habitantes



TASA DE HURTOS - (por 100.000 hab.)

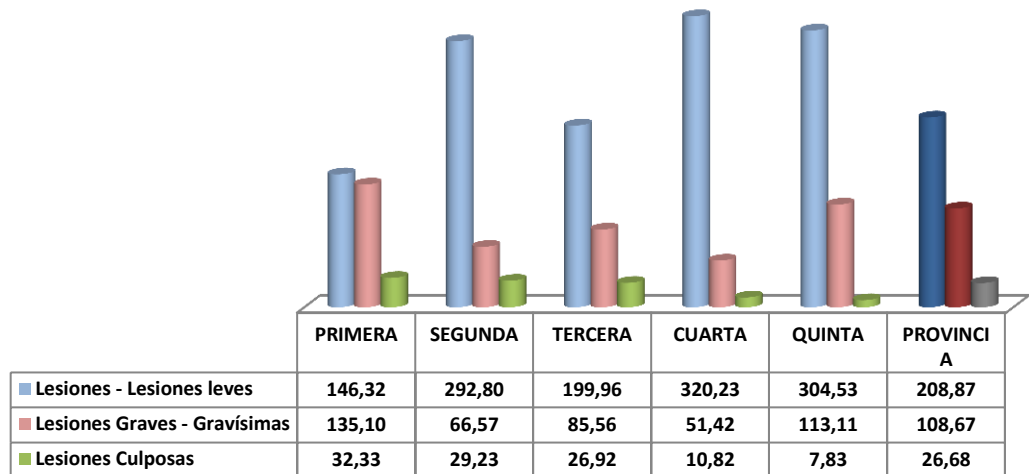


TASA DE ROBOS - (por 100.000 hab.)

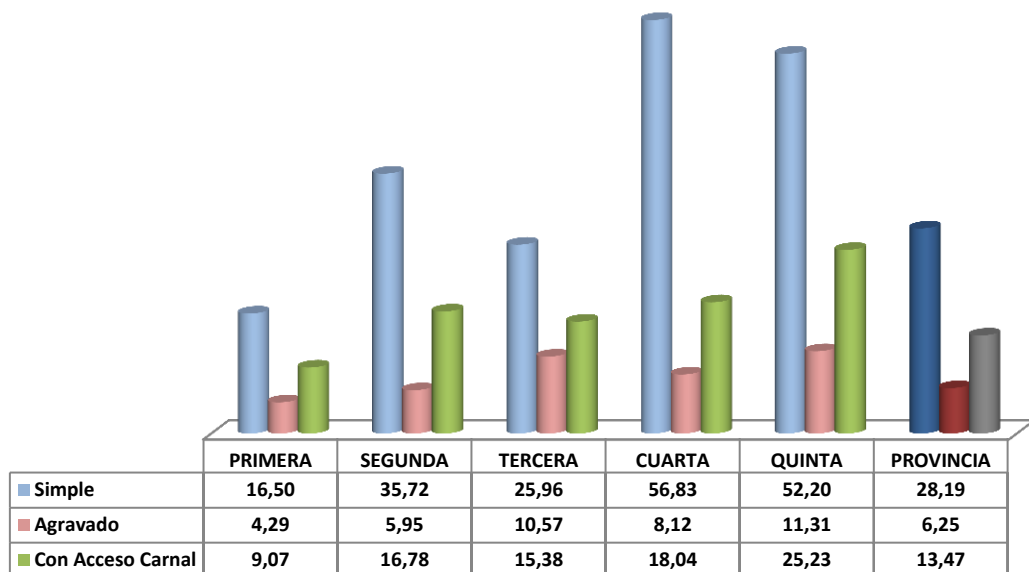




TASA DE LESIONES - (por 100.000 hab.)



TASA DE ABUSO SEXUAL - (por 100.000 hab.)



- **FUERO NO PENAL**

Juzgados Civiles y Comerciales

Juzgados	Expedientes Iniciados	Resoluciones Dictadas	Sentencias Dictadas
Civil y Comercial 1	1085	547	938
Juzgado de Ejecución Tributaria	2075	399	621
Civil y Comercial 2	333	723	208
Civil y Comercial 3 (incluye electoral)	227	347	162
Civil y Comercial 4	219	775	344
Civil y Comercial 6	320	634	243
Civil y Comercial 7	230	785	706
Civil y Comercial 8	561	641	294
Civil y Comercial 9	22	283	66
Civil y Comercial 11	243	505	265
Civil y Comercial 12	305	617	281
Civil y Comercial 13	396	609	211
Civil y Comercial 1 de Goya	182	556	194
Civil y Comercial 2 de Goya	189	426	187
Civil y Comercial 3 de Goya	179	409	160

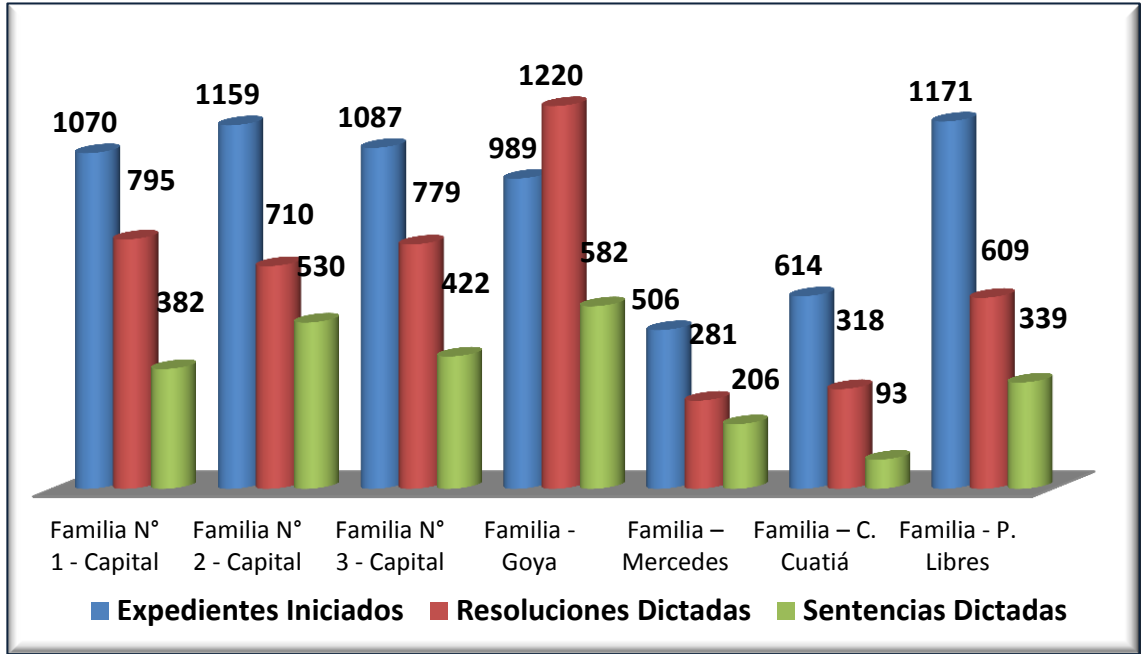


Juzgados Multifueros No Penales

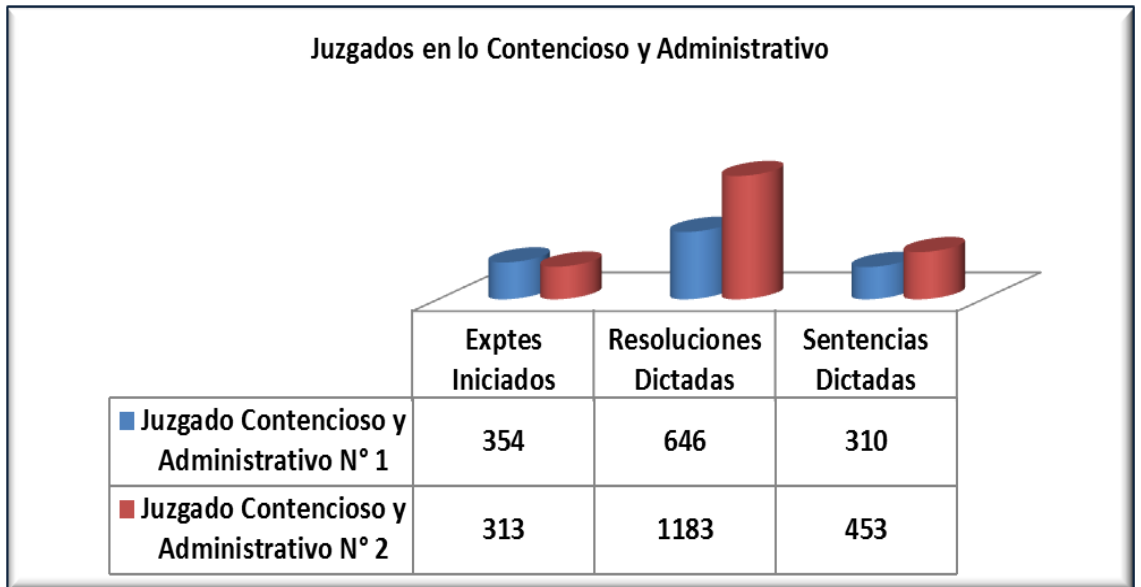
Juzgados	Expedientes iniciados	Resoluciones Dictadas	Sentencias Dictadas
Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista con competencia en Familia y Menores	597	1132	347
Civil y Comercial de Empedrado, con competencia en Familia, Menores y Paz	341	162	97
Civil y Comercial de Saladas, con competencia en Familia y Menores	336	472	71
Civil y Comercial de Santa Rosa, con competencia en Familia, Menores y Paz	239	107	46
Civil y Comercial de San Roque, con competencia en Familia, Menores y Paz	391	103	116
Juzgado Civil y Comercial de Esquina, con competencia Laboral, Familia y Menores	483	575	252
Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, con competencia en Familia y Menores	293	549	209
Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá, con competencia en Familia, Menores y Contencioso Administrativo	234	565	169
Civil, Comercial y laboral de Mercedes, con competencia en Familia y Menores	333	475	237
Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres con competencia en Flia y Menores	302	741	336
Civil y Comercial de Paso de los Libres con competencia en Contencioso Administrativo, Familia y Menores	354	502	143
Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros con competencia en Familia y Menores	182	428	119
Civil y Comercial de Monte Caseros con competencia en Familia y Menores	590	492	167
Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé	179	462	145
Civil y Comercial de Santo Tomé con competencia en Contencioso Administrativo, Familia y Menores	436	368	240
Civil, Comercial y Laboral de Ituzaingó con competencia en Familia y Menores	496	365	158
Civil y comercial de Virasoro, con competencia en Laboral Familia y Menores	890	765	588



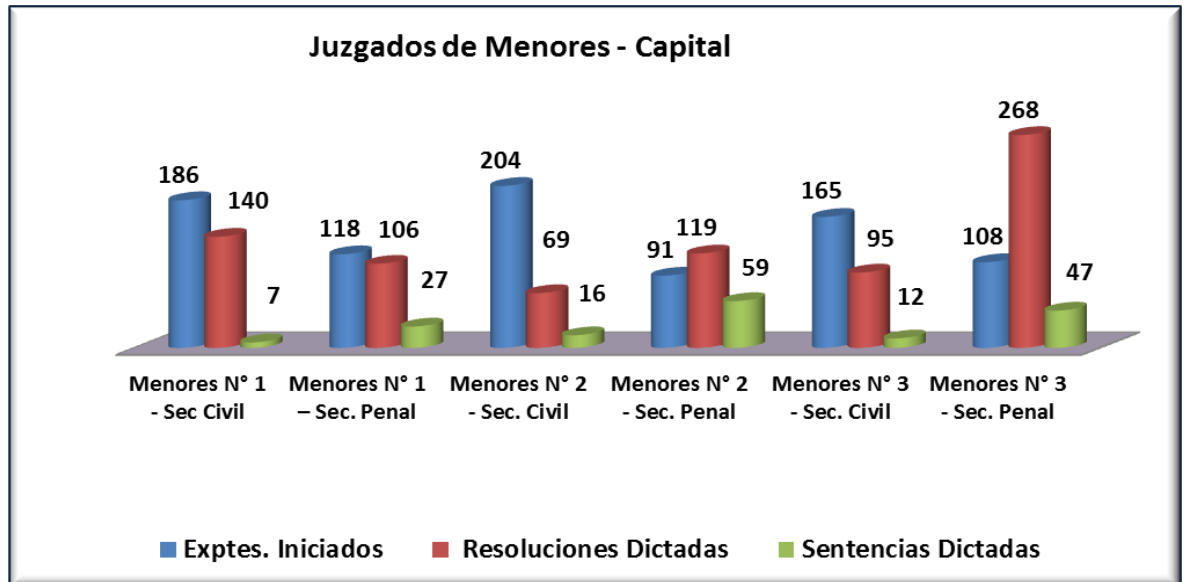
Juzgados de Familia



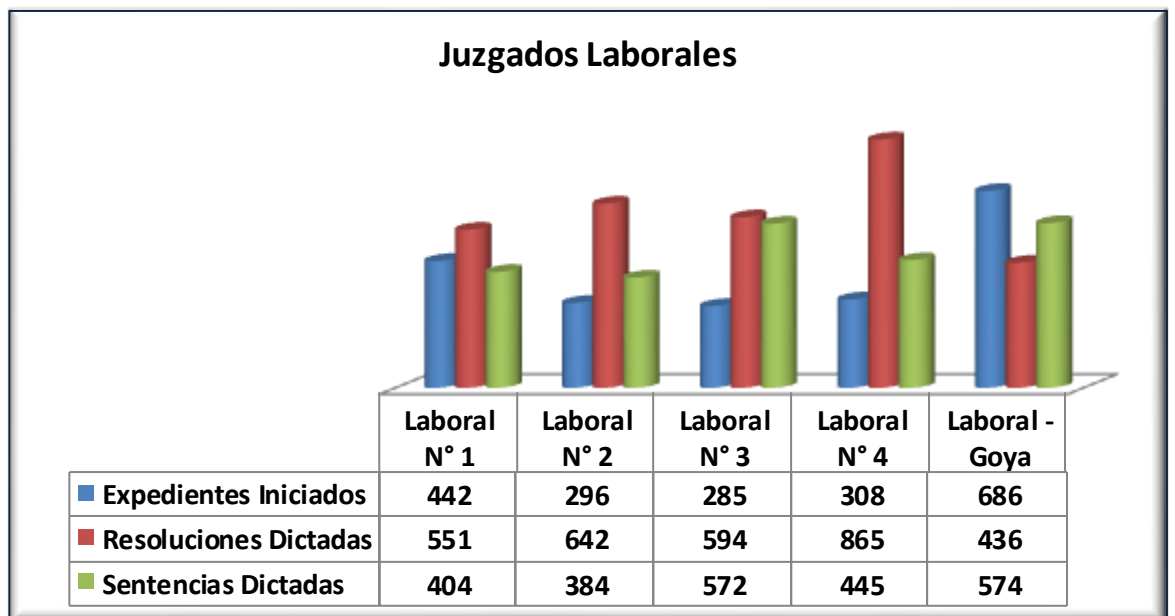
Juzgados en lo Contencioso y Administrativo - Capital



Juzgados de Menores – Capital



Juzgados Laborales



Juzgados de Paz

JUZGADOS	EXPTES. INICIADAS	RESOLUCIONES JUDICIALES	SENTENCIAS DICTADAS
PAZ BARRIAL N° 1	385	144	549
ALVEAR	151	43	14
BERÓN DE ASTRADA	40	16	10
COLONIA LIEBIG	27	9	22
CONCEPCIÓN	15	8	5
GENERAL PAZ	117	21	34
GOBERNADOR MARTÍNEZ	59	29	3
ITÁ IBATÉ	184	78	54
ITATÍ	76	17	26
LA CRUZ	169	73	179
LORETO	103	19	30
MBURUCUYÁ	185	75	66
MOCORETÁ	117	72	49
PASO DE LA PATRIA	86	67	31
PERUGORRÍA	39	19	19
SAN CARLOS	26	2	10
SAN COSME	96	30	28
SAN LUÍS DEL PALMAR	121	78	25
SAN MIGUEL	77	15	17
SANTA LUCÍA (*)	146	49	35
SAUCE	27	3	7
YAPEYÚ	20	5	7

(*) Información al 31/10/2020.- El 1° de Noviembre amplía su competencia, transformándose en Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores (Civil) y de Paz.



Centro Judicial de Mediación – Resultados

	Acuerdo	No Acuerdo	Acuerdo Extrajudicial	Incomparecencia	Negativa a Mediar	Falta de Localización	Otros	Totales
Capital	284	142	10	62	60	56	141	755
Goya	61	32	2	7	7	7	9	125
Esquina	51	17	0	10	4	2	1	85
Paso de los libres	118	24	2	45	23	28	6	246
Santo Tomé	78	30	14	19	6	12	10	169

SEGUNDA INSTANCIA

- FUERO PENAL

Tribunales Orales Penales

	Causas ingresadas	Resoluciones	Sentencias
Tribunal I	227	244	156
Tribunal II	233	277	145
Goya	198	167	131
Mercedes	94	376	71
Paso de los Libres	125	385	89
Santo Tomé	49	85	40



Cámaras de Apelaciones en lo Criminal

Localidad	Expedientes Ingresados	Expedientes Salidos	Resoluciones
Capital	1171	1098	1032
Mercedes	648	530	531

- **FUERO NO PENAL**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Capital

SALA	Exptes. Iniciados en Cámara	Exptes. Ingresados (venidos en Apelación)	Total de Resoluciones	Total de Sentencias
Sala I	31	373	357	147
Sala II	37	259	321	107
Sala III	28	262	273	148
Sala IV	38	381	470	119

	Legalizaciones	Resoluciones	Diligencias Realizadas	Audiencias Realizadas
Presidencia	120	0	375	98



- **Cámara de Apelaciones en lo Laboral**

	Expedientes Ingresados	Autos Interlocutorios	Sentencias
Capital	513	304	323

- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Electoral**

	Expedientes Ingresados	Resoluciones Interlocutorias	Sentencias Definitivas
Capital	573	450	304

Superior Tribunal de Justicia – Secretarías Jurisdiccionales

	Causas ingresadas	Resoluciones dictadas	Sentencias definitivas
Penal	356	141	133
Contencioso y administrativo	57	314	27
Civil y comercial	155	72	135
Laboral	162	36	162
Amparo	48	56	76
Conflicto de poderes	1	0	2
Electoral	0	0	0
Totales	779	619	535

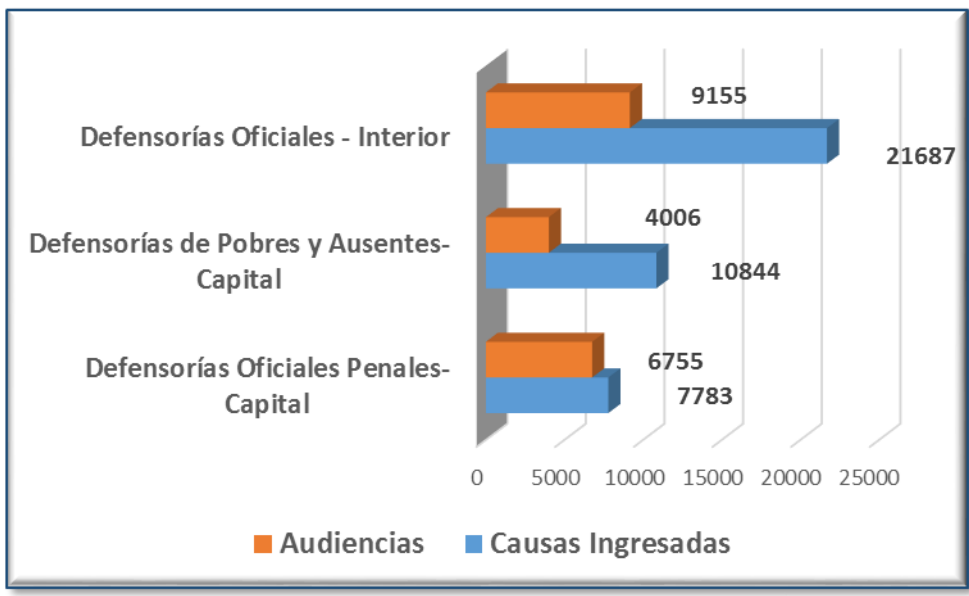


- **MINISTERIO PÚBLICO**

Fiscalías de Instrucción, Correccional y de Menores

	Causas Ingresadas	Causas Salidas	Requerimiento de Instrucción Formal	Requerimiento de Elevación a Juicio (art. 357 CPP)
Total Fiscalías de Instrucción – Capital	37020	36889	367	298
Total Fiscalías Correccional y Menores - Capital	19658	19646	274	99
Total Fiscalías Instrucción, Correccional y Menores - Interior	56944	56181	2459	923

Defensorías Oficiales Penales, de Pobres y Ausentes





Asesorías de Menores e Incapaces

Asesorías	Causas Ingresadas	Dictámenes	Audiencias
Totales Capital	14814	6233	2969
Totales Interior	23702	12964	5901
Total Provincia	38516	19197	8870

Fiscalías de los Tribunales Orales Penales

	Causas Ingresadas	Causas Salidas	Ofrecimientos de Pruebas	Dictámenes y Vistas en Gral.
Fiscalía TOP N° 1	1348	1348	169	380
Fiscalía TOP N° 2	5080	5080	179	125
Fiscalía TOP Goya	151	174	155	185
Fiscalía TOP Mercedes	2423	2423	110	185
Fiscalía TOP P. Libres	6836	6894	169	489
Fiscalía TOP S. Tomé	409	411	42	68
Totales	16247	16330	824	1432



Defensorías de Cámaras – Capital e Interior

Defensorías	Causas Ingresadas	Debates Realizados	Ofrecimientos de Pruebas	Notificaciones Simples
Capital	1669	0	181	1086
Goya	102	22	61	394
Mercedes	1868	90	58	854
Paso de los Libres	115	0	56	659
Totales	3754	112	356	2993